



Carátula de Versión Pública

Área autorizada para acceder a la información

Dirección de Operación de Obra, bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Identificación del documento (3)

Nombre del documento:

SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

No. de Referencia:

SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-078-047/004/2025

Datos, partes, o secciones clasificadas y páginas

Datos personales referentes a: Clave de Elector y Código Identificador de la Identificación Oficial (INE) del Representante Legal: página 6 de 20

Fundamento legal de la clasificación de la información como CONFIDENCIAL

Artículos 7 fracción X, 22 fracción II, 75, 77 fracción XXVIII, 114, 115 fracción III, 118, 134 fracción I, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 2 fracción IV, 3 fracción I, 5 fracción VIII, 8, 16 y 114 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; y numerales Séptimo fracción III, Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo segundo y Sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Razones que motivaron la clasificación

La determinación fue tomada, debido a que el contenido del documento relacionado, tiene datos personales con información numérica, alfabética y/o gráfica, concerniente a una persona física, identificada e identificable; los cuales fueron asentados en el documento que nos ocupa, únicamente para cumplir con una condición sine qua non, para la suscripción del contrato.

Los datos se consideran datos personales de identificación que son recabados para cumplir con una finalidad específica que es la identificación de quien se ostenta como Apoderado Legal.

Resolución de aprobación de versiones pública	Fecha
CT.SE.19.25.07/07/02	07/07/2025



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Salud
Secretaría de Salud

POR AMOR A
PUEBLA

**Pensar
en Grande**

SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-078-047/004/2025

CARÁTULA

TIPO DE CONTRATO: ABIERTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CONTRATO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-078-047/004/2025

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.

NOMBRE DEL PROVEEDOR: "DICIPA, S.A. DE C.V."

ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL: C. JORGE RIVERA CABRERA.

MONTO DEL CONTRATO:

MONTO MÍNIMO:	\$18,860,183.64 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO
MONTO MÁXIMO:	\$31,439,664.44 (TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO

VIGENCIA DEL CONTRATO: A PARTIR DEL 19 DE MAYO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 19 DE MAYO DE 2025.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: \$3,143,966.44 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 44/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.

TIPO DE ADJUDICACIÓN: LICITACION PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-078-047/2025.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Salud
Secretaría de Salud

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-078-047/004/2025

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA REPRESENTADA POR EL C. JUAN FERNANDO CARRASCO OLIVER, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA; ASISTIDO POR LOS CC. ABDÍAS HUGO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE OPERACIÓN DE OBRA, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTIÓN; AGUSTÍN CORRO LÓPEZ, SUBDIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE OBRA, BIENES Y SERVICIOS GENERALES; Y JUAN ESTEBAN FLORES DÍAZ, ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES; Y POR "EL ADMINSTRADOR" Y "EL VERIFICADOR" EL C. MIGUEL ALEJANDRO COSÍO KURI, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS Y SUBDIRECTOR DE ABASTO, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES, TODOS ADSCRITOS AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CONTRATANTE"; Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD DENOMINADA "DICIPA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JORGE RIVERA CABRERA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DE "LA CONTRATANTE":

1.1 Que, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de acuerdo a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 49, 50 y 58 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 9 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, y se encuentra agrupado al sector salud, sujeto a la legislación aplicable y a los planes y programas respectivos, que cuenta con autonomía técnica y operativa respecto de la administración pública estatal, para el manejo de sus recursos; así como para la ejecución de sus programas, en términos de lo que establece el artículo 1° del Decreto del Honorable Congreso del Estado, que crea al Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla".

1.2 Que en términos del artículo 2 del citado Decreto, tiene por objeto coadyuvar con la Secretaría del ramo en la prestación de los servicios de salud a la población abierta, y se encargará de su operación, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Salud, la Ley Estatal de Salud, por los planes y programas nacionales y estatales; asimismo, del ejercicio de las funciones de los recursos transferidos y que se transfieran de acuerdo con los convenios de coordinación celebrados entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Salud
Secretaría de Salud

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-078-047/004/2025

1.3 Que de conformidad con el artículo 5 fracciones II y III del Decreto antes referido, debe operar y vigilar el uso de los recursos humanos, materiales y técnicos que aporta el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, en términos de los acuerdos o convenios de coordinación respectivos; los que aporte el Gobierno del Estado de Puebla y los que provengan de donaciones o cuotas que reciba de otras personas físicas o morales; así como adquirir, manejar, dar destino final y, en su caso, baja a materiales, suministros, bienes muebles e inmuebles; y contratar servicios, adquisiciones, arrendamientos y obras públicas, en coordinación con las instancias competentes y las disposiciones legales aplicables.

1.4. Que, el **C. Juan Fernando Carrasco Oliver, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, y Coordinador de Planeación y Evaluación del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla**, acredita su personalidad mediante nombramientos, el primero otorgado por el C. Alejandro Armenta Mier, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, de fecha **01 de enero de 2025**, y el segundo otorgado por el C. Carlos Alberto Olivier Pacheco, Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, con fecha **11 de febrero de 2025**, y se encuentra facultado para celebrar el presente Instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IV, 12 fracciones IX, XX, XXVII, XXXI y 15 fracciones VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 03 de marzo de 2020, Número 2, Tercera Sección, Tomo DXXXIX; 8 inciso C) y último párrafo, del Decreto del Honorable Congreso del Estado, que crea al Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de noviembre de 2023; así como del artículo 5 fracción VI, 12 fracciones XXI y XXV y 25 fracción XXIX del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 21 de agosto de 2024, Número 15, Segunda Sección, Tomo DXCII, así como en el "ACUERDO del Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado, por el que delega en el Titular o Encargado de Despacho de la Coordinación de Planeación y Evaluación, y en el Titular o Encargado de Despacho de la Dirección de Operación de Obra, Bienes y Servicios Generales y Procesos de Gestión, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, de manera conjunta o separada, las facultades necesarias para suscribir bajo su más estricta responsabilidad los asuntos que se señalan en el presente Acuerdo", publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 24 de septiembre de 2020, Número 17, Tercera Sección, Tomo DXLV.

1.5 Que, el **C. Abdías Hugo Sánchez Rodríguez, Director de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión de "LOS SSEP"**, acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha **11 de febrero de 2025**, otorgado por el C. Carlos Alberto Olivier Pacheco, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla y asiste en la firma de este instrumento legal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción VI.4, 13 fracciones VII y XXVII y 29 fracciones I, III, IV, XIII, XIV, XVI, XX, XXI, XXVI y XXXV del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 21 de Agosto de 2024, Número 15, Segunda Sección, Tomo DXCII, así como en el "ACUERDO" del Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado, por el que delega en el Titular o Encargado de Despacho de la Coordinación de Planeación y Evaluación, y en el Titular o Encargado de Despacho de la Dirección de Operación de Obra, Bienes y Servicios Generales y Procesos de Gestión,



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Salud
Secretaría de Salud

POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
en Grande

SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-078-047/004/2025

ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, de manera conjunta o separada, las facultades necesarias para suscribir bajo su más estricta responsabilidad los asuntos que se señalan en el presente "Acuerdo", publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 24 de septiembre de 2020, Número 17, Tercera Sección, Tomo DXLV.

1.6 Que, los **CC. Agustín Corro López, Subdirector de Control y Gestión de Obra, Bienes y Servicios Generales y Juan Esteban Flores Díaz, Encargado de Despacho del Departamento de Servicios Generales** adscritos a los Servicios de Salud del Estado de Puebla, quienes acreditan su personalidad mediante nombramientos, el primero de fecha **01 de febrero de 2025** y el segundo de fecha **16 de marzo de 2025**, ambos signados por el C. Carlos Alberto Olivier Pacheco, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, y asisten a la suscripción de este instrumento, por ser las áreas encargadas de la supervisión e integración del presente documento, así como de la verificación de los procedimientos de conformidad con lo dispuesto en los numerales 9.80. Descripción de Puestos de la Subdirección de Control y Gestión de Obra, Bienes, Servicios Generales y 9.83 Descripción de Puestos del Departamento de Servicios Generales, del Manual de Organización de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.7 Que, el C. **Miguel Alejandro Cosío Kuri, Encargado de Despacho de la Dirección de Operación de Unidades Médicas y Subdirector de Abasto, Mantenimiento y Servicios Integrales** de los **Servicios de Salud del Estado de Puebla**, acredita su personalidad mediante nombramientos de fecha **16 de septiembre de 2024 y 16 de febrero de 2024** respectivamente, signados por la C. Araceli Soria Córdoba, entonces Secretaria de Salud y Directora General de los **Servicios de Salud del Estado de Puebla**, y firma el presente instrumento derivado de las facultades de vigilancia, respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos que se firmen en la materia de su competencia, así como de sus atribuciones de supervisión y administración del servicio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 fracción V, inciso C), subinciso, 13 fracciones VII y XXVII y 21 fracciones II, III, IV, V y VIII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla y 9.40.

1.8 Que, la adjudicación del presente contrato se efectuó mediante **LICITACION PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-078-047/2025** de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 15 fracción I, 16, 22, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 88, 108 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como se desprende del Acta de Fallo emitida por la C. **Myriam Marcell Mateos Zárate**, Directora General de Adjudicaciones de la Secretaría de Planeación Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, asistida por la C. **Alma Luz Villegas Pozas**, Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios; el C. **Emmanuel Lara Sosa**, Subdirector de Licitaciones y Concursos y el C. **Luis Alberto Galván Ponce**, Subdirector de Apoyo Técnico en Adquisiciones, de fecha **14 de mayo de 2025**.

1.9 Que el presente contrato se celebra en términos de lo dispuesto en los artículos 102, 103, 104, 107, 108 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Salud
Secretaría de Salud

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-078-047/004/2025

1.10 Que, la **Dirección de Operaciones de Unidades Médicas**, será **"EL ADMINISTRADOR"** y **"EL VERIFICADOR"** del presente Contrato, quien podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del presente instrumento legal, así mismo será la encargada de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato y de informar el posible incumplimiento que se pudiera presentar con motivo de éste, además de vigilar la correcta diligencia, de conformidad con las especificaciones estipuladas en los términos establecidos en el presente Contrato.

1.11 Que **"LA CONTRATANTE"**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, 60 y 107 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuenta con los recursos para cubrir las erogaciones que deriven del presente Contrato, de acuerdo al Memorandum DP/SP/S/1480/2025, de fecha **02 de mayo de 2025**, bajo la partida presupuestal **3992** emitido por el C. **Roberto Carlos Ortiz Mozo, Jefe de Departamento de Presupuesto del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Puebla**, mediante el cual se autoriza la suficiencia presupuestal para la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA."**

1.12 Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **SSE961104225**.

1.13 Que señala como domicilio, para los efectos legales correspondientes el ubicado en **calle 6 Norte, número 603, colonia Centro, Puebla, Puebla, C.P. 72000**.

2. DE "EL PROVEEDOR":

2.1 Que, mediante **Escritura Pública Número 2,323 (dos mil trescientos veintitrés)**, de fecha **11 de mayo de 1979**, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Sandoval Pardo, **Notario Público número 15 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México**, e inscrito en el **Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México**, bajo el **folio mercantil número 00009313**, de fecha **06 agosto de 1979**, se constituyó la **Sociedad denominada "DISTRIBUIDOR CIENTIFICO PALLACH, S.A."**.

2.2 Que, mediante **Escritura Pública número 60,008 (sesenta mil ocho), Volumen 1,018 (mil dieciocho)**, de fecha **23 de septiembre de 1991**, otorgada ante la fe del Licenciado Joaquín F. Oseguera, Titular de la **Notaría número 99 (noventa y nueve)** del entonces Distrito Federal, se protocolizó el acta de la asamblea general extraordinaria en la que se acordó la transformación de la Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable para quedar como para quedar como **"DISTRIBUIDOR CIENTÍFICO PALLACH, S.A. de C.V."**.

2.3 Que, mediante **Instrumento Número 15,212 (quince mil doscientos doce), Libro 312 (trescientos doce)**, de fecha **29 de agosto de 2008**, otorgado ante la fe del Licenciado Salvador Sánchez de la Barquera, Titular de la **Notaría Pública número 141 (ciento cuarenta y uno)** del entonces Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el **Folio Mercantil número 9313**, de fecha **10 de septiembre de 2008**, se protocolizó el acta de la asamblea general extraordinaria mediante la cual se cambió la denominación de la sociedad para quedar como **"DICIPA, S.A. DE C.V."**.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Salud
Secretaría de Salud

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-078-047/004/2025

2.4 Que, mediante **Instrumento Notarial número 14,148 (catorce mil ciento cuarenta y ocho), Libro 294 (doscientos noventa y cuatro)**, de fecha **16 de mayo de 2005**, otorgado ante la fe del Licenciado Salvador Sánchez de la Barquera, Titular de la **Notaría Pública número 141 (ciento cuarenta y uno) del entonces Distrito Federal**, se protocolizó el acta de la asamblea general extraordinaria en la que se acordó la ampliación del objeto social reformándose al efecto de la cláusula segunda de la Escritura Constitutiva de la Sociedad.

2.5 Que, el objeto social de la sociedad contempla entre otros; compra, venta, distribución, consignación, importación, exportación, arrendamiento y comodato de todo tipo de equipos y reactivos para diagnóstico clínico y médico, instrumental, equipo y material quirúrgico y en general cualquier tipo de productos y artículos para hospitales y laboratorios.

2.6 Que el **C. Jorge Rivera Cabrera, es Apoderado Especial de la sociedad denominada "DICIPA, S.A. DE C.V."**, cuenta con facultades suficientes para obligar a su representada tal y como se desprende del **Instrumento número 119,116 (ciento diecinueve mil ciento dieciséis), Libro 1,629 (mil seiscientos veintinueve)**, de fecha **11 de julio de 2017**, otorgado ante la fe del Licenciado Francisco José Visoso del Valle, **Notario Público número 145 de la Ciudad de México** en el protocolo de la **Notaria número 92 (noventa y dos)** de la Ciudad de México por Convenio de Asociación con su Titular el Licenciado José Visoso del Valle, de igual forma manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector [REDACTED] y Código Identificador de la Credencial número **IDMEX** [REDACTED]

2.7 Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **DCP790511D36**.

2.8 Que, se encuentra inscrita en el **Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla**, bajo el número: **P-26405, Folio: 53109411**; para el periodo comprendido del 06 de junio de 2024 al 06 de junio de 2025, lo anterior con fundamento en los artículos 24 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

2.9 Que cuenta con los recursos materiales, humanos, técnicos y económicos para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con motivo de la celebración del presente Contrato y que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los demás Reglamentos y Normas en materia de adquisiciones de bienes y servicios vigentes y aplicables.

2.10 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal que le impida contratar y también manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla y 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11 Que, tiene establecido como domicilio fiscal el ubicado en **Avenida Patriotismo, Número 201, Piso 8, Colonia San Pedro de los Pinos, Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03800**, donde tiene la principal sede de sus actividades, para todos los efectos legales a que haya lugar derivados de este Contrato.

"Eliminado 1, en la página 6, se suprimen 28 caracteres alfanuméricos correspondientes al dato personal de tipo identificativo relativo a la clave de elector de la identificación oficial; de conformidad con los Lineamientos Séptimo fracción III y Trigésimo fracción I, numeral 1 de los Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Personas o Instancias autorizadas para acceder a la información: La persona Titular de la Información o su representante legal, así como los integrantes de este Sujeto Obligado facultados para ello. Lo anterior en virtud que el documento contiene información clasificada en la modalidad de confidencial que se tiene el deber por parte de este Sujeto Obligado de proteger en términos de la normatividad aplicable".



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Salud
Secretaría de Salud

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-078-047/004/2025

3. DE "LAS PARTES":

3.1 Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual celebran este Contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

3.2 Que es su voluntad celebrar el presente Contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, mismas que derivan de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-078-047/2025**.

En mérito de lo anteriormente expuesto, "**LAS PARTES**" se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del presente contrato es la contratación del "**SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**", conforme a las especificaciones técnicas descritas en la **Cláusula Tercera** del presente contrato.

SEGUNDA. - DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. "**LAS PARTES**" acuerdan que la vigencia del presente Contrato será a partir **19 de mayo de 2025 al 31 de diciembre de 2025**.

TERCERA. - DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS UNITARIOS. "**EL PROVEEDOR**" se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato a "**LA CONTRATANTE**" de acuerdo a las especificaciones técnicas y precios unitarios siguientes:

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas se sujetarán conforme las descritas en el "**ANEXO B**" relativo a la "**PROPUESTA TÉCNICA**", que "**EL PROVEEDOR**", presentó en la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-078-047/2025**, mismo que se adjunta al presente contrato y que forma parte integrante del mismo.

II. PRECIOS UNITARIOS.

Los precios unitarios se sujetarán conforme a los descritos en el "**ANEXO C**" relativo a la "**PROPUESTA ECONÓMICA**" que "**EL PROVEEDOR**", presentó en la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-078-047/2025**, mismo que se adjunta al presente contrato y que forma parte integrante del mismo.

CUARTA. - DEL PERIODO Y LUGAR. "**EL PROVEEDOR**" se obliga a prestar a "**LA CONTRATANTE**" el servicio objeto del presente Contrato a partir del **19 de mayo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025**.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Salud
Secretaría de Salud

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-078-047/004/2025

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"LA CONTRATANTE"** el servicio objeto del presente Contrato en el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, ubicado en Antigua Camino a Guadalupe Hidalgo número 11350, Colonia Agua Santa, Puebla, Puebla, C.P. 72490, en un horario de 7:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a domingo, durante la vigencia del presente contrato.

QUINTA. - DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL CONTRATO. El importe del presente contrato es por el monto mínimo de \$18,860,183.64 (dieciocho millones ochocientos sesenta mil ciento ochenta y tres pesos 64/100 M.N.) I.V.A. incluido y por el monto máximo de \$31,439,664.44 (treinta y un millones cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 44/100 M.N.) I.V.A. incluido, con dichos importes se podrá pagar a **"EL PROVEEDOR"**, por todos los gastos originados o que se originen en cumplimiento del presente contrato y estará en función a las necesidades de los montos mínimos y máximos durante la vigencia del presente instrumento.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios unitarios fijos, por lo que el monto de estos no cambiará durante la vigencia del contrato, no obstante, las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otras, en cuyo caso, dicho sobre precio será absorbido por **"EL PROVEEDOR"**, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio materia del presente contrato.

"LA CONTRATANTE" queda obligada a adquirir el monto mínimo, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y disponibilidad presupuestal de **"LA CONTRATANTE"**; así mismo se precisa que las cantidades establecidas en el **"ANEXO C"** son de referencia, pudiendo **"LA CONTRATANTE"** adquirir una cantidad menor o mayor de las mismas sin rebasar el presupuesto máximo del contrato.

SEXTA. - DE LA FORMA DE PAGO. - "LAS PARTES" en este acto convienen que el pago por la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. El pago se realizará en exhibiciones mensuales a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán venir por unidad y debidamente requisitadas, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción de la **"LA CONTRATANTE"**
- II. **"EL PROVEEDOR"** deberá tramitar su pago durante los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes en el Departamento de Servicios Médicos Integrales de la Subdirección de Abasto, Mantenimiento, y Servicios Integrales adscrito a la Dirección de Operación de Unidades Médicas de **"LA CONTRATANTE"**, ubicado en Calle 24 Sur, Número 501, Local 66, Plaza del Sol Finanzas, Colonia Azcárate, Puebla, Puebla, C.P. 72501, en horario de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles, anexando los documentos siguientes debidamente requisitados:



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Salud
Secretaría de Salud

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-078-047/004/2025

- a) Original del **"FORMATO LIBRE DE ROPORTE MENSUAL"** del registro y control de los procedimientos realizados por paciente atendido, mismo que deberá estar validado y firmado por el Director y/o Administrador y/o Responsable de cada una de las Unidades Médicas de **"LA CONTRATANTE"**, además deberá contener el sello de la Unidad Receptora, con nombre, cargo, firma y fecha de recibido, y la leyenda **"RECIBÍ EL SERVICIO DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN"**.
- b) Comprobante Fiscal Digital (FACTURA) que reúna los requisitos fiscales y administrativos respectivos conforme a los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique la descripción de los servicios objeto del contrato que se celebre, número de contrato, plasmándose el nombre, cargo, firma y sello de quien recibe, y la leyenda: **"RECIBÍ EL SERVICIO DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN"**.
- c) Copia simple legible del contrato.
- d) Copia simple legible de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

- III. **"EL PROVEEDOR"**, deberá ingresar su factura con **"LA CONTRATANTE"**, cubriendo sin errores o diferencias los requisitos legales y administrativos vigentes, toda vez que **"LA CONTRATANTE"** no liberará el pago de la factura correspondiente si está no cuenta con la documentación comprobatoria debidamente requisitada que ampare el servicio, siendo responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, los inconvenientes que para su pago se presenten. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

Así mismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: miguel.cosio@puebla.gob.mx

- IV. **"LA CONTRATANTE"** no cubrirá Comprobantes Fiscales Digitales (facturas) de servicios que no estén entregados en su totalidad, además no liberarán el pago del Comprobante Fiscal Digital correspondiente si ésta no cuenta con toda la documentación que ampare la total realización de los servicios. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su Comprobante Fiscal Digital (factura) de forma extemporánea con errores o deficiencias, el plazo de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso, o los trámites requeridos para la solventación de los errores o deficiencias.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Salud
Secretaría de Salud

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-078-047/004/2025

- V. El pago descrito en el Punto I. de la presente Cláusula, se efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por transferencia bancaria electrónica de recursos mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la cuenta, CLABE e Institución Bancaria y/o cheque, que para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** le indique a **"EL ADMINISTRADOR"**.
- VI. **"LA CONTRATANTE"** será responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el artículo 36 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales (facturas) antes de I.V.A., los cuales se deberán considerar en la presentación de los mismos, en caso de que aplique.

SÉPTIMA. - DE LOS PAGOS EN EXCESO.- Conforme a lo previsto en los artículos 116 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 2015 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha que la **"LA CONTRATANTE"** solicite a **"EL PROVEEDOR"** el reintegro de pagos en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA CONTRATANTE"**.

OCTAVA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a:

- I. Prestar a **"LA CONTRATANTE"**, los servicios materia del presente contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la **Cláusula Tercera** del presente contrato.
- II. Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se compromete a lo siguiente:
 - a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por **"LA CONTRATANTE"**.
 - b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a **"LA CONTRATANTE"** y en ningún caso se considera a **"LA CONTRATANTE"** como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
 - c) A realizar el canje al 100% de los insumos, equipamiento y equipos correspondientes a los **Anexos 3, 4 y 5** que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque, fabricación y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el lugar que indique **"LA CONTRATANTE"**, estos serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 10 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.
 - d) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
 - e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones establecidas en la descripción del servicio.
 - f) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Salud
Secretaría de Salud

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-078-047/004/2025

- g) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con **"LA CONTRATANTE"**, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a **"LA CONTRATANTE"** por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.
- h) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la **"LA CONTRATANTE"**.
- i) A realizar la primera entrega de los insumos dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, en el **Centro Estatal de Transfusión Sanguínea**, durante la vigencia del servicio, las cantidades se le darán a conocer al momento de la formalización del contrato mediante oficio y/o correo electrónico. Las entregas subsecuentes se informarán con una anticipación de 3 días hábiles previo a su entrega, mediante oficio y/o correo electrónico, conforme al corte mensual de pruebas y necesidades del **Centro Estatal de Transfusión Sanguínea**.
- j) A que en caso de que no se entreguen los reactivos compatibles con los equipos del **Anexo 5**, y no sea resuelta la demanda en un periodo máximo de 24 horas posteriores a la notificación para solucionar el problema, se cubrirán los costos de las pruebas realizadas.
- k) A garantizar los insumos correspondientes al **Anexo 3** durante la vigencia del servicio.
- l) A otorgar los insumos descritos en el **Anexo 3** y los equipos del **Anexo 5** sin que este genere un costo adicional a la contratante.
- m) A que el número de insumos será entregado de acuerdo a la cantidad de pruebas que realice la unidad y según lo reportado en el mes anterior de manera mensual dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes.
- n) A mantener en plena funcionalidad los equipos del **Anexo 5**. En caso de alguna falla, deberá de ser solucionada en un lapso máximo de 72 horas posteriores a la notificación vía telefónica y/o correo electrónico.
- o) A entregar e instalar los equipos en comodato en óptimas condiciones de funcionamiento, debiendo ser de tecnología de vanguardia y cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el **Anexo 5**.
- p) A que los equipos del **Anexo 5** serán devueltos al término del periodo del servicio, en las condiciones en las que se encuentre, dichos equipos estarán en comodato, sin generar algún costo adicional para la contratante.
- q) A que deberá proporcionar capacitación al personal involucrado en el manejo de los equipos descritos en el **Anexo 5** y al manejo de reactivos, las veces y en los horarios que la contratante determine pertinentes.
- r) A entregar un reporte mensual durante los primeros 4 días naturales del mes, de pruebas realizadas en formato libre impreso original validado y firmado por el Director y/o Administrador y/o responsable, de acuerdo a lo establecido en la descripción de la partida.
- s) A proporcionar durante la vigencia del servicio, soporte en línea o telefónico, para asistencia técnica las 24 horas del día, todos los días, para atención de reportes, proporcionando en la formalización de contrato los datos correspondientes a número telefónico, página web y/o correo electrónico.
- t) A contar con software y hardware de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 6**.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Salud
Secretaría de Salud

POR AMOR A PUEBLA

Pensar en Grande

SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-078-047/004/2025

- u) A inscribir al **Centro Estatal de Transfusión Sanguínea** en dos programas de control de calidad externo como se establece en la NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, en el numeral 15.1.2 y 15.1.3, dentro de los primeros 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, al programa de control de calidad externo de Centro Nacional de Transfusión Sanguínea y el otro el cual deberá estar acreditado a nivel Nacional o Internacional y este debe estar en conformidad con la norma ISO/IEC.17043:2010 Evaluación de la conformidad — Requisitos generales para los ensayos de aptitud, sin costo alguno para la contratante. Deberá de notificar al Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea cuando ya esté inscrito, mandando un correo electrónico con la ficha de inscripción, asimismo el Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea, deberá de dar seguimiento a dicha inscripción y notificarlo al administrador del contrato. En caso de que el no cumpla con dichas inscripciones será acreedor a las sanciones correspondientes.
 - v) A que los equipos deberán ser ensamblado de manera integral en el país de origen. No se aceptarán bienes que no cumplan con lo anterior ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas only export ni only investigation, ni de equipos discontinuados o en vías de serlo o para los cuales no se autorice su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de la autoridad sanitaria.
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la prestación de los servicios objeto del presente contrato;
 - IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
 - V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"LA CONTRATANTE"** o a terceros;
 - VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
 - VII. Entregar a **"LA CONTRATANTE"** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
 - VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **"LA CONTRATANTE"** para el pago oportuno por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
 - IX. Comunicar por escrito oportunamente a **"LA CONTRATANTE"** cualquier cambio de domicilio fiscal; y
 - X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

NOVENA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "LA CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **"LA CONTRATANTE"** se obliga a:

- I. Pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad fijada en la **Cláusula Quinta** por concepto de pago, en los términos previstos en la **Cláusula Sexta**, ambas del presente Instrumento;



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Salud
Secretaría de Salud

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-078-047/004/2025

- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

DÉCIMA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 126 fracción III, 128 y 129 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar garantía de cumplimiento y vicios ocultos dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del presente Contrato, mediante fianza, cheque certificado, de caja o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla; para el caso de pólizas de fianza, deberá expedirse a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, la garantía deberá ser por el **10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato I.V.A. incluido**, a fin de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como defectos y vicios ocultos de los servicios objeto del presente contrato que pudieran presentarse.

Cuando por cualquier circunstancia a juicio de **"LA CONTRATANTE"** se considere necesaria la sustitución, modificación, ampliación de la garantía o variación de su forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a realizarlo, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de que se realice dicha solicitud.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no exhiba la garantía, de referencia, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este contrato, sin responsabilidad para **"LA CONTRATANTE"**, de ningún tipo de prestación o de derecho.

"LAS PARTES" acuerdan que, si se lleva a cabo la modificación del presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo, de conformidad con los artículos 111, 112 y 113 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS. - **"EL PROVEEDOR"** no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA CONTRATANTE"**.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LAS RELACIONES LABORALES. - **"EL PROVEEDOR"** acepta y reconoce expresamente que el personal que haya contratado o contrate para la prestación del servicio objeto del presente contrato, dependerán única y exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**, sin que se establezca ningún vínculo entre dicho personal y **"LA CONTRATANTE"**, quedando en consecuencia a cargo de **"EL PROVEEDOR"** todas las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones y ordenamientos legales.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Salud
Secretaría de Salud

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-078-047/004/2025

aplicables, provenientes de la utilización de dicho personal, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a **"LA CONTRATANTE"** de cualquier reclamación que pudiera surgir por conflicto o motivo de carácter laboral, a quien por tal motivo no se le considerará patrón sustituto. De igual forma, **"LAS PARTES"** aceptan y reconocen que **"LA CONTRATANTE"** no tendrá ninguna relación de carácter civil, laboral o de cualquier índole con los empleados contratados por **"EL PROVEEDOR"** para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de **"EL PROVEEDOR"**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA CUARTA. - DE LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. **"LAS PARTES"** aceptan y reconocen que los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y manejo, por lo que no se considera que definan, limitan o describan el contenido de las mismas y, en consecuencia, en nada trascienden a su contenido, ni deberán de ser tomadas en consideración para su interpretación.

DÉCIMA QUINTA. - DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS. **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"LA CONTRATANTE"**, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA CONTRATANTE"**, o a terceros, si con motivo del servicio contratado viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LA CONTRATANTE"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"** para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, saque en paz y a salvo a **"LA CONTRATANTE"** de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA SEXTA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. En caso de incumplimiento del presente contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONTRATANTE"** podrá rescindir administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 122, 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** no realiza el servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Salud
Secretaría de Salud

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-078-047/004/2025

- II. Si **"EL PROVEEDOR"**, no realiza el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo.
- III. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente el servicio objeto del presente contrato.
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no otorga a **"LA CONTRATANTE"** los informes que éste le requiera con relación al servicio materia del presente contrato.
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato; y
- VII. Si **"EL PROVEEDOR"** incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, se deberá cumplir con el procedimiento a que se refiere el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal en los siguientes términos:

1. A partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento, se comunicarán por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, los hechos constitutivos de la infracción, para que, en un término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se realizó la notificación, exponga lo que a su derecho e interés convenga, señale domicilio para recibir notificaciones o a falta de éste, el que hubiese señalado en el presente contrato y ofrezca, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, haya o no comparecido **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONTRATANTE"**, dentro del término de quince días hábiles, emitirá una resolución debidamente fundada y motivada, por la que determine lo procedente después de haber considerado los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y
3. La resolución que se emita, deberá ser comunicada en forma personal a **"EL PROVEEDOR"**, en el domicilio que haya señalado o, a falta de éste, en el que hubiere señalado en el presente contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere emitido la resolución.

"LA CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar, para lo cual **"LA CONTRATANTE"** deberá acreditar de manera fehaciente los mismos.

En el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **"LA CONTRATANTE"**, deberá obtener declaración judicial favorable.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- **"LA CONTRATANTE"** tendrá la facultad de verificar, ya sea mediante personal adscrito al mismo o a través de terceros designados por el, la adecuada realización del servicio objeto del presente contrato, y si se están suministrando por parte de **"EL PROVEEDOR"** en los términos acordados; **"LA CONTRATANTE"** podrá optar, en lugar de rescindir el presente contrato, por aplicar penas convencionales de conformidad con lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Salud
Secretaría de Salud

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-078-047/004/2025

- El 2% (dos por ciento) por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;
- El 2% (dos por ciento) por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.).
- El 2% (dos por ciento) cuando no proporcione o procese alguna prueba, por cada día de retraso. (sin incluir I.V.A.).
- El 2% (dos por ciento) cuando no proporcione los mantenimientos preventivos y/o correctivos a los equipos médicos en los plazos establecidos, por cada día natural de retraso sobre el importe de cada procedimiento afectado. (sin incluir I.V.A.).

"LA CONTRATANTE" realizará una bonificación a la contratante del 2% (dos por ciento) por cada hora de retraso de los tiempos de solución establecidos dentro de los niveles de servicio sobre el costo mensual del servicio; así como en la implantación de la plataforma software y hardware y de los insumos necesarios para que pueda funcionar. Aplicando las fórmulas correspondientes de la falta de funcionalidad.

Las penalizaciones serán cuantificadas por cada día natural de retraso sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, hasta la entrega a entera satisfacción de **"LA CONTRATANTE"**; mismas que serán deducidas a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá emitirse conforme a los datos de facturación establecidos en la Cláusula Sexta del presente Contrato, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, de ser así **"LA CONTRATANTE"** podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LA SUSPENSIÓN. - **"LA CONTRATANTE"** podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA NOVENA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. - **"LA CONTRATANTE"**, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Salud
Secretaría de Salud

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-078-047/004/2025

- I. Cuando concurren razones de interés general; -
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

VIGÉSIMA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.- “EL PROVEEDOR” acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por “LA CONTRATANTE”, así como aquella a la que llegase a tener acceso con motivo del presente Instrumento jurídico, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

El manejo de la información confidencial incluye para “EL PROVEEDOR”, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de “LA CONTRATANTE”;
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo “EL PROVEEDOR” utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el presente instrumento jurídico, y
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por “LA CONTRATANTE”.

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente Cláusula por “EL PROVEEDOR”, dará lugar a la rescisión inmediata del presente instrumento jurídico; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios de “EL PROVEEDOR” únicamente podrán hacer uso de la información contenida en este instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones o deberes de distinta índole, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad materia de esta cláusula.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Salud
Secretaría de Salud

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-078-047/004/2025

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **"LA CONTRATANTE"** a la que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas información contable, legal o de cualquier otro tipo.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LAS MODIFICACIONES. Las modificaciones que en su caso **"LAS PARTES"** acuerden, deberán efectuarse atendiendo a lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS. - "LAS PARTES" serán responsables del pago de los impuestos y derechos que legalmente les corresponda, así como del cumplimiento de las demás obligaciones que establezcan las disposiciones legales que les resulten aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA. - DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, y demás disposiciones legales aplicables, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

VIGÉSIMA CUARTA. - DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto, renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Salud
Secretaría de Salud

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-078-047/004/2025

Leído el presente contrato por **"LAS PARTES"** y conscientes de su contenido, alcance y fuerza legal, manifiestan que no existe error, dolo, mala fe, violencia o lesión que vicie su consentimiento, por lo que lo firman en cinco tantos en la "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", el día **19 de mayo de 2025**.

"LA CONTRATANTE"

"EL PROVEEDOR"

C. Juan Fernando Carrasco Oliver
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de
la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y
Coordinador de Planeación y Evaluación del
Organismo Público Descentralizado denominado
"Servicios de Salud del Estado de Puebla".

C. Jorge Rivera Cabrera.
Representante Legal de la Persona Moral
"DICIPA, S.A. DE C.V."

ASISTIDO POR

C. Abdías Hugo Sánchez Rodríguez
Director de Operación de Obra, Bienes, Servicios
Generales y Procesos de Gestión
del Organismo Público Descentralizado denominado
"Servicios de Salud del Estado de Puebla"

C. Agustín Corro López
Subdirector de Control y Gestión de Obra, Bienes y
Servicios Generales del Organismo Público
Descentralizado denominado
"Servicios de Salud del Estado de Puebla"



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Salud
Secretaría de Salud

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-078-047/004/2025

C. Juan Esteban Flores Díaz
Encargado de Despacho del Departamento de
Servicios Generales del Organismo Público
Descentralizado denominado "Servicios de Salud del
Estado de Puebla"

POR "EL ADMINISTRADOR" y "EL VERIFICADOR"

C. Miguel Alejandro-Cosío Kuri
Encargado de Despacho de la Dirección de Operación
de Unidades Médicas y Subdirector de Abasto,
Mantenimiento y Servicios Integrales del Organismo
Público Descentralizado Denominado "Servicios De
Salud Del Estado De Puebla"

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-078-047/004/2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA", CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA "DICIPA, S.A. DE C.V.", EL 19 DE MAYO DE 2025.



Dicipa S.A. de C.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Aic. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

001

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-078-047/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

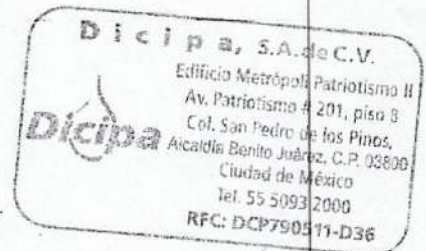
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

FECHA: CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
A: 07 DE MAYO DE 2025

NOMBRE DEL LICITANTE:				DICIPA S.A. DE C.V.
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:				CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA..

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

JORGE RIVERA CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL
DICIPA, S.A. DE C.V.



RFC: DCP 790511 D36



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A; 07 DE MAYO DE 2025

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-078-047/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:			DICIPA S.A. DE C.V.	
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
1	1	1	SERVICIO	"DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO EN EL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, EN LA DIRECCIÓN ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA, PUE., EN UN HORARIO DE 07:00 A 15:00 HORAS Y DE 17:00 A 19:00 HORAS, DE LUNES A DOMINGO. IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO. DE CONFORMIDAD CON LA PRECISIÓN 2 OTORGADA POR LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2025. SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, POR LO QUE EL NÚMERO DE UNIDADES PROCESADAS O PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS A REALIZAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SERÁN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2, LOS CUALES SON: A) SANGRE TOTAL SEGURA (INCLUYENDO BIOMETRÍA HEMÁTICA CONFIRMACIÓN DE DOS GRUPOS SANGUÍNEOS, SEROLOGÍA PARA VIH, HEPATITIS C, HEPATITIS B, CHAGAS, SIFILIS, BRUCELLA Y DENGUE DE LA UNIDAD OBTENIDA) B) AFÉRESIS ERITROCITARIA (BIOMETRÍA HEMÁTICA, GRUPO SANGUÍNEO

Dicipa S.A. de C.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. 55 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

RFC: DCP 790511 D36



Dicipa S.A. de C.V.
 Edificio Metrópoli Patriotismo II
 Av. Patriotismo #201, piso 8
 Col. San Pedro de los Pinos
 Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
 Ciudad de México
 Tel. (55) 5093 2000
 RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
 SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
 DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

				ABO Y RH(D), RASTREO/DETECCIÓN DE ANTICUERPOS) IRREGULARES. C) AFÉRESIS PLAQUETARIA. D) AFÉRESIS TERAPÉUTICA. (MULTICOMPONENTES) E) BIOMETRÍA HEMÁTICA DE PREDONANTE RECHAZADO F) BRÚCELA DEL DONANTE RECHAZADO. G) HEMOCLASIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS ABO Y RH (ANTÍGENO D) EN TARJETA, CASSETTE, COLUMNA O PLACA DE DONANTE RECHAZADO. H) PRUEBA DE COMPATIBILIDAD EN TARJETA, CASSETTE, COLUMNA O PLACA, INCLUYENDO: GRUPO SANGUÍNEO Y FENOTIPO DEL RECEPTOR. I) INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES (SEMIPANEL) EN TARJETA, CASSETTE, COLUMNA O PLACA. J) IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES (PANEL COMPLETO). K) DETERMINACIÓN DE FENOTIPO ERITROCITARIO EN TARJETA, CASSETTE, COLUMNA O PLACA. L) GRUPO SANGUÍNEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH TÉCNICA MANUAL. M) FACTOR VIII (PARA CONTROL DE CALIDAD MENSUAL DE HEMOCOMPONENTES) N) FACTOR VON WILLEBRAND (PARA CONTROL DE CALIDAD MENSUAL DE HEMOCOMPONENTES) O) FIBRINÓGENO (PARA CONTROL DE CALIDAD MENSUAL DE HEMOCOMPONENTES) P) PROTEÍNAS TOTALES (PARA CONTROL DE CALIDAD MENSUAL DE HEMOCOMPONENTES) EL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR LO SIGUIENTE: A) PROPORCIONAR LOS INSUMOS INDICADOS EN EL ANEXO 3, EL EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA PRE-ANALÍTICA, INDICADOS EN EL ANEXO 4, ASÍ COMO LOS EQUIPOS INDICADOS EN EL ANEXO 5, LOS CUALES DEBERÁ INSTALARLOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS POR EL FABRICANTE. B) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS LIBROS DE INGRESOS Y EGRESOS, EMPASTADOS Y FOLIADOS AL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PARA EL USO Y CONTROL DE HEMOCOMPONENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS. C) EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR LOS EQUIPOS DEL ANEXO 4 Y 5
--	--	--	--	--

Dicipa, S.A. de C.V.
 Edificio Metrópoli Patriotismo II
 Av. Patriotismo # 201, piso 8
 Col. San Pedro de los Pinos,
 Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
 Ciudad de México
 Tel. 55 5093 2000
 RFC: DCP790511-D36

Dicipa

Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, DEBERÁN SER DE TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA; Y POR NINGÚN MOTIVO BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES, DESCONTINUADOS O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

D) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS ADECUACIONES AMBIENTALES Y DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS Y EQUIPOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE MENCIONE EL FABRICANTE. DE SER NECESARIO AISLAR LOS EQUIPOS QUE REQUIERAN CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TEMPERATURA (AIRES ACONDICIONADOS Y/O MINISPLIT), DEBERÁ REALIZARLO EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE OBRA, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTIÓN, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.

E) TODOS LOS REACTIVOS NECESARIOS PARA BRINDAR EL SERVICIO SOLICITADO DEBERÁN CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS FABRICANTES DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 5, PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y FIN DIAGNÓSTICO.

F) LA CANTIDAD DE INSUMOS INDICADOS EN EL ANEXO 3 DEBERÁ IR EN FUNCIÓN AL NÚMERO DE PRUEBAS QUE REALICE LA UNIDAD Y SEGÚN LO REPORTADO EN EL MES ANTERIOR. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LOS FORMATOS QUE LE SERÁN ENTREGADOS AL PROVEEDOR, DE MANERA MENSUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS NATURALES DE CADA MES, PARA EL PROCESO DE UNIDADES DE SANGRE DESDE LA RECEPCIÓN DE DONADORES, ESTUDIO SEROLÓGICO HASTA LA ENTREGA DE CADA UNA DE LAS FRACCIONES EN LOS HOSPITALES (SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN QUE LO REQUIERAN EN FORMA OPORTUNA).

G) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA LOGÍSTICA PARA EL TRASLADO DE UNIDADES DE SANGRE TOTAL Y/O HEMOCOMPONENTES SANGUÍNEOS EN CONTENEDORES O CAJAS DE TRANSPORTE QUE MANTENGAN LA TEMPERATURA ADECUADA Y EVITEN CUALQUIER TIPO DE CONTAMINACIÓN. DEBERÁN SER ESTÉRILES Y AISLANTES TÉRMICOS, DE MODO QUE LOS PRODUCTOS SANGUÍNEOS NO SE CONTAMINEN NI PIERDAN CALIDAD DURANTE EL TRASLADO, ASÍ COMO MATERIAL ABSORBENTE PARA EVITAR POSIBLES DERRAMES. ADEMÁS, DEBERÁN CONTAR CON KIT DE VALIDACIÓN PARA LA TRAZABILIDAD DE LA CONSERVACIÓN DE LA TEMPERATURA MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR DATOS COMO:

- FECHA Y HORA DE RECOLECCIÓN,
- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE O UNIDAD DE SANGRE.
- DESTINO Y DATOS DEL RECEPTOR O UNIDAD QUE LO TRANSPORTA.
- TEMPERATURA A LA QUE FUE TRANSPORTADO.

ESTO CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIENDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012, CONDICIONES ÓPTIMAS DE LA SANGRE Y

Dicipa S.A. de C.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos,
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. 55 5093 2000
RFC: DCP790511-D36



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SUS COMPONENTES SANGUÍNEOS, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS, NUMERAL 13.5.1.

H) EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTABLECER EN ACUERDO CON EL RESPONSABLE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LAS RUTAS Y ESQUEMAS DE RECOLECCIÓN Y ENVÍO DE UNIDADES CON BASE A LAS NECESIDADES DE CADA UNO DE ELLOS, POR LO QUE DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE LUNES A VIERNES, CON UN HORARIO DE 7:00 HORAS A 19:00 HORAS. CONSIDERAR EL TRASLADO DE HEMOCOMPONENTES FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO EN LAS URGENCIAS DE CÓDIGO ORO PARA LOS HOSPITALES.

I) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL ANEXO 5, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LAS VECES Y EN LOS HORARIOS QUE LA CONTRATANTE DETERMINE PERTINENTES, POR LO QUE ENTRE EL PROVEEDOR Y CADA UNIDAD MÉDICA DETERMINARÁN LA FECHA DE LA CAPACITACIÓN EN CONJUNTO. AL FINALIZAR LA CAPACITACIÓN EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN Y LISTADO EN FORMATO LIBRE FIRMADO POR LAS PERSONAS QUE ASISTIERON, ESTOS DOCUMENTOS SERÁN EN ORIGINAL Y SE ENTREGARÁN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL CUAL LO REMITIRÁ AL RESPONSABLE DE CADA UNIDAD.

J) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN SISTEMA DE INFORMÁTICA INTEGRAL, QUE INCLUYA EL SOFTWARE Y HARDWARE NECESARIO QUE AGILICE EL PROCESO EN CADA UNA DE SUS ETAPAS DESDE DE LA CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DEL DONANTE HASTA LA OBTENCIÓN DEL PRODUCTO FINAL Y SU TRANSFUSIÓN (SERVIDOR, PC DE ESCRITORIO, ESCÁNER MANUAL, CÁMARAS WEB, LECTORES DE HUELLA, IMPRESORAS LÁSER, IMPRESORAS DE ETIQUETAS Y LOS CONSUMIBLES) PARA EL CONTROL DE LOS PROCEDIMIENTOS, EMISIÓN DE LOS REPORTES NECESARIOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y EL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA EN TIEMPO REAL, MISMO QUE FACILITE EL INTERCAMBIO DE UNA RED DE INTERFASE DE DATOS INTEGRAL CON TODOS LOS SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, CENTROS DE COLECTA, CENTROS DE PROCESAMIENTO Y BANCOS DE SANGRE EN EL ESTADO, ASÍ COMO RED DE ALTA VELOCIDAD PARA EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN Y QUE CUENTE CON PERSONAL PARA SOPORTE TÉCNICO LAS 24 HRS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME AL ANEXO 6.

K) EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ENLAZAR AL SERVIDOR CON LOS CENTROS DE COLECTA PARA ENVÍO Y RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA AL TRABAJO. DICHA BASE DE DATOS SERÁ PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE, POR LO CUAL, AL TÉRMINO DEL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR EL RESPALDO DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE GENERÓ EN EL TIEMPO DEL CONTRATO Y NO DEBERÁN CONSERVAR NINGUNA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA CONTRATANTE. CABE SEÑALAR QUE LA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER UTILIZADA PARA OTROS FINES QUE NO SEAN LOS SOLICITADOS POR LA CONTRATANTE.

Dicipa S.A. de C.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos,
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. 55 5093 2000
RFC: DCP790511-D36



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

L) LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEBERÁN SER COMPATIBLES CON EL SISTEMA INFORMÁTICO DESCRITO EN EL ANEXO 6, PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.

M) TODO EL EQUIPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE, INDEPENDIENTEMENTE DE SU COMPLEJIDAD TECNOLÓGICA, DEBERÁ SER ENSAMBLADO DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN. NO SE ACEPTARÁN BIENES QUE NO CUMPLAN CON LO ANTERIOR, NI DE BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS ONLYEXPORT IN ONLYINVESTIGATION, NI DE EQUIPOS DESCONTINUADOS O EN VÍAS DE SERLO O PARA LOS CUALES NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA.

N) EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LA REPOSICIÓN MENSUALMENTE DE LOS REACTIVOS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS DEL ANEXO 5, UNA VEZ REALIZADO EL CONTEO E INVENTARIO, DIRECTAMENTE EN EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, MISMOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, Y OBTENER EL VISTO BUENO DEL RESPONSABLE; EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON EL TIEMPO DE ENTREGA ESTABLECIDO SERÁ ACREEDOR A SANCIONES POR CADA DÍA DE ATRASO.

CONTROL DE CALIDAD PARA EL SERVICIO INTEGRAL DEL CETS

EL PROVEEDOR DEBERÁ INSCRIBIR AL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, EN DOS PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO COMO SE ESTABLECE EN LA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS, EN EL NUMERAL 15.1.2 Y 15.1.3, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE CENTRO NACIONAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y EL OTRO EL CUAL DEBERÁ ESTAR ACREDITADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y ESTE DEBE ESTAR EN CONFORMIDAD CON LA NORMA ISO/IEC.17043:2010 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD — REQUISITOS GENERALES PARA LOS ENSAYOS DE APTITUD, SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRATANTE. DEBERÁ DE NOTIFICAR AL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA CUANDO YA ESTÉ INSCRITO, MANDANDO UN CORREO ELECTRÓNICO CON LA FICHA DE INSCRIPCIÓN, ASIMISMO EL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, DEBERÁ DE DAR SEGUIMIENTO A DICHA INSCRIPCIÓN Y NOTIFICARLO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON DICHAS INSCRIPCIONES SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

CONTROL DE CALIDAD EXTERNO

CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA DE MANERA CUATRIMESTRAL Y CONTAR CON EL RECONOCIMIENTO DE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y CONFIABILIDAD POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) O DE CARÁCTER





Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

			INTERNACIONAL POR LA AMERICAN ASSOCIATION FOR LABORATORY ACCREDITATION (A2LA) COMO PROVEEDOR DE ENSAYOS DE APTITUD DE LOS PROGRAMAS DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CALIDAD PARA SEROLOGÍA INFECCIOSA, Y A SU VEZ QUE SE ENCUENTRE ACREDITADO BAJO LA NORMA ISO/IEC 17043:2010 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD, CONTANDO CON SU CERTIFICADO VIGENTE, ESTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS, EN SUS NUMERALES 15.1.2, 15.1.3 Y 15.1.4. EVALUACIÓN EXTERNA DE CALIDAD SEROLÓGICA INFECCIOSA: EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN PROGRAMA EXTERNO DE CALIDAD PARA LAS PRUEBAS DE ANTICUERPOS ANTI VIH 1 Y 2, HBSAG, ANTI HCV, ANTI TRYPAOSOMA CRUZI, ANTI TREPONEMA PALLIDUM Y ANTI HBC, DEBIENDO REALIZAR EVALUACIONES DE MANERA CUATRIMESTRALES, ADEMÁS DEBERÁ CONTAR CON EL RECONOCIMIENTO DE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y CONFIABILIDAD POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) O DE CARÁCTER INTERNACIONAL POR LA AMERICAN ASSOCIATION FOR LABORATORY ACCREDITATION (A2LA) COMO PROVEEDOR DE ENSAYOS DE APTITUD DE LOS PROGRAMAS DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CALIDAD PARA SEROLOGÍA INFECCIOSA, Y A SU VEZ QUE SE ENCUENTRE ACREDITADO BAJO LA NORMA ISO/IEC 17043:2010 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD, CONTANDO CON SU CERTIFICADO VIGENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS, EN SUS NUMERALES 15.1.2, 15.1.3 Y 15.1.4. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA HEMATOLOGÍA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS, EN EL NUMERAL: 15.1.1 Y 15.1.2 CONTROL DE CALIDAD INTERNO EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL BANCO DE SANGRE DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO, CONFORME A LO SIGUIENTE: CONTROL DE CALIDAD INTERNO: EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR EN EL ÁREA DE SEROLOGÍA UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, ADICIONAL AL QUE INCLUYE EL FABRICANTE, CUYO VALOR NO EXCEDERÁ DE TRES VECES EL PUNTO DE CORTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM- 253- SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS, COMO NOS INDICA EN EL PUNTO 15.9.2 DE ACUERDO A LA PLATAFORMA HIV, HVC, AGSHB, CORE HB, SIFILIS Y CHAGAS. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN SEMIPANEL PARA EL RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES CON DOS CÉLULAS, ADEMÁS DEBERÁ INCLUIR UNA CÉLULA POSITIVA PARA EL ANTÍGENO D A (TOTAL 3 CÉLULAS), A UNA CONCENTRACIÓN DEL 0.8 % PARA UTILIZARSE EN LAS TARJETAS DE COOMBS CON CADUCIDAD DE 28 DÍAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS, EN SUS NUMERALES 9.5.4 Y 9.5.5.1.
--	--	--	---

Dicipa S.A. de C.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos,
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. 55 5093 2000
RFC: DCP790511-D36



Dicipa S.A. de C.V.
 Edificio Metrópoli Patriotismo II
 Av. Patriotismo #201, piso 8
 Col. San Pedro de los Pinos
 Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
 Ciudad de México
 Tel. (55) 5093 2000
 RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
 SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
 DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

			EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN PANEL COMPLETO DE 11 CÉLULAS PARA IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, SOLUCIÓN DE ELUCIÓN Y ADSORCIÓN PARA LA SEPARACIÓN DE DOS O MÁS ANTICUERPOS ASÍ MISMO PARA LA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS PATRÓN PARA LA VERIFICACIÓN FUNCIONAL DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE MICROPIPETAS CADA 4 MESES (BALANZA ANALÍTICA CALIBRADA). EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE TEMPERATURA DE REFRIGERADORES Y CONGELADORES CON TERMÓMETROS DE ALCOHOL O TERMÓMETRO DIGITAL. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN KIT DE CÉLULAS CONTROL DE COMPLEMENTOS DE COOMBS MENSUAL DE ERITROCITOS SENSIBILIZADOS, LOS CUALES SE UTILIZAN PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA FRACCIÓN ANTI C 3B, C3D DEL SUERO DE COOMBS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS, EN SUS NUMERALES 15.8.3 QUE SE ENCUENTRA EN LA TABLA 40 DE LA NORMA. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR VII, FACTOR VON WILLEBRAND Y PROTEÍNAS TOTALES PARA GARANTIZAR TANTO PLASMA COMO CRIO PRECIPITADOS, LA ESTABILIDAD DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS, EN SUS NUMERALES 8.6.3. 8.6.3.1, 8.6.3.2, 8.6.3.3 Y 8.6.2.6 PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE UNIDADES PROCESADAS Y/O PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS CON EL FIN DE CUANTIFICAR LOS PROCESOS DE BANCO DE SANGRE QUE SE REALIZAN EN EL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, EN LOS EQUIPOS PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA LLEVAR A CABO EL REPORTE DE UNIDADES PROCESADAS Y/O PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS: 1. LOS EQUIPOS PROPIEDAD DEL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN ESTAR COMPLEMENTADOS CON UN CONTADOR DE PRUEBAS QUE GENERARÁ UNA BITÁCORA DIARIA POR EQUIPO, COMPUESTA POR LOS INFORMES QUE ARROJEN LOS MISMOS, SOBRE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, DOCUMENTO QUE SERÁ RECOPIADO POR EL RESPONSABLE DE CADA ÁREA DEL BANCO DE SANGRE. 2. PARA EFECTO DE PAGO, SE CONSIDERARÁ EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE SANGRE TOTAL O PROCESO DE AFÉRESIS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO O LIBRO DE INGRESO Y EGRESOS DEL BANCO DE SANGRE (MISMOS QUE INCLUYEN COMO PARTE DEL COSTO LAS PRUEBAS DE TAMIZAJE, BIOMETRÍA HEMÁTICA, SEGUNDO GRUPO POR UNIDAD Y DEMÁS NECESARIAS PARA EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE HEMOCOMPONENTES DE LA SANGRE
--	--	--	--

Dicipa S.A. de C.V.
 Edificio Metrópoli Patriotismo II
 Av. Patriotismo #201, piso 8
 Col. San Pedro de los Pinos,
 Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
 Ciudad de México
 Tel. 55 5093 2000
 RFC: DCP790511-D36



Dicipa S.A. de C.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

				TOTAL SEGURA DE ACUERDO A LA NORMA VIGENTE DE BANCO DE SANGRE). 3. NO SERÁN CONSIDERADAS PARA EFECTO DE PAGO AQUELLAS PRUEBAS QUE: A. SE UTILICEN PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO Y TERCERA OPINIÓN, Y EN EL DUPLICADO DE PRUEBAS REACTIVAS. B. SE UTILICEN PARA CONTROLES Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS. C. LAS QUE EFECTÚEN LOS TÉCNICOS DEL PROVEEDOR CON MOTIVO DE REVISIONES Y/O REPARACIONES DE LOS EQUIPOS. D. LAS DEFECTUOSAS POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DE ABASTO, RE SURTIMIENTO Y CONSERVACIÓN O QUE SE DERIVEN DE FALLAS DEL EQUIPO. E. LA QUE EFECTÚEN EN PROTOCOLOS DE VERIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS. 4. LOS FORMATOS NECESARIOS PARA PRESENTAR EL REPORTE MENSUAL DE PRUEBAS LE SERÁN ENTREGADOS AL PROVEEDOR AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. EN CASO DE REQUERIR INFORMACIÓN ADICIONAL PARA DOCUMENTAR EL FORMATO DE REPORTE MENSUAL, LA CONTRATANTE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA QUE LAS UNIDADES CON EL SERVICIO INSTALADO ESTÉN EN CONDICIONES DE ELABORAR EL REPORTE. V. PERSONAL. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR UNA PLANTILLA DE TRABAJO SUFICIENTE PARA CUBRIR LA DEMANDA SOLICITADA DE PRUEBAS EN LA RECOLECCIÓN DE SANGRE, LA CUAL CONSISTIRÁ COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: A) 5 TÉCNICOS LABORATORISTAS Y/O ENFERMEROS Y/O QUÍMICOS. B) 1 QUÍMICO CLÍNICO O QUÍMICO FARMACOBIOLOGO CON ESPECIALIDAD EN HEMATOLOGÍA DIAGNÓSTICA POR LABORATORIO Y/O QUÍMICO CLÍNICO O QUÍMICO FARMACOBIOLOGO CON EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE. DE ACUERDO CON LA PREGUNTA 4 DEL LICITANTE DICIPIA. C) 2 MAESTROS EN CIENCIAS CON ESPECIALIDAD U ORIENTACIÓN EN INMUNOBIOLOGÍA. Y/O 2 (DOS) QUÍMICOS BACTERIOLOGO Y PARASITOLOGO CON EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE. DE ACUERDO CON LA PREGUNTA 5 DEL LICITANTE DICIPIA. D) 1 PERSONA QUE REALIZARA LA RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE LA SANGRE ENTRES LAS UNIDADES POR CADA RUTA DE TRASLADO. E) 1 PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO, PUDIENDO SER QUÍMICO CLÍNICO, QUÍMICO FARMACOBIOLOGO O QUÍMICO BACTERIOLOGO PARASITOLOGO. F) 2 INGENIEROS EN MECATRÓNICA, ELECTRÓNICA O BIOMÉDICO. VI. ENTREGABLES. 1. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES
--	--	--	--	---





Dicipa S.A. de C.V.
 Edificio Metrópoli Patriotismo II
 Av. Patriotismo #201, piso 8
 Col. San Pedro de los Pinos
 Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
 Ciudad de México
 Tel. (55) 5093 2000
 RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
 SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
 DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

				DE CADA MES EN FORMATO LIBRE EL REPORTE MENSUAL DEL REGISTRO Y CONTROL DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR PACIENTE ATENDIDO. ESTE REGISTRO DEBERÁ ESTAR VALIDADO Y FIRMADO POR EL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR Y/O RESPONSABLE DE CADA UNIDAD MÉDICA DE LA CONTRATANTE, DEBIENDO CONTENER EL SELLO DE LA UNIDAD MÉDICA, CON NOMBRE, CARGO, FIRMA Y FECHA DE RECIBIDO Y LA LEYENDA RECIBÍ DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN, DEBIENDO SER EN FORMA IMPRESA, RESPETANDO LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE SOLICITAN: A. NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA. B. FECHA DE LA PRUEBA. C. NOMBRE DEL PACIENTE. D. EDAD DEL PACIENTE. E. SEXO DEL PACIENTE. F. PRUEBA REALIZADA G. COSTO POR PRUEBA H. CURP CADA UNIDAD MÉDICA SERÁ RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LOS DATOS ANTES DESCRITOS, EN CASO DE QUE NO SE OBTUVIERA ALGÚN DATO, LA UNIDAD MÉDICA DEBERÁ DE REALIZAR LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR DE CADA UNIDAD MÉDICA. ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ GENERAR PARA TRÁMITE DE PAGO MENSUAL. 2. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CARTA DE BORRADO SEGURO A LOS 2 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DEL SERVICIO EN EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA. VII. CONDICIONES GENERALES. 1. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN SISTEMA AUTOMATIZADO DE AFÉRESIS DE FLUJO CONTINUO PARA REALIZAR RECAMBIO PLASMÁTICO TERAPÉUTICO (UNIPUNCIÓN Y DOBLE PUNCIÓN), RECAMBIO ERITROCITARIO, DEPLECIÓN DE ERITROCITOS, COLECCIÓN DE CÉLULAS MONONUCLEARES, COLECCIÓN DE GRANULOCITOS, DEPLECIÓN DE PLAQUETAS, DEPLECIÓN DE LEUCOCITOS, RECAMBIO PLASMÁTICO TERAPÉUTICO CON ACCESORIO SECUNDARIO (COLUMNAS) COLECCIÓN DE PLAQUETAS Y PROCESAMIENTO DE MÉDULA ÓSEA, SISTEMA CON PANTALLA TÁCTIL EN ESPAÑOL, SENSORES ÓPTICOS, SENSORES DE PRESIÓN Y SISTEMA DE ALARMAS PARA MANTENER LA SEGURIDAD DEL DONADOR, SISTEMA DE CONTROL AUTOMATIZADO DE INTERFAZ, COLECCIÓN DE COMPONENTES FUERA DE LA CENTRÍFUGA SIN NECESIDAD DE TRASVASE MANUAL, CONTROL AUTOMATIZADO DE ANTICOAGULANTE Y SOLUCIÓN FISIOLÓGICA, MEMORIA DE RECUPERACIÓN DE PROCESOS EN CASO DE FALLA DE ENERGÍA, MEMORIA PARA ALMACENAR HASTA 100 PROCEDIMIENTOS SELLADOR
--	--	--	--	---

Dicipa S.A. de C.V.
 Edificio Metrópoli Patriotismo II
 Av. Patriotismo # 201, piso 8
 Col. San Pedro de los Pinos,
 Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
 Ciudad de México
 Tel. 55 5093 2000
 RFC: DCP790511-D36



Dicipa S.A. de C.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

				DIELÉCTRICO. 2. LOS EQUIPOS DEL ANEXO 5 SERÁN DEVUELTOS AL TÉRMINO DEL PERIODO DEL SERVICIO, EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRE, DICHOS EQUIPOS ESTARÁN EN COMODATO, SIN GENERAR ALGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE. 3. UNA VEZ REALIZADA LA COMUNICACIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ INICIAR CON LA LOGÍSTICA Y ACTIVIDADES NECESARIAS, CON LA FINALIDAD DE QUE EL SERVICIO INICIE EN EL PERIODO CONTRATADO. SE TENDRÁN UN PERIODO MÁXIMO DE TRANSICIÓN DE 20 DÍAS NATURALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO EN TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS CONTRATADAS. 4. DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VALIDACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE ACUERDO AL TIEMPO Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA NOM-SSA1-253-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS, Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS DE LOS EQUIPOS LAS VECES QUE SEA NECESARIO PARA LOS EQUIPOS EN COMODATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN QUE ESTO GENERE UN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE. DICHOS MANTENIMIENTOS DEBERÁN DE ATENDERSE EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 72 HORAS DESPUÉS DE QUE LA UNIDAD MÉDICA HAYA LEVANTADO EL REPORTE O NOTIFICADO DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR. ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO COPIAS SIMPLES DE LAS BITÁCORAS DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS, MISMO QUE DEBERÁN VENIR VALIDADOS DE CONFORMIDAD POR EL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR DE CADA UNIDAD MÉDICA. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON DICHOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS Y/O SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS, SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES POR CADA DÍA DE ATRASO. 5. EL PROVEEDOR PODRÁ INTEGRAR DOS O MÁS PAQUETES DE ESTUDIOS PARA REALIZARSE EN UN MISMO EQUIPO, SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTE LA PRODUCTIVIDAD DE LAS UNIDADES Y DE COMÚN ACUERDO CON EL RESPONSABLE EN CADA UNA DE ELLAS. 6. LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PRUEBAS PODRÁ SER REDISTRIBUIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LA PRODUCTIVIDAD DE CADA UNIDAD Y A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE. 7. EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO LAS CONDICIONES FISCALES ESPECÍFICAS PARA GENERAR LA FACTURACIÓN DE SU SERVICIO AL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. 8. EL PROVEEDOR APOYARÁ CON CAPACITACIÓN CONSTANTE AL PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN EL CENTRO ESTATAL TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA. "CONECTIVIDAD CON LOS SISTEMAS DE LA CONTRATANTE
--	--	--	--	--

Dicipa S.A. de C.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos,
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. 55 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

012

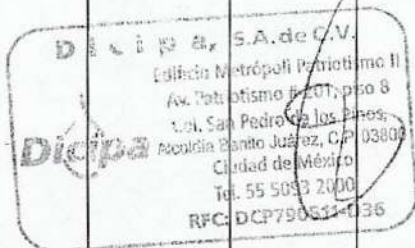


Dicipa S.A. de C.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

			A) CONEXIÓN CON LOS SISTEMAS DE LA CONTRATANTE. EL PROVEEDOR, DEBERÁ OTORGAR EL SERVICIO A TRAVÉS DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DEFINIDAS POR LA CONTRATANTE, PARA LO CUAL SERÁ CAPACITADO PREVIAMENTE POR LA CONTRATANTE PARA EL USO DE ESTAS, GARANTIZANDO ASÍ LA ACCESIBILIDAD EN TIEMPO REAL DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y QUE LA MISMA, SE ENCUENTRE EN RESGUARDO DENTRO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS, ESQUEMAS DE RESPALDOS Y RECUPERACIÓN DE LA CONTRATANTE B) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR PERSONAL PARA QUE PUEDA RECIBIR CAPACITACIÓN DEL SISTEMA EMPLEADO POR LA CONTRATANTE, MISMO QUE SERÁ CAPACITADO DENTRO DE LOS PRIMEROS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO; EL PERSONAL SERÁ DEFINIDO POR EL PROVEEDOR DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. C) RESPALDOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR RESPALDOS DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA MENSUAL, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR CUENTE CON UNA BASE DE DATOS RELACIONAL, DEBERÁ ENTREGAR EL RESPALDO DE BASE DE DATOS, EL DICCIONARIO DE DATOS, ASÍ COMO LA VERSIÓN DE LA TECNOLOGÍA UTILIZADA. EN CASO DE QUE NO SE CUENTE CON UNA BASE DE DATOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA INFORMACIÓN EN ARCHIVOS DE TEXTO PLANO (CSV), INDICANDO LA ESTRUCTURA DE LOS DATOS. LA ENTREGA DE LOS RESPALDOS DEBERÁ SER ACUMULATIVO, ES DECIR, AL FINAL DEL SERVICIO EN UN SOLO RESPALDO QUE COMPRENDERÁ TODOS LOS DATOS DEL SERVICIO, EN DISCO DURO U OTRO MEDIO DE RESPALDO DIGITAL. D) BORRADO SEGURO. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR UNA CARTA COMPROMISO EN HOJA MEMBRETADA AL TÉRMINO DEL SERVICIO, MEDIANTE LA CUAL DESCRIBIRÁ EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR PARA GARANTIZAR EL BORRADO SEGURO DE TODA LA INFORMACIÓN GENERADA Y ALMACENADA EN LA PLATAFORMA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ALMACENADA DE MANERA LOCAL Y QUE SE HAYA RESGUARDADO EN LOS EQUIPOS DEL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. DICHA CARTA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR Y VALIDADA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA CONTRATANTE. PARA EJECUTAR EL PROCEDIMIENTO DE BORRADO SEGURO, EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR A LA CONTRATANTE LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO AL TÉRMINO DEL SERVICIO, POR LO QUE, NO PODRÁ REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO SI NO CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE MISMA QUE SERÁ EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN. EL PROCEDIMIENTO DE BORRADO SEGURO DEBERÁ INCLUIR DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
--	--	--	--





Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

				* DATOS DE LA REGIÓN (NOMBRE, UBICACIÓN). * FECHA Y HORA DE LA EJECUCIÓN DEL BORRADO SEGURO. * DATOS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO (MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE). * JUSTIFICACIÓN DEL BORRADO SEGURO DE LA INFORMACIÓN (EJEMPLO: EQUIPO CON INFORMACIÓN CONFIDENCIAL). * TIPO DE EJECUCIÓN DEL BORRADO SEGURO (EJEMPLO: DES MAGNETIZACIÓN, SOBRE-ESCRITURA, ETC.). * EVIDENCIA DOCUMENTAL Y FOTOGRÁFICA. FINALMENTE, LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE DEFINA LA CONTRATANTE, SERÁ LA BASE PARA LA CONTABILIZACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO PRESTADO. PERÍODO DE TRANSICIÓN. A) EL PROVEEDOR ENTRANTE, DEBERÁ ASUMIR Y MANTENER LA OPERACIÓN DEL SERVICIO EN COORDINACIÓN CON LA ETAPA DE SALIDA DEL PROVEEDOR SALIENTE, Y DEBERÁ IMPLEMENTAR PROGRESIVAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO A FIN DE RECIBIR LA ENTREGA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, EQUIPOS Y/O MOBILIARIO, BIENES, INFORMACIÓN, ENTRE OTROS; PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE, PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO. B) SOLO SE PAGARÁ LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, DESDE EL DÍA EN QUE EL NUEVO PROVEEDOR LOS EMPIECE A OTORGAR. C) LOS RESPONSABLES DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA CONTRATANTE, DARÁN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE REQUIERAN, EN HORARIO DIURNO, VESPERTINO O NOCTURNO, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO Y PUEDAN LOS PACIENTES RECIBIR SUS ATENCIONES MÉDICAS. D) LA ETAPA DE TRANSICIÓN NO EXIME AL PROVEEDOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE PACTEN, EN CONSECUENCIA, DEBERÁ GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO EN EL PERÍODO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS; PARA TAL EFECTO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES QUE EMERJAN EN LA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO. UNA VEZ CONCLUIDO EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN, EL PROVEEDOR TENDRÁ UN PERÍODO DE 5 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO, PARA DESOCUPAR Y/O RETIRAR, LOS EQUIPOS Y/O MOBILIARIO, BIENES, INFORMACIÓN, SOFTWARE, SISTEMAS COMPUTACIONALES, PERSONAL, ENTRE OTROS; DURANTE ESTE PERÍODO, NO SE CONSIDERARÁ INCREMENTADO EN TIEMPO EL CONTRATO DE ORIGEN."
--	--	--	--	---





Dicipa S.A. de C.V.
 Edificio Metrópoli Patriotismo II
 Av. Patriotismo #201, piso 8
 Col. San Pedro de los Pinos
 Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
 Ciudad de México
 Tel. (55) 5093 2000
 RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
 SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
 DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PERIODO DE GARANTÍA:	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	EL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO EN EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, EN LA DIRECCIÓN ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA, PUEBLA.

ATENTAMENTE
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

JORGE RIVERA CABRERA
 REPRESENTANTE LEGAL
 DICIPA, S.A. DE C.V.



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
 Av. Patriotismo #201, piso 8
 Col. San Pedro de los Pinos
 Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
 Ciudad de México
 Tel: (55) 5093 2000
 RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
 SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
 DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A; 07 DE MAYO DE 2025

ANEXO 2

**CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS
 CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUÍNEA**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE

Dicipa, S.A. de C.V.
 Edificio Metrópoli Patriotismo II
 Av. Patriotismo # 201, piso 8
 Col. San Pedro de los Pinos,
 Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
 Ciudad de México
 Tel. 55 5093 2000
 RFC: DCP790511-D36

CONSECUTIVO	GRUPO	PROCEDIMIENTO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	Sangre Total Segura	Sangre Total Segura. VER INSERTO PRUEBAS VARIOS	6146	10243
2	Aféresis	Aféresis eritrocitaria. VER INSERTO ALYX	67	112
3	Aféresis	Aféresis plaquetaria. VER INSERTO SEPARADOR AMICUS PAG 1	383	639
4	Aféresis	Aféresis Terapeutiica (Multicomponente). VER INSERTO SEPARADOR AMICUS, PAG 4	67	112
5	Estudios Predonación	Biometría hemática de predonante rechazado VER INSERTOS XN 1000	2444	4073
6	Estudios Predonación	Brúcela del predonante rechazado. VER INSERTO ROSA DE BENGALA PAG 1	2444	4073
7	Estudios Inmunohematología	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa de donante rechazado. VER INSERTOS GRIFOLS DG GEL ABO-Rh (2D), SERIGRUP DIANA A1B	2444	4073
8	Estudios Inmunohematología	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa incluyendo: grupo sanguíneo y fenotipo del receptor VER INSERTOS GRIFOLS DG GEL ABO-Rh (2D), SERIGRUP DIANA A1B, DG GEL COOMBS, DG GEL RH PHENO	357	595
9	Estudios Inmunohematología	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa VER INSERTOS GRIFOLS DG GEL COOMBS, SERASCAN DIANA 2	785	1308
10	Estudios Inmunohematología	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo) VER INSERTOS GRIFOLS DG GEL COOMBS, IDENTISERA DIANA	81	134
11	Estudios Inmunohematología	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa VER INSERTO LICON DG GEL RH PHENO	178	297
12	Estudios inmunohematología (manual)	Grupo Sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh Técnica Manual VER INSERTOS IMMUCOR ANTI A, ANTI B, ANTI AB, ANTI D, CONTROL RH Y REFERENCE CELLS 4	977	1628
13	Control de Calidad	Factor VIII (para control de calidad mensual de hemocomponentes) VER CARTA ANEXA	18	30

RFC: DCP 790511 D36

018



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

14	Control de Calidad	Factor Von Willebrand (para control de calidad mensual de hemocomponentes) VER CARTA ANEXA	18	30
15	Control de Calidad	Fibrinógeno (para control de calidad mensual de hemocomponentes) VER CARTA ANEXA	18	30
16	Control de Calidad	Proteínas Totales (para control de calidad mensual de hemocomponentes) VER CARTA ANEXA	49	82

ATENTAMENTE

JORGE RIVERA CÁBRERA
REPRESENTANTE LEGAL
DICIPA, S.A. DE C.V.



RFC: DCP 790511 D36

[Handwritten signatures and marks]

Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
 Av. Patriotismo #201, piso 8
 Col. San Pedro de los Pinos
 Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
 Ciudad de México
 Tel. (55) 5093 2000
 RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
 SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
 DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A; 07 DE MAYO DE 2025

ANEXO 3**INSUMOS**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA S.A. de C.V.
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE

Dicipa
 Edificio Metrópoli Patriotismo II
 Av. Patriotismo # 201, piso 8
 Col. San Pedro de los Pinos,
 Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
 Ciudad de México
 Tel. 55-5093-2000
 RFC: DCP790511-D36

No.	CLAVE DEL COMPENDIO NACIONAL	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	080.909.6506	Tubos. Tubo sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13 x 100 mm) desechable para adulto sin anticoagulante, tapón rojo con silicón como lubricante y activador de coagulación, volumen de drenado 6 ml (+ 0.3 ml). Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Estéril. Caja con 100 tubos. VER CATALOGO TOMA DE MUESTRA PAG 19
2	080.909.6498	Tubos. Tubo sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13 x 75 mm) desechable para adulto con EDTA K2 (7.2 mg) aplicado por aspersión en la pared del tubo, tapón lila con silicón como lubricante, volumen de drenado 4.0 ml (+ 0.3 ml). Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Estéril. Caja con 100 tubos. VER CATALOGO TOMA DE MUESTRA PAG 24
3	080.909.6597	Tubos. Tubo sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13 x 100 mm) desechable para adulto con EDTA K2 (9 mg) aplicado por aspersión en la pared del tubo y gel separador, tapón blanco con silicón como lubricante, volumen de drenado 5 ml (+0.3 ml). Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Estéril. Caja con 100 tubos. VER CATALOGO TOMA DE MUESTRA PAG 27
4	080.025.0136	Adaptadores. Para agujas. Toma múltiple. Bolsa con 10 piezas. VER CATALOGO TOMA DE MUESTRA PAG 33
5	S/C	Aguja para toma múltiple con broche de seguridad de 21 g x 32 mm. Caja de 100 piezas. VER CATALOGO TOMA DE MUESTRA PAG 31
6	S/C	Aguja para toma múltiple con broche de seguridad de 22 g x 32 mm. Caja de 100 piezas. VER CATALOGO TOMA DE MUESTRA PAG 31
7	060.286.0132	Desinfectantes. Cloruro de benzalconio al 12%. Cada 100 ml contiene: Cloruro de benzalconio 12 g, Nitrito de sodio (antioxidante) 5 g. Envase con 500 ml. VER FICHA TÉCNICA SURGIQIRIT DIAFRA, S.A DE C.V. PÁG 1
8	S/C	Torniquete plano, sin látex, caucho natural, medidas 2.54 cm x 45.72 cm, caja con 25 piezas. VER CATALOGO TOMA DE MUESTRA PAG 34
9	060.066.0666	Antisépticos. Iodopovidona, solución. Cada 100 ml contienen: Iodopovidona 11 g. Equivalente a 1.1 g de yodo. Envase con 3.5 lts. VER FICHA TÉCNICA IODISAN SOLUCIÓN DIAFRA, S.A DE C.V. PÁG 1
10	060.436.0669	Gasas. Rollo tejido de punto. Largo: 91 m. Ancho: 45 cm. Rollo, VER FICHA GASA ABSORBENTE ROLLO PROTEC PÁG 1
11	060.621.0524	Cubrebocas. De dos capas de tela no tejida, resistente a fluidos, antiestático, hipoalergénico, con bandas o ajuste elástico a la cabeza. Desechable. Pieza. VER FICHA CUBREBOCAS CARDEX PÁG 1

RFC: DCP 790511 D36

Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

12	060.066.0773	Antisépticos. Alcohol desnaturalizado. Envase con 20 lts. VER FICHA ALCOHOL ETÍLICO 70G.L DESNATURALIZADO MARCA DAHER HEALTH PÁG 1
13	060.904.0100	Algodones. Torundas. Envase con 500 g. VER CATALOGO DIBAR PAG 1
14	S/C	Venda Auto adherible de 5 cm x 4.5 mts, color indistinto. VER FICHA VENDA AUTOADHERIBLE ALFA MEDICAL PÁG 1
15	060.203.0397	Cintas. Microporosa, de tela no tejida, unidireccional, de color blanco, con recubrimientos adhesivos en una de sus caras. Longitud: 10 mts. Ancho: 2.50 cm. Envase con 12 rollos. VER FICHA CINTA MICROPOROSA QUIRMEX
16	080.909.1531	Tubos. De polipropileno de 12 x 75 mm. Pieza. VER FICHA TUBOS DE POLOPROPILENO 12 X 75 mm PÁG 1
17	080.382.0273	Escobillones. De cerdas para lavar tubos de ensaye y frascos, con longitud de 12.5 cm y Longitud total. 20 cm. Diámetro. 1.9 cm. VER FICHA ESCOBILLONES PÁG 1
18	060.082.0104	Aplicadores. Con algodón. De Madera. Envase con 150 a 750 piezas. VER CATALOGO AMBIDERM PAG 36
19	060.456.0656	Guantes. Para exploración, ambidiestro, no estériles. De látex, desechables. Tamaños: Chico. Envase con 100 piezas. VER CATALOGO AMBIDERM PAG 7
20	060.456.0664	Guantes. Para exploración, ambidiestro, no estériles. De látex, desechables. Tamaños: Mediano. Envase con 100 piezas. VER CATALOGO AMBIDERM PAG 7
21	060.456.0672	Guantes. Para exploración, ambidiestro, no estériles. De látex, desechables. Tamaños: Grande. Envase con 100 piezas. VER CATALOGO AMBIDERM PAG 7
22	060.066.0070	Jabones. Para uso prequirúrgico. Líquido y neutro (pH 7). Envase con 18 lts. VER CATALOGO HYCEL PAG 1
23	S/C	Cloro, porrón de 18 litros. VER FICHA CLORELI CLORO 18 LTS PÁG 1
24	S/C	Equipo para transfusión, con filtro, sin aguja, VER FOLLETO CATALOGO DE PRODUCTOS IPM, PAG 11
25	S/C	Bolsa de transferencia con conector perforador capacidad 150 ml. Esteril. VER CATALOGO COMPOFLEX PAG 1 Y 4
26	S/C	Navajas o cartucho para equipo de conector estéril. Caja de 100 piezas. VER CATALOGO FRESENIUS PAG 8
27	S/C	Filtro para leucocitos. Pieza VER CATALOGO FILTROS LEUCODEPLECIÓN PAG 1
28	S/C	Tiras Reactivas para PH. Caja con 100 piezas VER CATALOGO TIRAS PH PAG 1 Y 2

La primera entrega de los insumos se deberá realizar dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato en el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, durante la vigencia del servicio, las cantidades se le darán a conocer al momento de la formalización del contrato mediante oficio y/o correo electrónico. Las entregas subsecuentes se informarán con una anticipación de 3 días hábiles previo a su entrega, mediante oficio y/o correo electrónico, conforme al corte mensual de pruebas y necesidades del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea. El número de insumos será entregado de acuerdo a la cantidad de pruebas que realice la unidad y según lo reportado en el mes anterior, de conformidad con los formatos que entregue la contratante al proveedor del servicio.

ATENTAMENTE

JORGE RIVERA CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL
DICIPA, S.A. DE C.V.

RFC: DCP 790511 D36





Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A; 07 DE MAYO DE 2025

ANEXO 4

EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA PRE-ANALÍTICA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

No.	Equipamiento	Cantidad
1	Silla para toma de muestra. FABRICADA CON TUBO REDONDO DE 25 MM DE DIÁMETRO CALIBRE 18, RECUBIERTA CON PINTURA TERMO ENDURECIBLE. ASIENTO, RESPALDO Y CODERAS ACOJINADAS EN VINIL LAVABLE, IMPERMEABLE Y LISO. CODERAS CON MOVIMIENTO A 180°C, CON ALTURA AJUSTABLE, POR MEDIO DE TORNQUETE OPRESOR. CAJÓN PLÁSTICO LIGERO CON JALADERA EMBUTIDA. REF VER FOLLETO SILLA PARA TOMA DE MUESTRA PÁG 1	2
2	Sillón para donador (automatizado). VER FOLLETO CATÁLOGO FRESENIUS, PAG 9	8
3	Fraccionador de componentes sanguíneos automatizados. VER FOLLETO CATÁLOGO FRESENIUS, PAG 6	6
4	Sella dores dieléctricos VER FOLLETO CATÁLOGO FRESENIUS, PAG 7	4
5	AGITADORES 533.020.0360 AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas. SERVICIO(S): Banco de Sangre, Laboratorio Clínico, Servicio de Transfusión. DESCRIPCIÓN: Agitador de plaquetas con incubadora incluida. Manejo mínimo de 48 paquetes de concentrados plaquetarios, velocidad horizontal constante de 70 rpm., canasta dividida en ocho secciones para colocar seis paquetes en cada una y posibilidad de ser removida, compresor de acuerdo a la potencia del equipo. Incubador de plaquetas controlado por microprocesador, capacidad para incubar de 4 a 6 anaqueles. Temperatura en el rango de 20 a 24°C. Alarma audible y visual que indique puerta abierta y fallas de energía eléctrica. REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. MANTENIMIENTO Preventivo y correctivo por personal calificado. AGITADOR PARA BOLSAS CON PLAQUETAS É INCUBADORA PARA PLAQUETAS, CAPACIDAD DE 48 BOLSAS DE PLAQUETAS CON 8 ESTANTES (AD-48), AGITACIÓN HORIZONTAL LINEAL UNIFORME DE 70 RPM, COMPRESOR HERMÉTICO LIBRE DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO, CONTROL DE TEMPERATURA POR MICROPROCESADOR, RANGO DE TEMPERATURA PROGRAMABLE ENTRE 20°C Y 24°C (CONFIGURABLE). SET POINT DE 22°C. ALARMA CONTRA FALLA DE CORRIENTE ELÉCTRICA, ALARMA DE PUERTA ABIERTA POR MÁS DE 1 MINUTO. REF VER FOLLETO INCUBADORAS PARA PLAQUETAS MARCA DELCA CIENTÍFICA PÁG 1, 2	2

RFC: DCP 790511 D36

Dicipa S.A. de C.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo # 201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. 55 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

022

Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

6	RECOLECTOR 533.769.0050 BALANZA RECOLECTORA Y AGITADOR ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas. SERVICIO(S): Banco de Sangre. DESCRIPCIÓN: Instrumento automático para la medición del volumen de sangre extraído, con capacidad de movimiento continuo oscilatorio u ondulatorio, que permita mezclar la sangre con el anticoagulante de la bolsa recolectora de sangre, con monitor de peso, que al registrar el volumen de sangre programado obture la línea de llenado. Charola integrada al sistema de movimiento para la colocación de la bolsa colectora. REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado. VER FOLLETO CATÁLOGO FRESENIUS, PAG 5 Y VER CARTA ANEXA.	9
7	DESCONGELADOR PARA PLASMA Y CALENTAMIENTO DE PLASMA Y HEMODERIVADOS SEGURO Y CONFIABLE. EL PLASMATHERM BARKEY DESCONGELA LAS BOLSAS DE PLASMA FRESCO CONGELADO (PFC) Y CALIENTA LA SANGRE, CONCENTRADO DE ERITROCITOS (CE), PREPARACIONES CRIO PRESERVADAS, CÉLULAS HEMATOPOYÉTICAS (CHP) Y SOLUCIONES DE INFUSIÓN. DESCONGELA 4 BOLSAS A LA VEZ (EN CASO DE EMERGENCIA HASTA 8). SIN RIESGO DE CONTAMINACIÓN DEBIDO A LA DESCONGELACIÓN EN SECO Y CALENTAMIENTO (SIN CONTACTO DIRECTO CON EL AGUA). RANGO DE TEMPERATURA AJUSTABLE DESDE 37°C A 45 °C, SEÑAL VISUAL Y ACÚSTICA DESPUÉS DEL CALENTAMIENTO, TIEMPO DE DESCONGELAMIENTO MENOR A 1 HR. REF VER FOLLETO BARKEY PLASMATHERM PÁG 1, 2	1
8	CENTRÍFUGAS 533.224.0711 CENTRÍFUGA DE PISO ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas. SERVICIO(S): Laboratorio Clínico. DESCRIPCIÓN: Equipo que permite la separación de elementos formes en un espécimen clínico líquido, con capacidad de operación de múltiples tubos. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Cámara de acero inoxidable. Tacómetro. Opera con presión de detenido automático. Freno automático. Sistema de seguro. Opera por tiempo y forma continua. REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado. VER FOLLETO CENTRÍFUGA H PLUS, PAG 1 Y VER CARTA ANEXA	3
9	Centrifuga Serofuge. VER FOLLETO CENTRÍFUGA H PLUS, PAG 1 Y VER CARTA ANEXA	3

Dicipa S.A. de C.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo # 201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. 55 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

RFC: DCP 790511 D36

Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

10	Centrifugas refrigeradas para bolsa de sangre cabezal de 12. REFRIGERADA DE GRAN CAPACIDAD PARA BANCOS DE SANGRE, DISEÑADA PARA GRANDES CENTROS DE PROCESAMIENTO DE SANGRE. PERMITE LA CENTRIFUGACIÓN DE HASTA 12 BOLSAS DE SANGRE DOBLE TRIPLE Ó CUÁDRUPLE. IDEAL PARA SEPARAR COMPONENTES COMO CONCENTRADO DE GLOBULOS ROJOS, PLASMA RICO EN PLAQUETAS, CONCENTRADO DE PLAQUETAS O CRIOPRECIPITACIÓN. PLÁSTICOS CONTENEDORES PARA BOLSAS, PORTABOLSAS OVALES DE 1.8 LITROS CADA UNO, ROTOR CON CAPACIDAD PARA 12 BOLSAS, TEMPERATURA PROGRAMABLE DESDE -20° C HASTA 50° C, TIEMPO PROGRAMABLE DESDE 1 HASTA 99 MINUTOS, SEGURIDAD DE CIERRE DE TAPA, DESCONEXIÓN POR DESBALANCEO CON INDICACIÓN, SISTEMA DE REFRIGERACIÓN SIN CFC, SISTEMAS DE SEGURIDAD CON ALARMAS ÓPTICAS Y SONORAS POR DESBALANCEO Y TAPA MAL CERRADA QUE INTERRUMPE LA CENTRIFUGACIÓN CON DETECCIÓN AUTOMÁTICA. REF VER FOLLETO PRESVAC DP-2065-R 12B	CENTRIFUGA	2
11	refrigerador p/bs capacidad 100 unidades de pg LOS REFRIGERADORES PARA LABORATORIO, FARMACIA Y BANCO DE SANGRE ESTÁN DISEÑADOS PARA TENER UN CORRECTO ALMACENAMIENTO Y PRESERVACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, RD-13BS PARA 280 BOLSA, CAJONES DE ACERO INOXIDABLE, REFRIGERANTE ECOLÓGICO LIBRE DE CFC, PUERTA CON DOBLE PANEL DE VIDRIO TERMOESTABLE CON GAS ARGÓN ENTRE SUS PANELES, CON AUTOCIERRE, INCLUYE UN GRAFICADOR DE TEMPERATURA MECÁNICO CON UNA CAJA DE 100 GRÁFICAS Y PLUMILLA. DESHIELO AUTOMÁTICO CON DESAGÜE AL EXTERIOR Y EVAPORACIÓN AUTOMÁTICA, CONTROL POR MICROPROCESADOR PARA MANTENER LA TEMPERATURA DE 2 A 8 °C (CONFIGURABLE), CON MANIJA ERGONÓMICA, EMPAQUE MAGNÉTICO QUE OFRECE UN SELLADO HERMÉTICO Y CERRADURA DE SEGURIDAD CON LLAVE POR DUPLICADO QUE NO CONTACTA EL INTERIOR, COMPRESOR HERMÉTICAMENTE SELLADO, SILENCIOSO Y LIBRE DE MANTENIMIENTO. ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES CON BATERÍA DE RESPALDO AUTO RECARGABLE PARA 48 HORAS (CUENTA CON INDICADOR EN CASO DE BATERÍA BAJA) PARA LOS SIGUIENTES CASOS: • TEMPERATURA MAYOR A 8°C Y MENOR A 2°C (CONFIGURABLE). • FALLA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO. • APERTURA DE PUERTA DESPUÉS DE 1 MINUTO (CONFIGURABLE). • FALLA DEL SENSOR DE TEMPERATURA. • BATERÍA BAJA. CAJONES: • PARRILLAS AJUSTABLES DE ACERO CON RECUBRIMIENTO EPÓXIDO HORNEADO ANTIOXIDANTE Y CREMALLERAS EN ACERO INOXIDABLE • CAJONES DE ACERO INOXIDABLE CON MULTIPLES PERFORACIONES CON SALIDA TELESCÓPICA. REF VER FOLLETO REFRIGERADORES PARA LABORATORIO, FARMACIA Y BANCO DE SANGRE. DELCA CIENTÍFICA PÁG 1,2		7

Dicipa S.A. de C.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo # 201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. 55 5093 2000
RFC: DCP790511-D36



Dicipa S.A. de C.V.
 Edificio Metrópoli Patriotismo II
 Av. Patriotismo #201, piso 8
 Col. San Pedro de los Pinos
 Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
 Ciudad de México
 Tel. (55) 5093 2000
 RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
 SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
 DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

12	531.773.0322 REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas. SERVICIO(S): Laboratorio y Medicina Preventiva. DESCRIPCIÓN: Equipo eléctrico, fijo, para preservar muestras biológicas, medios de cultivo y reactivos diagnóstico clínico en general a temperatura de 2 a 8 grados centígrados; para ser utilizado por personal técnico de laboratorio y químico del servicio de laboratorio en unidades de primero, segundo y tercer niveles de operación. Sin congelador. Opera con refrigerante libre de CFC. Vertical Capacidad 12 pies cúbicos ± 2 pies cúbicos. Puerta de cristal con difusor de aire con válvula de presión capilar. Caja del difusor con al menos 3 entrepaños de alambón cromado, con guías para introducción de entrepaños, deshielo automático. Control de temperatura ajustable con registrador de 7 días. Circulación de aire a través de un difusor de flujo transversal Escala o perilla de temperatura que cubra el rango de 1 a 8 grados centígrados. Sistema de alarmas: alarma acústica y visual en caso de falla corriente. Capacidad de seleccionar límites de temperatura superior e inferior. Indicador audible y visual cuando la temperatura sale de los límites seleccionados. Alarma audible y visual cuando la puerta del refrigerador permanezca abierta por periodos prolongados. Alarma audible y visual cuando el sensor de la temperatura no funcione correctamente. Batería recargable, para fallas en la corriente y en la temperatura, con duración mínima de seis horas. Compresor de 1/8 H.P., o de la potencia adecuada, según tamaño y capacidad del equipo. Cubierta exterior de acero galvanizado electrolíticamente cubierto con pintura epóxica. Cubierta interior de acero inoxidable. Aislamiento de alto grado presurizado. LOS REFRIGERADORES PARA LABORATORIO, FARMACIA Y BANCO DE SANGRE ESTÁN DISEÑADOS PARA TENER UN CORRECTO ALMACENAMIENTO Y PRESERVACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICAMENTOS Y REACTIVOS. RANGO DE TEMPERATURA DE 2°C A 8°C (AJUSTABLE). REFRIGERANTE ECOLÓGICO LIBRE DE CFC. VERTICAL, CAPACIDAD 13 PIES3 368 LT. DE ACUERDO CON LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA EMPRESA DICIPA DE LA PREGUNTA # 10 ENFRIAMIENTO POR AIRE FORZADO MEDIANTE DIFUSOR COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR PARA TENER TEMPERATURA HOMOGÉNEA Y CONSTANTE, DESHIELO AUTOMÁTICO CON DESAGÜE AL EXTERIOR Y EVAPORACIÓN AUTOMÁTICA. EL EQUIPO INCLUYE UN GRAFICADOR DE TEMPERATURA MECÁNICO, CON UNA CAJA DE 100 GRÁFICAS Y 1 PLUMILLA. DE ACUERDO CON LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA EMPRESA DICIPA DE LA PREGUNTA # 11 PARRILLAS AJUSTABLES DE ACERO CON RECUBRIMIENTO EPÓXIDO HORNEADO ANTIOXIDANTE Y CREMALLERAS EN ACERO INOXIDABLE. DE ACUERDO CON LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA EMPRESA DICIPA DE LA PREGUNTA # 12. EQUIPO CON CONTROL POR MICROPROCESADOR PARA MANTENER LA TEMPERATURA DE 2°C A 8°C (CONFIGURABLE). ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES CON BATERÍA DE RESPALDO AUTO RECARGABLE PARA 48 HORAS (CUENTA CON INDICADOR EN CASO DE BATERÍA BAJA) PARA LOS SIGUIENTES CASOS: TEMPERATURA MAYOR A 8°C Y MENOR A 2°C (CONFIGURABLE), FALLA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO, APERTURA DE PUERTA DESPUÉS DE 1 MINUTO (CONFIGURABLE), FALLA DEL SENSOR DE TEMPERATURA, BATERÍA BAJA, COMPRESOR HERMÉTICAMENTE SELLADO, SILENCIOSO Y LIBRE DE MANTENIMIENTO. DE ACUERDO CON LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA EMPRESA DICIPA DE LA PREGUNTA # 13 PANELES INTERNOS Y EXTERNOS EN ACERO INOXIDABLE, SIN PARTES FILOSAS, REBABAS O SOBRESANTES DE MATERIAL. ASILADO CON POLIURETANO DE 38KGS/M3 DE 5 CMS DE ESPESOR, LIBRE DE CFC. REF VER FOLLETO REFRIGERADORES PARA LABORATORIO, FARMACIA Y BANCO DE SANGRE DELCA CIENTÍFICA PÁG 1, 2	5
----	---	---

Dicipa, S.A. de C.V.
 Edificio Metrópoli Patriotismo II
 Av. Patriotismo # 201, piso 8
 Col. San Pedro de los Pinos,
 Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
 Ciudad de México
 Tel. 55 5093 2000
 RFC: DCP790511-D36

025

Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alic. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

	533.255.0200 CONGELADOR RÁPIDO DE PLASMA ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas. SERVICIO(S): Banco de Sangre. DESCRIPCIÓN: Equipo automático fijo para congelar bolsas de plasma de diferentes volúmenes. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Con capacidad de 96 a 576 bolsas. Puerta con sistema de seguridad. Circulación uniforme de la temperatura. Panel de control: despliegue de temperatura, sistema de alarmas audible y visual para cambios de temperatura, o fin del ciclo. Capacidad para interfazarse. Libre de CFC. Compresor de potencia adecuada. REFACCIONES: Charola de acero inoxidable para bolsas que sean compatibles con los equipos. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. ACCESORIOS: Repisas separadoras opcionales. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
13.	INSTALACIÓN OPERACIÓN MANTENIMIENTO Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Preventivo y correctivo por personal calificado. LOS CONGELADORES ULTRA BAJA TEMPERATURA SON DISPOSITIVOS DESTINADOS AL ALMACENAMIENTO DE COMPONENTES Y PLASMA SANGUÍNEOS. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 400 BOLSAS DE PLASMA (350ML). APERTURA Y CIERRE CON MECANISMO PARA USO RUDO DE BLOQUEO DE PUERTA APERTURA CON TECNOLOGÍA NFC. TEMPERATURA ESTABLECIDA (PUNTO DE AJUSTE) -82°C (PREESTABLECIDO EN FÁBRICA) CON UNIFORMIDAD. CONTROL DIGITAL CON FUNCIONALIDADES COMPLETAS: PANTALLA TÁCTIL COMPLETA DE 7" CON CONEXIÓN PREINSTALADA QUE PERMITE FUNCIONALIDADES DE MONITOREO EXCLUSIVAS DE "B CONNECTED. SEÑAL DE ALARMA ACÚSTICA Y VISUAL EN CASO DE ALARMA DE TEMPERATURA Y FALLO DE RED ELÉCTRICA Y PUERTA ABIERTA. INTERFAZ ETHERNET PARA VISUALIZAR TODAS LAS FUNCIONES DE MONITOREO Y CONTROL (AJUSTES DE HARDWARE Y SOFTWARE) MEDIANTE SOFTWARE DE MONITORIZACIÓN B CONNECTED EN APARATO PERIFÉRICO (ORDENADOR). TIPO DE REFRIGERANTE R290 / R170. TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMPRESOR 51%, 47%. CUERPO INTERIOR ACERO INOXIDABLE- 1.4301 CUBIERTA EXTERIOR DX51D + Z100, CON REVESTIMIENTO BLANCO/GRIS. EQUIPAMIENTO INTERIOR ESTÁNDAR 3 ESTANTES ST Y 2 PUERTAS INTERIORES INDEPENDIENTES; PANTALLA TÁCTIL 7" RTMD. REF VER FOLLETO B MEDICAL SYSTEMS MODELO U501 ULTRACONGELADORES GAMA U LINEA PREMIUM	4
14	Esfigmomanómetro digital. MONITOR DE PRESIÓN AUTOMÁTICO REF: VER MANUAL DE INSTRUCCIONES MODELO HEM-7120	4
15	NOMBRE GENÉRICO: BÁSCULA ELECTRÓNICA CON ESTADÍMETRO. CLAVE: 531.110.0175 ESPECIALIDAD (ES): Médicas. SERVICIO (S): Consulta Externa. Hospitalización. Urgencias. DESCRIPCIÓN: Equipo fijo para determinar el peso y la talla corporales, con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Báscula con despliegue digital del peso en pantalla, lectura en kilogramos. Nivel de resolución. Tara mínima. Estadímetro. Varilla de medición, con graduaciones en centímetros y pulgadas. ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: eliminador/cargador de baterías. Adaptador de 120 V/60 Hz. REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo. REFACCIONES: No requiere. INSTALACIÓN: * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Batería recargable. * OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación MANTENIMIENTO: * Preventivo. Correctivo por personal calificado. BÁSCULA ELECTRÓNICA CON ESTADÍMETRO, EQUIPO FIJO PARA DETERMINAR EL PESO Y LA TALLA CORPORAL, BÁSCULA CON DESPLIEGUE DIGITAL DEL PESO LECTURA EN KILOGRAMOS. ESTRADÍMETRO VARILLA DE MEDICIÓN CON GRADUACIONES EN CENTÍMETROS Y PULGADAS REF VER CATÁLOGO BÁSCULA ELECTRÓNICA SECA MOD 769 PÁG 1	4

026



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

16	BALANZAS 533.107.0481 Balanza granataria, con dos platillos de acero inoxidable o porcelana, capacidad de 0 a 2200 g, sensibilidad hasta 0.1 g, escala de 0 a 10 g dividida en 0.1 g y otra escala de 0 a 200 g dividida en 10 g. BALANZA GRANATARIA, CON DOS PLATILLOS DE ACERO INOXIDABLE. CAPACIDAD DE 0 A 2200 G. SENSIBILIDAD HASTA 0.1 G. ESCALA DE 0 A 10 G DIVIDIDA EN 0.1 G. OTRA ESCALA DE 0 A 200 G DIVIDIDA EN 10 G. REF VER FICHA BALANZA GRANATARIA . HARVARD TRIP	2
17	Pinzas Rodillo. VER FOLLETO PINZAS DE RODILLO PAG 1	3
18	Pinzas Mayo Ref ver catálogo general Dewimed pág 37	5
19	Pinza Recta de Kelly. Ref ver catálogo general Dewimed pág 100	5
20	Agitador de Tubos. VER FOLLETO AGITADOR DE TUBOS, PAG 1.	2
21	Conector Esteril. VER FOLLETO CATÁLOGO FRESENIUS, PAG 8	1
22	Agitador horizontal para Placas. VER FOLLETO AGITADOR PARA PLACAS UNIVERSAL, PAG 1.	2
23	Balanza doble plato. Ref ver ficha técnica Balanza mecánica de 2 platos LEEX Equipment pág 1	1

ATENTAMENTE

JORGE RIVERA CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL
DICIPA, S.A. DE C.V.



[Handwritten signatures and marks]

027



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alic. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO 5
EQUIPOS**

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A; 07 DE MAYO DE 2025

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

No.	DESCRIPCIÓN
1	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE SEROLOGIA EN BANCO DE SANGRE. (SISTEMA AUTOMATIZADO PARA TAMIZAJE) Tipo 1 1. PRINCIPIO DE QUIMOLUMINISCENCIA. VER FOLLETO ARCHITECT I2000, PAG 1. 2. CAPACIDAD DE PROGRAMAR Y DE REALIZAR DE MANERA SIMULTÁNEA LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: VER FOLLETO ARCHITECT I2000, MENU DE PRUEBAS PAG 1. 3. PRUEBAS DE DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA LOS VIRUS DE HEPATITIS C. VER FOLLETO ARCHITECT I2000, MENU DE PRUEBAS PAG 1 E INSERTO PRUEBA ANTI HCV PAG 1 4. PRUEBAS DE DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA LOS VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 QUE INCLUYA LA DIFERENCIACIÓN DEL ANTÍGENO P24 DE LOS ANTICUERPOS. VER FOLLETO ARCHITECT I2000, MENU DE PRUEBAS PAG 2 E INSERTO PRUEBA HIV AG/AB COMBO PAG 2 5. PRUEBAS DE DETERMINACIÓN DE ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B, DETECTANDO 10 VARIANTES PARA MAYOR SENSIBILIDAD. VER FOLLETO ARCHITECT I2000, MENU DE PRUEBAS PAG 2 E INSERTO PRUEBA HBSAG QUALITATIVE II PAG 2 6. PRUEBAS DE DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA SIFILIS. VER FOLLETO ARCHITECT I2000, MENU DE PRUEBAS PAG 2 E INSERTO PRUEBA SYPHILIS TP PAG 1 7. PRUEBAS DE DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA CHAGAS. VER FOLLETO ARCHITECT I2000, MENU DE PRUEBAS PAG 2 E INSERTO PRUEBA CHAGAS PAG 2 8. CAPACIDAD DE ANÁLISIS MÍNIMO DE 120 PRUEBAS POR HORA. VER FOLLETO ARCHITECT I2000, PAG 1. 9. MUESTRAS EN TUBO PRIMARIO, COPA, COPILLA. VER FOLLETO ARCHITECT I2000, PAG 1 10. IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS Y REACTIVOS POR CÓDIGO DE BARRAS. VER FOLLETO ARCHITECT I2000, PAG 1 11. CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO. VER FOLLETO ARCHITECT I2000, PAG 1 12. PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFASE. VER FOLLETO ARCHITECT I2000, PAG 1 13. SOFTWARE EN ESPAÑOL. VER FOLLETO ARCHITECT I2000, PAG 1 14. MONITOR O PANTALLA E IMPRESORA INTEGRADOS O ADICIONALES. VER CARTA ANEXA. 15. VERIFICACIÓN DE PROTOCOLO EP15 Y EP12. VER CARTA ANEXA

ATENTAMENTE

JORGE RIVERA CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL
DICIPA, S.A. DE C.V.

Dicipa, S.A. de C.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo # 201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. 55 5093 2000
RFC: DCP790511-D36



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 5

EQUIPOS

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A; 07 DE MAYO DE 2025

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE



No.	DESCRIPCIÓN
2	ANALIZADOR DE BIOMETRÍA HEMÁTICA PARA EL CETS (ANALIZADOR DE BIOMETRÍA HEMÁTICA) Tipo 1 1. ANALIZADORES HEMATOLÓGICOS 100% AUTOMATIZADOS. VER FOLLETO XN 1000 PAG 2 2. REPORTA 22 PARÁMETROS EN SANGRE TOTAL, DIFERENCIAL DE 6 PARTES. VER FOLLETO XN 1000 PAG 3 3. UTILIZA LA TECNOLOGÍA DE CITOMETRIA DE FLUJO FLUORESCENTE CON COLORANTES ESPECÍFICOS DE PLAQUETAS / impedancia y reflectometría. VER FOLLETO XN 1000 PAG 3 E INSTRUCCIONES DE USO PAG 1-2, 5-12 DE ACUERDO CON LA RESPUESTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A EL LICITANTE DICIPA SA DE CV PREGUNTA 21. 4. RENDIMIENTO DE HASTA 100 P/H POR MODULO. VER FOLLETO XN 1000 PAG 3 VOLUMEN DE MUESTRA NO MAYOR A 20 MICROLITROS VER FOLLETO XN 1000 PAG 3, DE ACUERDO CON LA RESPUESTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL LICITANTE DICIPA SA DE CV PREGUNTA 22. 5. REALIZA LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: WBC, LYMa, MIDa, GRANA, LYM%, MID%, GRAN%, RBC, MCV, HCT, PLT, HBG, MCH, MCHC, RDW%, RDW, PCT, PDW%, PDWa, P-LCR, P-LCC VER INSTRUCCIONES DE USO XN 1000 PAG. 1-4, 5-12 Y 15-26, Y VER CARTA ANEXA, DE ACUERDO A LA RESPUESTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A EL LICITANTE DICIPA DE LA PREGUNTA 23. 6. UNIDAD DE ANÁLISIS MODULAR QUE OFRECE ESTANDARIZACIÓN Y ESCALABILIDAD A LOS LABORATORIOS DE CUALQUIER TAMAÑO, SE PUEDEN UNIR HASTA 4 MODULOS. VER FOLLETO XN-1000 PAG. 2 DE ACUERDO CON LA RESPUESTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A EL LICITANTE DICIPA PREGUNTA 24 7. CUENTA CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA LA FÁCIL IDENTIFICACIÓN DE REACTIVOS Y MUESTRAS. VER INSTRUCCIONES DE USO XN 1000 PAG 13-33 Y 3-5 Y VER FICHA TECNICA PAG 1 8. LECTURA DE MUESTRAS EN TUBO PRIMARIO. VER INSTRUCCIONES DE USO XN 1000 PAG 3-5 Y 3-3 9. REALIZA ANÁLISIS DE FLUIDOS CORPORALES, INCLUYENDO UN DIFERENCIAL DE 2 PARTES PARA WBC. VER INSTRUCCIONES DE USO XN 1000 PAG 10-8 10. CON TECNOLOGÍA DE VÁLVULA DE CORTE LIBRE DE MANTENIMIENTO. VER MANUAL XN 1000 PAG 6-12, DE ACUERDO CON LA RESPUESTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A EL LICITANTE DICIPA

Dicipa

Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

PREGUNTA 25

11. PANTALLA TÁCTIL E INTERFAZ DE USUARIO GRÁFICA. VER MANUAL XN 1000 PAG 1-7 Y VER FICHA TECNICA XN 1000 PAG 1, DE ACUERDO CON LA RESPUESTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A EL LICITANTE DICIPIA DE LA PREGUNTA 26
12. REGLAS DE DECISIÓN ABORDO DEFINIDAS POR EL USUARIO, CON CAPACIDAD DE ANÁLISIS REFLEXIVO QUE REDUCEN LA INTERVENCIÓN DEL OPERADOR. VER FOLLETO XN 1000 PAG. 2
13. CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO CON GRAFICAS DE LEVEY-JENNINGS. VER INSTRUCCIONES DE USO XN-1000 PAG. 15-10 Y 8-19
14. SOFTWARE EN ESPAÑOL. VER FICHA TECNICA XN- 1000 PAG 1
15. INTERFASE BIDIRECCIONAL. VER FICHA TECNICA XN 1000 PAG. 1

ATENTAMENTE

JORGE RIVERA CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL
DICIPIA, S.A. DE C.V.

Dicipa, S.A. de C.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo # 201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. 55 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

[Handwritten signatures and marks]



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO 5
EQUIPOS**

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A; 07 DE MAYO DE 2025

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

No.	DESCRIPCIÓN
3	EQUIPO ANALIZADOR PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LA HEMOGLOBINA TOTAL Tipo 1 (EQUIPO PARA CUANTIFICACIÓN DE HEMOGLOBINA TOTAL) 1. SISTEMA DISEÑADO PARA DETERMINAR HEMOGLOBINA TOTAL Y HEMATOCRITO EN MUESTRAS CAPILARES Y/O VENOSAS, CUBETAS DE REACCIÓN Y RESULTADOS RAPIDOS. VER FOLLETO SISTEMA HEMOCUE Hb 201+, PAG 1 Y 2 Y CARTA ANEXA.

ATENTAMENTE

JORGE RIVERA CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL
DICIPA, S.A. DE C.V.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO 5
EQUIPOS**

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A; 07 DE MAYO DE 2025

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

No.	DESCRIPCIÓN
4	EQUIPO ANALIZADOR DE PLASMA PARA LA DETERMINACIÓN DE BAJAS CONCENTRACIONES DE HEMOGLOBINA LIBRE EN PLASMA, SUERO, ERITROCITOS. (EQUIPO ANALIZADOR DE PLASMA PARA DETERMINACIÓN DE BAJAS CONCENTRACIONES DE HEMOGLOBINA) Tipo 1 SISTEMA DE FOTÓMETRO PORTÁTIL Y UNA MICROCUBETA QUE MIDE CUANTITATIVAMENTE LA HEMOGLOBINA LIBRE (HEMÓLISIS) EN PAQUETES DE ERITROCITOS ALMACENADOS. RESULTADOS EN 60 SEGUNDOS O MENOS. VER FOLLETO SISTEMA HEMOCUE PLASMA LOW PAG 1 Y 2 CALIBRADO DE FÁBRICA QUE NO REQUIERE DE CALIBRACIÓN DIARIA. VER FOLLETO SISTEMA HEMOCUE PLASMA LOW PAG 1 Y 2 ALMACENAMIENTO DE LAS MICROCUBETAS ES A TEMPERATURA AMBIENTE. UNA VEZ ABIERTAS, SON ESTABLES DURANTE 3 MESES VER FOLLETO SISTEMA HEMOCUE PLASMA LOW PAG 1 Y 2

ATENTAMENTE

JORGE RIVERA CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL
DICIPA, S.A. DE C.V.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO 5
EQUIPOS**

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A; 07 DE MAYO DE 2025

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Dicipa S.A. de C.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. 55 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

No.	DESCRIPCIÓN
5	MAQUINA PARA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS. SISTEMA DE AFÉRESIS DE FLUJO CONTINUO PARA LA COLECCIÓN DE PLAQUETAS Y PLASMA LEUCORREDUCIDOS EN UNIPUNCIÓN, SISTEMA CERRADO EN PLAQUETAS. RECAMBIO PLASMATICO EN DOBLE PUNCIÓN. (MAQUINA PARA DE AFÉRESIS). 1. PANTALLA TÁCTIL EN ESPAÑOL, CUENTA BRAZALETE Y MANGUITO QUE PERMITE UN FLUJO CONSTANTE. VER FOLLETO PRODUCTOS FRESENIUS, PAG 4. 2. CON ALARMA DE SEGURIDAD PARA EL DONADOR. VER FOLLETO PRODUCTOS FRESENIUS, PAG 4. 1. CONTROL AUTOMATIZADO DE ANTICOAGULANTE. VER FOLLETO PRODUCTOS FRESENIUS, PAG 4. 2. DETECTOR DE AIRE PARA PREVENIR LA INFUCIÓN DE AIRE EN EL RETORNO DE FLUIDOS VER FOLLETO PRODUCTOS FRESENIUS, PAG 4. 3. DETECTOR DE INTERFASE INTEGRADRO EN EL COMPARTIMENTO DE LA CENTRIFUGA PARA UNA SEPARACIÓN COMPLETA AUTOMATIZADA. VER FOLLETO PRODUCTOS FRESENIUS, PAG 4. 4. COM 6 BOMBAS 5 BASCULAS Y 3 MODULOS DE CASSETE. VER FOLLETO PRODUCTOS FRESENIUS, PAG 4. 5. CUENTA CON BALANZAS QUE PERMITEN CALCULAR VOLUMEN DE ACD Y SOLUCIÓN SALINA.VER FOLLETO PRODUCTOS FRESENIUS, PAG 4. 6. CANDADO DE SEGURIDAD POST- DONACIÓN. VER FOLLETO PRODUCTOS FRESENIUS, PAG 4. 7. CON INFUSIÓN DE SOLUCIÓN SALINA SIN ABRIR EL SISTEMA VER FOLLETO PRODUCTOS FRESENIUS, PAG 4. 8. BAJOS VOLUMENES EXTRA CORPOREOS. VER FOLLETO PRODUCTOS FRESENIUS, PAG 4. 9. BAJO SEQUESTRO DE PLAQUETAS EN EL RECAMBIO PLAMATICO. VER FOLLETO PRODUCTOS FRESENIUS, PAG 4. 10. PROVEE MAYOR OPORTUNIDAD DE RECOLECTAR DOBLE O TRIPLES PRODUCTOS DE PLAQUETAS. VER FOLLETO PRODUCTOS FRESENIUS, PAG 4.

**Dicipa S.A. de C.V.**

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- | |
|--|
| <p>11. PERMITE INTRODUCIR EL VOLUMEN MEDIO PLAQUETARIO PARA EFICIENTAR LAS COLECCIONES DE PLAQUETAS. VER FOLLETO PRODUCTOS FRESENIUS, PAG 4.</p> <p>12. FLEXIBILIDAD DE HACER CAMBIOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO (TALLA, PEO, SEXO, CONTEOS PRE-DONACIÓN). VER FOLLETO PRODUCTOS FRESENIUS, PAG 4.</p> <p>13. CON RUEDAS CON SEGURO, POSTE PARA SOLUCIONES RETRACTIL QUE PERMITE SU DEPLAZAMIENTO. VER FOLLETO PRODUCTOS FRESENIUS, PAG 4.</p> <p>14. CON BADEJA PARA EL KIT DE AFERESIS QUE PERMITE COLOCARLO EN FORMA CORRECTA. VER FOLLETO PRODUCTOS FRESENIUS, PAG 4.</p> <p>15. CONTROL DE INFUSION DEL CITRATO AL DONADOR. VER FOLLETO PRODUCTOS FRESENIUS, PAG 4.</p> |
|--|

ATENTAMENTE


JORGE RIVERA CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL
DICIPA, S.A. DE C.V.





Dicipa

Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO 5
EQUIPOS**

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A; 07 DE MAYO DE 2025

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

No.	DESCRIPCIÓN
6	MAQUINA DISEÑADA EXCLUSIVAMENTE PARA LA RECOLECCIÓN DE DOBLE CONCENTRADO ERITROCITARIO LEUCODEPLETADO EN SISTEMA UNIPUNCIÓN. (SISTEMA DE AFÉRESIS DE FLUJO CONTINUO INTERMITENTE). 1. EQUIPO TOTALMENTE PORTATIL CON BATERIA DE RESERVA INTEGRADA. VER FOLLETO PRODUCTOS FRESENIUS, PAG 3 2. PANTALLA TÁCTIL EN ESPAÑOL, BRAZALETE Y CON ALARMA DE SEGURIDAD PARA EL DONADOR. VER FOLLETO PRODUCTOS FRESENIUS, PAG 3 3. CONTROL AUTOMATIZADO DE ANTICOAGULANTE. VER FOLLETO PRODUCTOS FRESENIUS, PAG 3 4. CONTROL AUTOMATIZADO DE LOS FLUJOS DE EXTRACCIÓN Y RETORNO. VER FOLLETO PRODUCTOS FRESENIUS, PAG 3 5. CUENTA CON 5 BALANZAS QUE PERMITEN CALCULAR VOLUMEN DE LOS LIQUIDOS (ACD, SOLUCION SALINA, PLASMA, HEMATIES Y DE PROCESO). VER FOLLETO PRODUCTOS FRESENIUS, PAG 3 6. FILTRACIÓN Y ADICIÓN DE SOLUCIÓN ADITIVA PARA CONSERVACIÓN DE GLÓBULOS ROJOS POR 42 DÍAS DE MANERA AUTOMÁTICA. VER FOLLETO PRODUCTOS FRESENIUS, PAG 3 7. CON INFUSIÓN DE SOLUCIÓN SALINA PARA MANTENER AL DONADOR ISOVOLÉMICO. REPOSICIÓN AUTOMÁTICA DE SOLUCIÓN SALINA SIN ABRIR EL SISTEMA [SOLUCIONES PRE CONECTADAS DE FÁBRICA]. VER FOLLETO PRODUCTOS FRESENIUS, PAG 3 8. MOBILE CAR UNICO, OPCIONAL PARA FACILITAR EL USO DEL EQUIPO EN CAMPAÑAS DE DONACIÓN EXTERNA. VER FOLLETO PRODUCTOS FRESENIUS, PAG 3 9. PRODUCTOS LEUCODEPLETADOS. VER FOLLETO PRODUCTOS FRESENIUS, PAG 3 10. VOLUMEN EXTRACORPÓREO BAJO. VER FOLLETO PRODUCTOS FRESENIUS, PAG 3 11. RÁPIDOS PROCEDIMIENTOS EN UNIPUNCIÓN. VER FOLLETO PRODUCTOS FRESENIUS, PAG 3

ATENTAMENTE

JORGE RIVERA CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL
DICIPA, S.A. DE C.V.

Dicipa, S.A. de C.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo # 201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos,
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. 55 5093 2000
RFC: DCP790511-D36



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

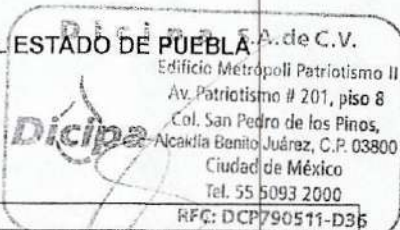
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO 5
EQUIPOS**

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A; 07 DE MAYO DE 2025

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE



No.	DESCRIPCIÓN
7	SISTEMA AUTOMATIZADO DE ACCESO CONTINUO PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA EN GEL. (EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN TARJETAS DE GEL) TIPO 1. 1. EQUIPO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO PARA REALIZAR LAS TÉCNICAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA EN TARJETAS DE GEL PARA LAS PRUEBAS DE GRUPO SANGUÍNEO ABO DIRECTO E INVERSO, FACTOR RH, FENOTIPO RH, COOMBS DIRECTO, RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS Y PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD. EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA DETERMINACIÓN DE GRUPOS SANGUÍNEOS, ANTICUERPOS ANTI-ERITROCITOS, ANTI GLOBULINA HUMANA DIRECTA Y PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN TÉCNICA DE AGLUTINACIÓN, UTILIZANDO COMO SOPORTE O FASE SÓLIDA, TARJETAS DE GEL. REF VER FOLLETO LICON ERYTRA EFLEXIS PÁG 1 2. IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS / PROCESAMIENTO DE URGENCIAS IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS Y REACTIVOS, PROCESO DE MUESTRAS URGENTES REF VER FOLLETO LICON ERYTRA EFLEXIS PÁG 2 3. HOMOGENIZACIÓN DE LOS ERITROCITOS REACTIVOS. HOMOGENIZACIÓN DE ERITROCITOS REACTIVOS. REF VER FOLLETO LICON ERYTRA EFLEXIS PÁG 2 4. DILUCIÓN Y DISPENSACIÓN DE MUESTRAS Y REACTIVOS. DILUCIÓN Y DISPENSADO DE MUESTRAS Y REACTIVOS. REF VER FOLLETO LICON ERYTRA EFLEXIS PÁG 2 5. BLOQUE TÉRMICO CON CAPACIDAD DE 12 TARJETAS DE GEL. DISPONE DE 3 INCUBADORES INDEPENDIENTES CADA INCUBADOR ESTÁ FORMADO POR UN BLOQUE DE 12 POSICIONES PARA TARJETAS DE GEL. REF INSTRUCCIONES DE UTILIZACIÓN ERYTRA EFLEXI PÁG 4-7 6. UTILIZACIÓN DE CUALQUIER TUBO PRIMARIO. COMPATIBLE CON CUALQUIER TUBO PRIMARIO. REF VER FOLLETO LICON ERYTRA EFLEXIS PÁG 2 7. CENTRIFUGACIÓN AUTOMÁTICA (TIEMPO DE CENTRIFUGACIÓN 9 MINUTOS) CENTRIFUGACIÓN AUTOMÁTICA DE LAS TARJETAS DE GEL. REF VER FOLLETO LICON ERYTRA EFLEXIS PÁG 2. TIEMPO DE CENTRIFUGACIÓN 9 MINUTOS. REF INSTRUCCIONES DE UTILIZACIÓN ERYTRA EFLEXI PÁG 3-5 8. CAPACIDAD PARA 72 MUESTRAS, 23 REACTIVOS. CAPACIDAD DE CARGA DE MUESTRAS HASTA 72 TUBOS SIMULTÁNEAMENTE. REF INSTRUCCIONES DE UTILIZACIÓN ERYTRA EFLEXI PÁG 3-2 9. MÁXIMA VELOCIDAD: 50 TARJETAS/HORA (400 RESULTADOS/HORA). MÁXIMA VELOCIDAD 50 TARJETAS/HORA (400 RESULTADOS/HORA). REF VER FOLLETO LICON ERYTRA EFLEXIS PÁG 2. 10. 2 CENTRIFUGAS INDEPENDIENTES. EL ANALIZADOR ERYTRA EFLEXIS® DISPONE DE 2 CENTRÍFUGAS INDEPENDIENTES SITUADAS DEBAJO DEL NIVEL SUPERIOR. REF VER INSTRUCCIONES DE UTILIZACIÓN ERYTRA EFLEXI PÁG 3-5, 4-8 11. INCUBACIÓN A LA TEMPERATURA REQUERIDA DE ACUERDO AL TIPO DE PRUEBA. EL ANALIZADOR ERYTRA EFLEXIS® DISPONE DE 2 CENTRÍFUGAS INDEPENDIENTES SITUADAS DEBAJO DEL NIVEL SUPERIOR. REF VER INSTRUCCIONES DE UTILIZACIÓN ERYTRA EFLEXI PÁG 4-8 12. CONSUMO OPTIMIZADO DE REACTIVOS. CARGA DE REQUERIMIENTOS DE REACTIVOS O DILUYENTES. SI FALTA ALGÚN REACTIVO O DILUYENTE, O BIEN SI SU VOLUMEN NO BASTA PARA EJECUTAR EL CONJUNTO DE PERFILES PROGRAMADOS, APARECERÁ EL ICONO DE ADVERTENCIA REQUERIMIENTOS DE REACTIVOS O DE DILUYENTES EN LA ZONA DE

Dicipa

Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alic. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ADVERTENCIA. REF VER INSTRUCCIONES DE UTILIZACIÓN ERYTRA EFLEXI PÁG 7-18. SE ANEXA CARTA

13. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS. INTERPRETACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS RESULTADOS. REF VER FOLLETO LICON ERYTRA EFLEXIS PÁG 2.
14. TECNOLOGÍA ÚNICA DE PERFORACIÓN Y DISPENSACIÓN SIMULTANEA. SE ANEXA CARTA
15. CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA. CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA REF VER FOLLETO LICON ERYTRA EFLEXIS PÁG 2.
16. IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS, REACTIVOS Y TARJETAS POR CÓDIGO DE BARRAS. IDENTIFICACIÓN POR CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS Y REACTIVOS. LECTURA AUTOMÁTICA DE TARJETAS DE GEL. REF VER FOLLETO LICON ERYTRA EFLEXIS PÁG 2.
17. CUENTA CON CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO. CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO REF VER FOLLETO LICON ERYTRA EFLEXIS PÁG 2
18. COMPUTADORA COMPATIBLE CON SOFTWARE GRAFICO EN ESPAÑOL CUENTA CON INTERFAZ PARA CONECTARSE A COMPUTADORA CENTRAL. COMPUTADORA COMPATIBLE CON SOFTWARE GRAFICO EN ESPAÑOL EN AMBIENTE WINDOWS. REF VER FOLLETO LICON ERYTRA EFLEXIS PÁG 2.

TIPO 2

1. EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA LA DETERMINACIÓN DE GRUPOS SANGUÍNEOS, E IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS ANTI ERITROCITOS, FENOTIPOS ERITROCITARIOS, ANTI GLOBULINA HUMANA DIRECTA Y PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN TÉCNICA DE AGLUTINACIÓN, UTILIZANDO COMO SOPORTE O FASE SÓLIDA, SISTEMA DE GEL. REF VER FOLLETO LICON WADIANA COMPACT PÁG 1
2. PROCESADO AUTOMÁTICO PARA EL DISPENSADO DE MUESTRAS Y REACTIVOS. REF VER FOLLETO LICON WADIANA COMPACT PÁG 2
3. LECTOR AUTOMÁTICO EXTERNO DE TARJETAS DE GEL. ADEMÁS DEL PC SE PUEDEN UTILIZAR CON EL SISTEMA LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS, TARJETAS Y TUBOS EN SITUACIONES CONCRETAS DE FUNCIONAMIENTO (SE ENTREGA CON EL EQUIPO). REF VER INSTRUCCIONES DE UTILIZACIÓN WADIANA COMPACT PÁG 3.2
4. CENTRIFUGA DE SISTEMA DE GEL. REF VER FOLLETO LICON WADIANA COMPACT PÁG 2
5. CAPACIDAD DE HASTA 55 GRUPOS COMPLETOS/HORA. DE ACUERDO CON LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA EMPRESA DICIPIA DE LA PREGUNTA # 14 GRUPO AB0 Y FENOTIPO RH: 50 MUESTRAS/HORA. REF VER FOLLETO LICON WADIANA COMPACT PÁG 1
6. PERMITE UTILIZACIÓN DE CUALQUIER TAMAÑO DE TUBO PRIMARIO. DE ACUERDO CON LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA EMPRESA DICIPIA DE LA PREGUNTA # 14 GRUPO AB0 Y FENOTIPO RH: 50 MUESTRAS/HORA. REF VER FOLLETO LICON WADIANA COMPACT PÁG 1
7. CAPACIDAD DE INTERFAZ AL LIS DE BANCO DE SANGRE. SOFTWARE EN LÍNEA PARA SOPORTE DE SERVICIO VÍA REMOTA. REF VER FOLLETO LICON WADIANA COMPACT PÁG 2. SE ANEXA CARTA.
8. CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS Y REACTIVOS. REF VER FOLLETO LICON WADIANA COMPACT PÁG 2
9. CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO. REF VER FOLLETO LICON WADIANA COMPACT PÁG 2.
10. ACCESORIOS: COMPUTADORA COMPATIBLE CON SOFTWARE GRÁFICO EN ESPAÑOL, EN AMBIENTE WINDOWS CON INTERFAZ BIDIRECCIONAL PARA CONECTARSE A COMPUTADORA CENTRAL. BATERÍA DE RESPALDO Y REGULADOR. REF VER FOLLETO LICON WADIANA COMPACT PÁG 2
11. CAPACIDAD DE CARGA: 19 TUBOS DE MUESTRAS, 12 FRASCOS DE REACTIVOS DE CÉLULAS, 24 TARJETAS DE GEL Y 2 DILUYENTES. DE ACUERDO CON LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA EMPRESA DICIPIA DE LA PREGUNTA # 15 CARRUSEL PARA 48 MUESTRAS, CARRUSEL PARA 16 REACTIVOS Y 2 DILUYENTES, BLOQUE TÉRMICO PARA 24 TARJETAS. REF VER FOLLETO LICON WADIANA COMPACT PÁG 2
12. CONSUMIBLES: TARJETAS DE GEL PARA PRUEBAS INMUNO HEMATOLÓGICAS. DILUYENTES PARA TARJETAS DE GEL. SOLUCIONES CONCENTRADAS DE LAVADO. CÉLULAS EN SUSPENSIÓN 0.8%- 1%. LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.

Dicipa S.A. de C.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo # 201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-076-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

REF VER FOLLETO LICON WADIANA COMPACT PÁG 2. 13. REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. REF VER FOLLETO LICON WADIANA COMPACT PÁG 2. 14. INSTALACIÓN: 120 V/60HZ. REF VER FOLLETO LICON WADIANA COMPACT PÁG 2. TIPO 3. EQUIPO MANUAL\RESPALDO 1. SISTEMA MANUAL PARA REALIZAR GRUPO DIRECTO E INVERSO, PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD, FENOTIPO RH, COOMBS DIRECTO, RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES CON TARJETAS DE GEL. REF VER FOLLETO LICON DG THERM Y DG SPIN PÁG 1 CENTRIFUGA 1. CENTRIFUGACIÓN SIMULTANEA DE 24 TARJETAS. REF VER FOLLETO LICON DG THERM Y DG SPIN PÁG 2 2. VELOCIDAD DE CENTRIFUGACIÓN: 990 RPM + 10 RPM. REF VER DG SPIN INSTRUCCIONES DE UTILIZACIÓN PÁG 3-1 3. TIEMPO DE CENTRIFUGACIÓN: 9 MINUTOS. REF VER DG SPIN INSTRUCCIONES DE UTILIZACIÓN PÁG 3-1 4. ALARMA ACÚSTICA PROGRAMABLE QUE INDICA TERMINO DE CENTRIFUGACIÓN. REF VER DG SPIN INSTRUCCIONES DE UTILIZACIÓN PÁG 3-1 5. CONTROL DE DESEQUILIBRIO. REF VER DG SPIN INSTRUCCIONES DE UTILIZACIÓN PÁG 3-1 6. DETECCIÓN DE APERTURA DE PUERTA. REF VER DG SPIN INSTRUCCIONES DE UTILIZACIÓN PÁG 3-1 7. CIERRE DE SEGURIDAD. REF VER DG SPIN INSTRUCCIONES DE UTILIZACIÓN PÁG 3-1 8. 100—240 V / 50—60 HZ. REF VER DG SPIN INSTRUCCIONES DE UTILIZACIÓN PÁG 3-1 9. INCUBADOR 10. CAPACIDAD DE CARGA DE 24 TARJETAS DE GEL Y 24 TUBOS DE MUESTRA. REF VER FOLLETO LICON DG THERM Y DG SPIN PÁG 2 11. 2 ZONAS DE INCUBACIÓN INDEPENDIENTES. REF VER FOLLETO LICON DG THERM Y DG SPIN PÁG 2 12. DISPLAY DIGITAL CON 2 TEMPORIZADORES INDEPENDIENTES. REF VER FOLLETO LICON DG THERM Y DG SPIN PÁG 2 13. TIEMPO DE INCUBACIÓN: 15 MINUTOS. REF VER FOLLETO LICON DG THERM Y DG SPIN PÁG 2 14. SENSORES INDEPENDIENTES DE MONITOREO Y CONTROL DE LA TEMPERATURA. REF VER FOLLETO LICON DG THERM Y DG SPIN PÁG 2 15. ALARMA AUDIBLE CUANDO TERMINA LA INCUBACIÓN. REF VER FOLLETO LICON DG THERM Y DG SPIN PÁG 2 16. VOLTAJE 100—240 V/50—60 HZ REF VER FOLLETO LICON DG THERM Y DG SPIN PÁG 2
--

ATENTAMENTE

JORGE RIVERA CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL
DICIPA, S.A. DE C.V.



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
 Av. Patriotismo #201, piso 8
 Col. San Pedro de los Pinos
 Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
 Ciudad de México
 Tel. (55) 5093 2000
 RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
 SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
 DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 6

INFORMÁTICO QUE DEBERÁ CONTAR CON SOFTWARE Y HARDWARE PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS: SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN AL SISTEMA

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A; 07 DE MAYO DE 2025

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CARTA NO REFERENCIABLE

Servicio de suscripción de sistema informático y arrendamiento de equipo de cómputo como parte del servicio integral de banco de sangre, transfusión, puestos de sangrado y centro de procesamiento para atención adonantes y suministro de unidades de sangre del Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea y Hospitales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CARTA NO REFERENCIABLE

La prestación del servicio tendrá una vigencia a partir de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CARTA NO REFERENCIABLE

El proveedor deberá llevar a cabo la prestación del servicio de acuerdo con las ubicaciones descritas en la Tabla

NO.	UNIDAD	JURISDICCIÓN SANITARIA	CLASIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea	No. 6	BANCO DE SANGRE	Antiguo Camino a Guadalupe Hidalgo Núm. 11350, Col. Agua Santa, C.P. 72490. Puebla, Pue.	01 222 395 0123 01 222 395 0133

IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO CARTA NO REFERENCIABLE

El proveedor deberá brindar una suscripción a un sistema informático para la gestión de información de insumos de cada una de las unidades médicas descritas en la Tabla 1. "Lista de Unidades Médicas de Alcance del Servicio" para el funcionamiento adecuado del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, puestos de sangrado, servicios de transfusión y centros de procesamiento de la contratante manteniendo siempre una conexión en tiempo real.

El sistema deberá obtener los resultados de análisis de las muestras de manera automática y través de una interfaz con el equipo médico. Los resultados de mediciones y demás información deberán centralizarse.

Los equipos automatizados contarán con un sistema informático para conectarse a los hospitales generales, integrales y al Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea de la contratante.

1. Características del sistema

- El sistema deberá mantener una base de datos que contenga la información de todas las donaciones que ha realizado cada donante, al igual que los resultados de los exámenes realizados. PÁGINA 2 REF.1.01

Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- El sistema deberá estar conectado a todos los centros de trabajo en tiempo real mencionados en la Tabla 1. "Lista de Unidades Médicas de Alcance del Servicio": tabla 1, permitiendo compartir la información de los donadores en cuestión de segundos. Además, es fundamental que el sistema garantice la operatividad de los demás centros de trabajo, incluso si alguno de ellos presenta problemas de conexión a internet. Esto asegurará que la información de los donadores sea accesible en cualquier parte del estado, independientemente de la disponibilidad de internet en un centro de trabajo u hospital. PÁGINA 2, 12 REF. 1.02
- La información generada y concentrada en la base de datos (BD), a través de la operación con los servicios integrales, será propiedad de la contratante por lo que queda prohibido para el proveedor hacer uso de la BD o usar una distinta a la establecida para la prestación del servicio. PÁGINA 10, REF. 1.03
- El sistema deberá proporcionar todas las herramientas necesarias para garantizar una conexión de internet estable en todos los puestos de trabajo, deberá contar con la infraestructura adecuada para mantener una conexión en tiempo real con todos los centros de trabajo mencionados en la Tabla 1. Asimismo, se deberá asegurar la implementación de soluciones en la red de internet que permitan mantener una conexión estable en los puestos de trabajo de difícil acceso, incluyendo la instalación de internet satelital, para cumplir con las necesidades del contratante. PÁGINA 12, REF. 1.04
- El sistema deberá contar con capacidad de búsqueda y procesamiento inmediato. Por ejemplo, al presentar un candidato a donar sangre, el sistema deberá mostrar automáticamente sus antecedentes, si los tiene (como otras donaciones de sangre, casusas de diferimiento, etc.), al momento de obtener su ficha de identificación. Además, debe incluir medidas de seguridad que eviten la duplicidad de donadores. En el caso de que un donador sea considerado NO APTO, el sistema no permitirá su registro hasta que haya transcurrido el tiempo de diferimiento. Garantizando la disponibilidad de la información de manera inmediata. PÁGINA 3, 4 REF. 1.05
- Acceso a la identificación y localización de cada donante. PÁGINA 3, 4 REF. 1.06
- Interrelación clara entre la fecha de donación, la identidad del donante y los componentes recolectados o preparados, por medio del número exclusivo para cada donación. PÁGINA 4 REF. 1.07
- Trazabilidad de las unidades desde su extracción hasta su uso terapéutico, destino final, o bien, suministro para la elaboración de hemoderivados, incluyendo los pasos intermedios, habilitado para todo el personal involucrado en todo el proceso. (Contar con herramientas para el registro de la transfusión en tiempo real en el sistema desde cualquier dispositivo móvil) PÁGINA 9 REF. 1.08
- Obtener la información concerniente a los ingresos y egresos de sangre de todos los centros de atención mencionados en la Tabla 1 en tiempo real, con la opción de generar un reporte individual de cada centro de trabajo. PÁGINA 3 REF. 1.09
- Deberá administrar toda la documentación propia del banco de sangre (ficha de identificación de los donantes, ficha de exámenes de laboratorio, reportes acorde a las necesidades del contratante y la elaboración de un informe mensual acorde a los requisitos (lineamientos) del CNTS. PÁGINA 3 REF. 1.10
- Deberá exportar toda la información a formato CSV con codificación UTF-8 de todos los donantes, de cada donación, información de resultados y gestión de unidades de sangre, cada vez que la contratante lo requiera, deberá evitar el uso de claves o referencias a otros archivos en esta exportación, sustituyéndose por el valor que representa. PÁGINA 3 REF. 1.11
- Deberá almacenar datos de donantes y resultados clasificados por diversos criterios: servicios, grupo sanguíneo, fenotipos, grupo de donantes, dirección, serología, pruebas de compatibilidad y biología molecular. PÁGINA 5 REF. 1.12
- El sistema deberá integrarse (interfazarse) con los equipos analizadores de estudios pre-donación y obtendrá de manera automática la consulta del resultado inmediatamente después de realizado, en el mismo archivo del candidato se deberán visualizar los resultados de manera inmediata. Como mínimo deberá integrarse con los instrumentos de: serología, infectología, citometrias, biología molecular, instrumentos de pruebas cruzadas y grupos sanguíneos. PÁGINA 2, 7 REF. 1.13
- El sistema deberá administrar información de pacientes ambulatorios (usuarios del banco de sangre o de los servicios de transfusión), que son todos aquellos pacientes que requieran atención de medicina transfusional, proporcionando candados de seguridad para evitar la duplicidad de los pacientes o donadores. PÁGINA 4 REF. 1.14
- El sistema deberá llevar registro de la atención y trazabilidad de actos subsecuentes (registro de donadores, valoración médica, validación de resultados de pre-donación, validación de resultados de serología, pruebas de compatibilidad, eventos de transfusión y eventos terapéuticos de modo que se pueda realizar el registro en el sistema al mismo tiempo que se están realizando). PÁGINA 9 REF. 1.15
- El sistema deberá contar con la capacidad de configurar envío de alertas vía SMS o WhatsApp de las

Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

unidades próximas a caducar por tipo de hemocomponente, Grupo, Rh y este se podrá enviar a los responsables de los servicios o a quien se designe. PÁGINA 5 REF 1.16

- Deberá contar con la capacidad de configurar por cada almacén las unidades necesarias en stock mínimas por hemocomponente, grupo y Rh y deberá enviar alertas al alcanzar este nivel vía mensaje SMS o de WhatsApp a los reponsables designados. PÁGINA 5 1.17
- El sistema deberá contar con funcionalidad de registro de transfusión a pie de cama, con escaneo de códigos QR en el brazalete del receptor, la unidad y alguna identificación del usuario responsable del procedimiento. PÁGINA 9 REF 1.18
- El Sistema deberá contar con la funcionalidad de agenda de donadores, la cual contará con capacidad de tener límite de citas, agendar por horarios y centro de atención, tipo de donación y desactivar citas para días no hábiles. PÁGINA 10 REF 1.19
- Al confirmar la cita esta deberá convertirse en nuevo registro de donación en automático, cargando los datos ya registrados. PÁGINA 10 REF 1.20
- El sistema deberá permitir hacer traslados entre almacenes de diferentes centros de atención ocultándolos del inventario mientras se encuentren en el proceso de traslado y hasta que sean aceptados en el destino. PÁGINA 5 REF 1.21
- El sistema debe contar con una funcionalidad que permita llevar a cabo el proceso de separación de hemocomponentes en una forma ágil y permitiendo configurar los tipos de hemocomponentes a partir de programas definidos por la institución. PÁGINA 5 REF 1.22
- El sistema deberá asignar a cada donación una clave única que incluya la fecha, un número único del evento y un consecutivo de acuerdo a rangos configurados por centro de atención. PÁGINA 4 REF 1.23
- El sistema deberá contar con la posibilidad de hacer llamados por voz de predonadores a consultorios médicos o puestos de flebotomía mediante un llamador por voz y /o pantalla de texto. PÁGINA 4 REF 1.24
- Deberá contar con funcionalidad de hemovigilancia, para registrar la transfusión sanguínea, los eventos transfusionales, la clasificación y el seguimiento a RAT. PÁGINA 9 REF 1.25

2. Seguridad

El sistema deberá cubrir los siguientes aspectos de seguridad:

- Clave de acceso. PÁGINA 1 REF 2.01
- Autenticación que debe requerir el sistema de información de banco de sangre para permitir el acceso al sistema. El sistema debe asignar un nombre único para cada usuario, y una contraseña, la cual podrá ser modificada únicamente por los usuarios que defina el titular del Banco de Sangre, en las instalaciones del banco de sangre (no así en consultas por internet o por terceros). PÁGINA 1 REF 2.02
- Perfiles: Cada usuario debe estar ligado a un perfil, el cual definirá los privilegios que tiene sobre la información y la funcionalidad del sistema con la opción de realizar modificaciones en caso de ser necesario en pro del servicio. Es indispensable contar con un proceso de auditoría para las transacciones realizadas en el sistema, en los movimientos de validación, ingreso, eliminación y actualización de información, por medio de las cuales se registre la actividad de los usuarios en el sistema. Dicho proceso contendrá los siguientes datos: Usuario que realiza la corrección, eliminación o actualización de datos, fecha y hora de realización. Así mismo, como está descrito en la funcionalidad mínima, existirá un historial de todas las transacciones realizadas ala base de datos, el cual contendrá instrucción ejecutada, usuario que la realizó, la fecha y la hora de realización y motivo por el cual se realizó dicha modificación. PÁGINA 1 REF 2.03
- Deberá verificar la autenticidad de usuarios para la utilización del sistema. PÁGINA 1 REF 2.04
- Las contraseñas deberán guardarse encriptadas en la base de datos. PÁGINA 1 REF 2.05
- Contar con esquema de usuarios, perfiles y grupos para la administración de acceso y los privilegios en la aplicación y que puedan ser modificados según las necesidades de cada servicio, (Banco de sangre, Centros de Colecta o Servicios de transfusión). PÁGINA 1 REF 2.06
- Contar con bitácora o registro de "logs" de cambios en datos demográficos, resultados y del estatus de una orden, indicando fecha, hora, usuario responsable, estación en la que ocurrió, valor anterior, valor actual y motivo por el cual se realizó dicha modificación. Deberá ser completamente trazable y deberá ser visible, en su totalidad, todas las modificaciones realizadas. PÁGINA 1 REF 2.07
- Asignar por usuario los estudio(s), sección(es), departamento(s) o unidad médica en los que puede

Dicipa, S.A. de C.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo # 201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. 55 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03300
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000,
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

hacer uso del sistema para consultar, ingresar datos, realizar modificaciones y validaciones. PÁGINA 3
REF 2.08

3. Reportes

El proveedor deberá proporcionar un sistema informático con capacidad para emitir un reporte que indique los datos del donante, la unidad de referencia, así como todas las características que le sean indicadas por la contratante, acorde a los campos de captura y poder crear reportes nuevos según sean las necesidades del contratante, así mismo deberá ser capaz de ser importado a una base de datos (tablas) de acuerdo a los requerimientos que la contratante le indiquen al proveedor entre los que se describen de manera enunciativa, más no limitativa los siguientes: PÁGINA 5 REF 3.01

- Reportes estadísticos sobre paciente, sobre el área del laboratorio, sobre resultados. PÁGINA 2 REF 3.02
- Los reportes mostrarán los resultados recientes o anteriores (por diferentes criterios de tiempo: Día, semana, mes, mes anterior, trimestre anterior, semestre anterior, año anterior, entre otros). PÁGINA 2 REF 3.03
- Hojas de resultados: Impresas de manera automática con los datos de los exámenes realizados. PÁGINA 5 REF 3.04
- Contar con capacidad de graficar resultados. PÁGINA 3 REF 3.05
- Reportes a nivel donante, ejemplo, hoja de resultados de un donante. PÁGINA 5 REF 3.06
- Donantes voluntarios con grupos sanguíneos poco frecuentes (a quienes se les puede llamar en caso de urgencia). PÁGINA 3 REF 3.07
- Listado de todos los donantes con fenotipos sanguíneos poco frecuente por distintos criterios. PÁGINA 3 REF 3.08
- Estadísticos de ingresos y egresos de unidades, reportes del inventario (inventario de sangre y componentes sanguíneos diaria). PÁGINA 3 REF 3.09
- Reportes mensuales con la información que solicita el CNTS (Reporte A,B,C). PÁGINA 3 REF 3.10
- Reportes para la operación del laboratorio. PÁGINA 3 REF 3.11
- Reportes de serología reactiva con la información que solicitan los diferentes programas estatales y Federales de la secretaria de salud. PÁGINA 3 REF 3.12
- Reporte de descarte de unidades. PÁGINA 3 REF 3.13
- Reportes de envíos de los diferentes Hemocomponentes que se realizan en todo el estado. PÁGINA 3 REF 3.14
- Reporte vía WhatsApp de las unidades próximas a caducar con detalle del tipo de hemocomponente, grupo, Rh y fecha de caducidad. PÁGINA 5 REF 3.15
- Reporte vía WhatsApp del stock mínimo de unidades por cada almacén con detalle del tipo de hemocomponente, grupo y Rh. PÁGINA 5 REF 3.16
- El sistema deberá contar con reporte de citas por rango de fecha, hora, centros de atención y tipo de donación. PÁGINA 3 REF 3.17
- Contar con reportes descargables de los registros de transfusión, los eventos transfusionales RAT y el seguimiento, por rango de fechas, unidades y pacientes. PÁGINA 3 REF 3.18
- El sistema deberá contar con un reporte de los adeudos de los donadores reportando cada evento transfusional y el conteo de donadores que han acudido para la reposición de sangre acorde a las necesidades del servicio. PÁGINA 3 REF 3.19

4. Control de calidad

El proveedor deberá proporcionar un sistema informático que administre el control de calidad, con los siguientes aspectos:

- Motivos de rechazo. PÁGINA 3 REF 4.01
- Productos de banco de sangre (componentes sanguíneos y hemoderivados). PÁGINA 3 REF 4.02
- Tipo de donante. PÁGINA 3 REF 4.03
- Uso de catálogo de fenotipo. PÁGINA 3 REF 4.04
- Carga de la información histórica del inventario y/o donantes suspendidos, historial de visitas de donación a pacientes con el que cuenta el banco de sangre a la nueva base de datos, a partir de un archivo ASCII. PÁGINA 11 REF 4.05
- Permitir la obtención de reportes según necesidad de la unidad. PÁGINA 9 REF 4.06



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alic. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- Generar gráficas de LEVY-JENNINGS seleccionando periodo de fecha deseado, y de esta manera los valores que salgan del control de calidad sean identificados y marcados. PÁGINA 9 REF 4.07
- Gestionar el control de calidad a través de mecanismos definidos por el usuario, con base en la información. PÁGINA 9 REF 4.08
- Permitir control de calidad en línea para instrumentos interfazados. PÁGINA 9 REF 4.09
- Dar información gráfica, hojas de control y parámetros estadísticos. PÁGINA 9 REF 4.10
- Hoja de control de cada uno de los exámenes que reporta (gráficas de LEVY-JENNINGS), resumen de todos los datos de cada control que reporta la media, la desviación estándar y el coeficiente de variación de todos los datos en memoria y con la información del último control adquirido. PÁGINA 9 REF 4.11
- Proporcionar un sistema de alarma mediante msj de texto o alerta a un dispositivo móvil de las fechas de caducidad próximas a vencer con un sistema de semaforización para darle prioridad de salida dichas unidades. PÁGINA 5 REF 4.12

5. Soporte y ayuda en línea

El proveedor deberá proporcionar un sistema informático que incorpore y administre los datos relacionados con la admisión, la prueba, los resultados, el donante, el personal del banco de sangre, hojas de trabajo, pacientes y la siguiente información: PÁGINA 4 REF 5.01

- Identificador único de donante. PÁGINA 4 REF 5.02
- Nombre y apellidos. PÁGINA 4 REF 5.03
- Sexo. PÁGINA 4 REF 5.04
- Estado civil. PÁGINA 4 REF 5.05
- Fecha de nacimiento. PÁGINA 4 REF 5.06
- CURP. PÁGINA 4 REF 5.07
- Dirección. PÁGINA 4 REF 5.08
- Teléfonos: casa, trabajo y otros. PÁGINA 4 REF 5.09
- Correo electrónico. PÁGINA 4 REF 5.10
- Ocupación. PÁGINA 4 REF 5.11
- Unidad médica donde se lleva a cabo la atención. PÁGINA 4 REF 5.12
- Grupo sanguíneo y fenotipo. PÁGINA 4 REF 5.13
- Estado del donante (apto, no apto, motivo de suspensión, tiempo de diferimiento etc.). PÁGINA 4 REF 5.14
- Historia con fechas de donación (principalmente la fecha de su última donación, además de contar con un apartado con donaciones previas y los motivos de exclusión y tiempo de diferimiento en los casos que aplique). PÁGINA 4 REF 5.15
- Causa de rechazo (sólo observadas por el médico avalado para conservar la privacidad del donante). PÁGINA 4 REF 5.16
- Tipo de donante (Catálogo: Autólogo, voluntario y altruista, familiar o de reposición, designado, dirigido). PÁGINA 4 REF 5.17
- Procesar las tablas necesarias para el control y eliminación del error (esta información debe ser flexible para adaptarse a la funcionalidad de cada banco de sangre y a las modificaciones a la ley). PÁGINA 2 REF 5.18
- El proveedor deberá asignar al sistema informático los valores de referencia a los estudios de laboratorio proporcionados por la coordinación del CETS. PÁGINA 3 REF 5.19
- El proveedor deberá dar asistencia en el método más adecuado a las necesidades del servicio y con el mejor tiempo de respuesta ante cualquier incidencia en un horario de 24 horas al día de lunes a domingo los 365 días del año, con un tiempo de respuesta promedio de 5 minutos. PÁGINA 2 REF 5.20

El proveedor deberá proporcionar un sistema informático que incluya lo siguiente:

- Control de receptores: Entenderemos receptor como el individuo que recibirá el componente sanguíneo a transfundir y que se utilizarán en los servicios de transfusiones (ambulatorio u hospitalizado) para cumplir con la normatividad vigente, con la opción de realizar modificaciones en caso de ser necesario. PÁGINA 6 REF 5.21



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- Identificador de la clínica u hospital. PÁGINA 4 REF 5.22
 - Nombre de la clínica u hospital. PÁGINA 4 REF 5.23
 - Identificador único de donante (CURP). PÁGINA 4 REF 5.24
 - Número de afiliación y agregado médico. PÁGINA 4 REF 5.25
 - Código del servicio clínico (Catálogo de servicios). PÁGINA 4 REF 5.26
 - Nombre y apellidos. PÁGINA 4 REF 5.27
 - Cama. PÁGINA 4 REF 5.28
 - Servicio tratante. PÁGINA 4 REF 5.29
 - Brindar las herramientas para el registro a pie de cama al mismo tiempo que se realiza la transfusión de sangre. PÁGINA 9, 12 REF 5.30
- Parentesco del receptor con el donante. PÁGINA 4 REF 5.31
 - Grupo sanguíneo y fenotipo (Para ingresar estos datos, se requiere que se despliegue un combocon el catálogo correspondiente). PÁGINA 4 REF 5.32
 - Listado de candidatos a donar que intervinieron. PÁGINA 6 REF 5.33
 - Volumen del componente sanguíneo. PÁGINA 6 REF 5.34
 - Espacio para el registro de cualquier eventualidad que amerite ser consignada el motivo del destino final (A través de un combo cuyo catálogo lo proporcione el banco de sangre). PÁGINA 5, 6 REF 5.35
 - Código de unidades recibidas (Se debe relacionar toda la información necesaria sobre el donante). PÁGINA 5 REF 5.36
 - Resultado de la prueba cruzada. PÁGINA 7 REF 5.37
 - Identificador de la persona que realizó la prueba cruzada. PÁGINA 7 REF 5.38
 - Recolecciones. PÁGINA 9 REF 5.39
 - Fecha de recolección. PÁGINA 9 REF 5.40
 - Lugar de recolección. PÁGINA 9 REF 5.41
 - Número de unidades recolectadas. PÁGINA 9 REF 5.42
 - Interfaz opcional con balanzas automáticas. PÁGINA 4 REF 5.43
 - Resultados (Por donación y asociados al donante). PÁGINA 5 REF 5.44
 - Fecha y hora de registro para la donación. PÁGINA 5 REF 5.45
 - Fecha y resultados de laboratorio cuando fueron aceptados como donantes. PÁGINA 5 REF 5.46
 - Información de los componentes sanguíneos y hemoderivados (Según catálogo institucional). PÁGINA 5 REF 5.47
 - Fraccionamiento (Fecha de extracción, fecha de caducidad, volumen, anticoagulante, asociadas al donante). PÁGINA 5 REF 5.48
 - Catálogo para las causas de rechazo que existentes de acuerdo con las necesidades del contratante. PÁGINA 3 REF 5.49
 - Uso de CIE10. PÁGINA 4 REF 5.50
 - Catálogo para los productos de banco de sangre (Componentes sanguíneos y hemoderivados). PÁGINA 3 REF 5.51
 - Catálogo para el tipo de donante. PÁGINA 3 REF 5.52
 - Catálogo para los motivos de baja de unidades sanguíneas. PÁGINA 3 REF 5.53
 - Catálogos para el descarte de unidades. PÁGINA 3 REF 5.54
 - Catálogo de hospitales del estado con la opción de agregar más hospitales en los casos que se requiera derivados de las necesidades del contratante. PÁGINA 3 REF 5.55

Otras características que deberá incluir el sistema informático del proveedor son:





Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 06800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- Operación e integración en red de área local. PÁGINA 1 REF 5.56
- Permitir la consulta e impresión de resultados desde un sitio remoto a través de internet con los esquemas de seguridad adecuados. PÁGINA 2 REF 5.57
- Los centros de transfusión remotos podrán trabajar en línea con el banco central en tiempo real, de manera que todos los centros de trabajo puedan recibir. PÁGINA 2 REF 5.58
- El proveedor deberá proporcionar el servicio de internet estable sin interrupciones que se requiere en todos los centros de trabajo mencionados en la Tabla 1 (incluyendo las unidades de difícil acceso) y en caso de que se presenten intermitencias que imposibiliten la correcta operación de los centros de trabajo; facilitar las herramientas para cumplir con lo solicitado por el contratante (instalación de internet satelital) que abarque todas las áreas de trabajo independientemente de si se encuentran en un mismo lugar o en diferentes áreas del complejo. PÁGINA 12 REF 5.59
- El proveedor deberá proporcionar todo el equipo de trabajo necesario para la óptima ejecución del proceso de selección de donadores, procesos de laboratorio y servicios de transfusión de sangre (computadoras (monitor, CPU, teclados y mouse), etiquetadoras, impresoras, no breakers, infraestructura de red para establecer una conexión en red de todo el centro de trabajo). PÁGINA 12 REF 5.60

Especificaciones técnicas.

- La interfaz de usuario estará 100% en idioma español. PÁGINA 1 REF 5.61
- El sistema informático correrá, para servidores en el sistema operativo Windows Server o Linux, y para estaciones de trabajo indistintamente en Windows 10, Linux o superiores. PÁGINA 1 REF 5.62
- Se debe configurar el sistema operativo de las estaciones de trabajo limitando los privilegios que el usuario tenga sobre el equipo de cómputo, según lo indique el titular de cada banco de sangre o puesto de sangrado. PÁGINA 1 REF 5.63
- La base de datos del sistema informático será implementada en una base de datos sólida que soporte sql y tendrá arquitectura cliente servidor como SQL SERVER, ORACLE, MY SQL, ADVANTAGE, PROGRESS, entre otras. PÁGINA 1 REF 5.64

6. Inteligencia de Negocios

El sistema informático deberá tener a su disposición un sistema de Business Intelligence (BI) Central para el análisis de la información generada, efectuándose una capacitación interpretativa de los resultados de este análisis de una forma gráfica, intuitiva y dinámica. Se deberá contemplar una licencia de consulta para cada Banco de Sangre y una licencia adicional para la instalación en el servidor central. PÁGINA 10 REF 6.01

La contratante proporcionará la infraestructura de comunicación para el envío de la información de cada una de las unidades de la Tabla 1 "Lista de Unidades Médicas de Alcance del Servicio" hacia el servidor centralizado proporcionado por el proveedor adjudicado. PÁGINA 10 REF 6.02

Especificaciones técnicas:

1. Sistema informático de inteligencia empresarial integral basado en plataforma web. PÁGINA 10 REF 6.03
 2. Capacidad de conexión a base de datos del sistema informático/Centros de Colecta/Servicios de Transfusión de la Tabla 1 "Lista de Unidades Médicas de Alcance del Servicio" PÁGINA 10 REF 6.04
 3. El sistema informático debe permitir obtener las estadísticas fundamentales e indispensables para el Banco de Sangre para al menos obtener el conteo de: PÁGINA 10 REF 6.05
- Los exámenes practicados subdivididos por tipo de paciente, por departamento sobre un intervalo temporal que puede ser configurado por el operador PÁGINA 10 REF 6.06
 - Intercambio de unidades por hospital PÁGINA 10 REF 6.07
 - Reporte diario de admisiones PÁGINA 10 REF 6.08
 - Numero de donadores admitidos PÁGINA 10 REF 6.09
 - Donadores rechazados o suspendidos por motivos PÁGINA 10 REF 6.10
 - Unidades destruidas por motivo PÁGINA 10 REF 6.11



Dicipa S.A. de C.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- Unidades devueltas PÁGINA 10 REF 6.12
- Unidades vencidas PÁGINA 10 REF 6.13
- Listado de procesos PÁGINA 10 REF 6.14
- Listado de ingresos PÁGINA 10 REF 6.15
- Listado de egresos PÁGINA 10 REF 6.16
- Listado de resultados PÁGINA 10 REF 6.17
- Reporte al CNTS PÁGINA 3 6.18
- Reportes configurables y de acuerdo a las necesidades de la contratante. PÁGINA 2 REF 6.19
- 4. Los reportes deberán ser exportables a Excel y PDF. PÁGINA 3,10 REF 6.20
- 5. Los reportes podrán ser exportados al formato requerido por la contratante para ser consumidos en sumomento por su sistema administrativo. PÁGINA 3 REF 6.21
- 6. El proveedor adjudicado deberá migrar la información histórica del servicio. PÁGINA 11 REF 6.22

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN CARTA NO REFERENCIABLE

El proveedor deberá suministrar, instalar y configurar equipos de cómputo como parte del servicio de suscripción del sistema informático, deberán ser funcionales y en la cantidad necesaria para el óptimo funcionamiento del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea y áreas de sangrado de hospitales incluidos en este servicio. CARTA NO REFERENCIABLE

En cada una de las unidades, descritas en la Tabla 1 "Lista de Unidades Médicas de Alcance del Servicio" así como en las nuevas unidades médicas que se aperturen, el proveedor deberá instalar el equipamiento con las especificaciones similares a las descritas a continuación:

- Instalación de RED DE ÁREA LOCAL (LAN) y/o reparación de estas, en cada uno de los centros de trabajo descritos en la Tabla 1, con la prerrogativa de que esta instalación pasa a ser del Contratante. (La cual no se podrá retirar, desconectar, destruir o remover de los centros de trabajo una vez terminado el contrato)
- Escáner lector de código de barras.
- Equipo de cómputo de escritorio, tomando como referencia las características de los equipos con los que actualmente se está laborando. CARTA NO REFERENCIABLE

- PC Black
- Intel® Core™ i5 i5-13500
- 8 GB DDR4-SDRAM 3200 MHz 1 x 8 GB
- 512 GB SSD DVD-RW
- Intel UHD Graphics 770
- Ethernet LAN 10,100,1000 Mbit/s Wi-Fi 6 (802.11ax) Bluetooth
- Windows 11 Pro 64-bit.
- Monitor LCD 23.8", Full HD, 60Hz, HDMI, Negro
- Además de incluir paquetería de "Microsoft Office Profesional Plus 2021" en todos los equipos de cómputo.



- Equipo de cómputo de portátil, tomando como referencia las características de los equipos con los que actualmente se está laborando. CARTA NO REFERENCIABLE

- Procesador 13th Gen Intel(R) Core(TM) i5-1335U 1.30 GHz
- RAM instalada 8,00 GB (7,69 GB usable)
- Tipo de sistema: Sistema operativo de 64 bits, procesador basado en x64
- Windows 11 Pro 64-bit.
- Además de incluir paquetería de "Microsoft Office Profesional Plus 2021" en todos los equipos de cómputo.



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 3
Col. San Pedro de los Pinos
Alic. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- Impresora multifuncional (Blanco/negro y a Color) para los 2 Bancos de sangre (Centro estatal de Transfusión Sanguínea y el Hospital para el Niño Poblano) que cumpla con las mismas especificaciones que el equipo actual KYOCERA ECOSYS M3655idn/A.
- Impresora multifuncional (imprimir, escanear y copiar) Blanco Negro.
- Cámara web.
- Lector para huellas digitales.
- Impresora de códigos de barras para tubo (de preferencia etiquetadoras térmicas, tomando como referencia las etiquetadoras actuales ZEBRA ZD421).
- Impresora de códigos de etiquetas de bolsa. tubo (de preferencia etiquetadoras térmicas, tomando como referencia las etiquetadoras actuales ZEBRA ZD421).
- Impresora de etiquetas para el proceso de selección del donador (de preferencia etiquetadoras térmicas, tomando como referencia las etiquetadoras actuales ZEBRA ZD421).
- Servidor Centralizado para BI.
- Sistema conectado en RED de todos los equipos de cómputo (lo cual permitirá trabajar desde las distintas áreas sin tener que movilizarse de un punto a otro)

Los equipos antes mencionados deberán ser instalados previo levantamiento de requerimientos considerando el tipo de actividad. Al finalizar el contrato el proveedor procederá a realizar el retiro de los mismos. CARTA NO REFERENCIABLE

Las características de cada uno de estos equipos deberán ser compatibles con el sistema informático descrito en el presente, para su óptimo funcionamiento.

V. PRUEBAS CARTA NO REFERENCIABLE

Software

- El proveedor deberá llevar a cabo la instalación de la conexión en red LAN, configuración y puesta a punto del sistema informático, sin costo adicional para la contratante y una vez finalizado el contrato la instalación en red pasa a ser del contratante, y no se podrán retirar o desinstalar el cableado existente, así mismo deberá realizar las pruebas que la contratante considere necesarias, con la finalidad de corroborar la funcionalidad del sistema informático en su totalidad; estas pruebas deberán ser documentadas y entregadas a la contratante en sus diferentes áreas, quienes las revisarán y de resultar exitosas serán firmadas de conformidad, listado del personal a quien se les transmitió el conocimiento o capacitación a usuarios: título, nombre, turno, ubicación (recepción, sección de laboratorio, jefatura, entre otros), Protocolo de instalación del sistema informático de la contratante.
- El proveedor deberá proporcionar un documento de reporte de pruebas donde mencione las pruebas exitosas y las pruebas fallidas, mismas que deberá solventar en un plazo no mayor a los 5 días naturales desde su identificación, en caso de que lleguen a presentarse, con la finalidad de demostrar que la falla fue solventada en tiempo y forma. En caso de exceder el tiempo de corrección de las fallas detectadas durante el periodo de pruebas, el proveedor será acreedor a las penalizaciones que la contratante determine.
- El proveedor deberá entregar acta de servicio de instalación, configuración y puesta en operación de plataforma Software.
- El proveedor deberá entregar el reporte de las actividades realizadas durante la instalación del sistema informático.
- El proveedor deberá entregar el reporte del total de servicios ocurridos durante la instalación y/o soporte de cada región indicadas en la Tabla 1 "Lista de Unidades Médicas de Alcance del Servicio".





Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Hardware CARTA NO REFERENCIABLE

- El proveedor deberá llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto del equipamiento hardware, sin costo adicional para la contratante, así mismo, deberá realizar las pruebas que la contratante considere necesarias, con la finalidad de corroborar la funcionalidad del equipamiento en su totalidad, estas pruebas deberán ser documentadas y entregadas a la contratante durante la configuración y puesta a punto, quien las revisarán y de resultar exitosas serán firmadas de conformidad, (recordando que una vez finalizada la instalación esta pasara a ser propiedad de la contratante).

VI. CAPACITACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO CARTA NO REFERENCIABLE

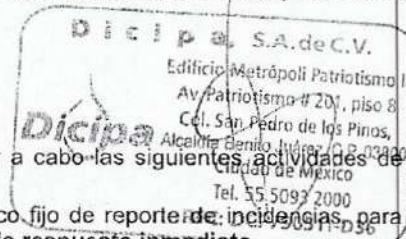
Software

- El proveedor deberá brindar una capacitación especializada en la implementación de la plataforma, esta deberá ser impartida durante el periodo de instalación y puesta a punto del sistema informático, con el personal técnico que designen la contratante.
- El proveedor deberá brindar una capacitación operativa impartida al personal médico y administrativo que la contratante determine, en el uso del sistema informático, dicha capacitación tendrá una duración a partir de la firma del contrato hasta al término del mismo.
- El proveedor deberá llevar a cabo las capacitaciones en los sitios, fechas y horarios que sean indicados por la contratante. Al finalizar la capacitación, el proveedor deberá entregar constancia al personal que fue capacitado. Esta constancia deberá estar firmada por el personal autorizado por parte del proveedor, así como por el personal que la contratante determine.
- Al término de la capacitación el proveedor deberá entregar los manuales correspondientes a la capacitación.

VII. SOPORTE TÉCNICO CARTA NO REFERENCIABLE

El proveedor, durante la vigencia del servicio, deberá llevar a cabo las siguientes actividades de soporte técnico:

- Proporcionar al inicio del contrato un número telefónico fijo de reporte de incidencias, para resolver incidentes en forma inmediata con un tiempo de respuesta inmediato.
- Deberá permanecer un ingeniero apostado en el Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea 24/7 los 365 días del año, para brindar soporte de manera inmediata.
- Proporcionar un correo electrónico para la notificación de incidencias y aplicación web y/o móviles para la notificación de las mismas.
- Help Desk (línea directa) disponible en una modalidad de 7x24x365 días del año, para asistencia técnica y soporte al sistema informático y equipamiento Hardware.
- Asistencia remota a través de conexiones vía internet.
- La resolución de incidencias será corroborada por la contratante para cerrar dicha incidencia, por medio telefónico o correo electrónico especificando el problema de la falla y la solución de la misma.
- Deberá considerar la asistencia en sitio de ser necesario o considerarlo.
- Los tiempos de respuesta para la resolución de problemas en sitio de equipos de cómputo no deberán ser mayores a 4 horas, después de recibir la llamada y tener un ticket de servicio.
- Software
- Proporcionar soporte técnico ante fallas atribuibles a la programación del sistema informático, en cada caso, se tendrá un acercamiento y análisis para determinar la causa y con ello acordar las acciones a tomar.
- El proveedor deberá generar usuarios en su plataforma web y móvil para la notificación de incidencias, la cual asignará de forma inmediata un ticket de servicio, esta plataforma servirá para visualizar el estatus de los incidentes reportados.
- Los tiempos de respuesta para la resolución de problemas relacionados con el funcionamiento de los módulos deberán ser inmediato.
- El proveedor deberá proporcionar, en tiempo y forma, los consumibles necesarios para garantizar la correcta operación del sistema informático relacionados con elementos de hardware y software durante la vigencia del contrato.



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alic. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-DB6

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

048

- Deberá proporcionar asistencia remota a través de conexiones vía Internet a regiones foránea Hardware
 - Proporcionar el servicio de instalación y/o soporte de impresoras y equipamiento provisto por parte del proveedor, en cada región indicadas en la Tabla 1 "Lista de Unidades Médicas de Alcance del Servicio", en caso de que la contratante no cuenten con equipo para la operación del sistema, deberá entregar el reporte con al menos los siguientes datos: Número del reporte, fecha y hora del levantamiento del reporte, fecha y hora de conclusión o cierre del reporte, nombre de la persona que reporta el incidente, actividades realizadas, nombre del ingeniero responsable, nombre del responsable por parte de la contratante para verificar la solución y tiempo de atención.

VIII. NIVELES DE SERVICIO (SLAs) CARTA NO REFERENCIABLE

El proveedor debe cumplir con los siguientes acuerdos de nivel de servicio (SLA's) durante toda la vigencia del contrato:

- Monitoreo. Deberá contar con la infraestructura necesaria y el personal técnico especializado para monitorear que el servicio se provea a la contratante correctamente, se debe llevar a cabo en un formato de 7x24x365. En el caso de que se detecten fallas en el servicio, el personal debe reportar ala contratante los problemas observados.
- Entregar una matriz de escalamiento con nombre, puesto y números telefónicos para reporte de fallas y solución de las mismas.
- Soporte técnico y atención de fallas. Debe ofrecer servicios de soporte técnico y atención de fallas las 24 horas del día durante la vigencia del contrato. Para tal fin, pondrá a disposición de la contratantelos números telefónicos, procedimientos y niveles de escalamiento necesarios para hacer uso de dichos servicios. Los tiempos de respuesta requeridos son los siguientes:

#	Concepto	Nivel	Tiempo de respuesta a fallas
1	Atención a fallas de Plataforma	Crítico	Respuesta Inmediata
2	Solución a fallas de la plataforma	Crítico	Respuesta Inmediata
3	Atención a fallas de Hardware	Alto	Máximo 1 hora después de haber sido levantado el reporte o ticket correspondiente.
4	Solución de fallas de Hardware	Alto	Máximo 4 horas después de haber sido levantado el reporte o ticket correspondiente.

El proveedor deberá identificar y generar el reporte o ticket al que se refiere el párrafo anterior con un número de folio y entregarlo a la contratante para seguimiento del caso y la hora en que se realizó, lo cual bastará para que dicho reporte se considere como ingresado y en proceso de atención.

Dicho reporte no se considerará cerrado hasta que personal del área que reporte la incidencia lo haya validado y liberado.

Interrupción del servicio: CARTA NO REFERENCIABLE

El tiempo de interrupción del servicio se medirá desde el momento en que se registre la llamada de la contratante reportando la falla o problema y hasta el momento en que ésta haya sido solucionada y el servicio se haya restablecido derivando al cierre del reporte. El tiempo de interrupción anual, en ningún casodeberá rebasar el 10%.

IX. BORRADO SEGURO CARTA NO REFERENCIABLE

El proveedor deberá elaborar una carta de borrado seguro en hoja membretada, mediante la cual describirá el procedimiento a realizar para garantizar el borrado seguro de toda la información generada durante la vigencia del servicio, dicha carta deberá estar firmada por el representante legal por parte del proveedor y validadas a entera satisfacción por parte del personal designado por la contratante.



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Para ejecutar el procedimiento de borrado seguro, el proveedor deberá solicitar a la contratante la autorización por escrito, por lo que, no podrá realizar este procedimiento si no cuenta con la autorización correspondiente.

El procedimiento de borrado seguro deberá ejecutarse por el proveedor al finalizar el servicio contratado, previa autorización por escrito de la contratante; este procedimiento deberá considerar el borrado seguro de toda la información generada y almacenada en la plataforma durante la vigencia del servicio, así como la información almacenada de manera local y que se haya resguardado en los equipos del proveedor.

La carta de borrado seguro deberá describir el procedimiento de borrado seguro, deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa, la siguiente información:

- Datos de la región (nombre, ubicación).
- Fecha y hora de la ejecución del borrado seguro.
- Datos del equipo de cómputo (marca, modelo y número de serie).
- Justificación del borrado seguro de la información (ejemplo: equipo con información confidencial).
- Tipo de ejecución del borrado seguro (ejemplo: des magnetización, sobre-escritura, etc.)
- Evidencia fotográfica.
- Datos del responsable del área de la contratante.
- Firmas del personal por parte del proveedor que la contratante considere necesarias.

X. PENALIZACIONES CARTA NO REFERENCIABLE

El proveedor será acreedor a las penalizaciones que la contratante determinen, así como por las descritas a continuación:

El proveedor realizará una bonificación a la contratante del 2% por cada hora de retraso de los tiempos de solución establecidos dentro de los niveles de servicio sobre el costo mensual del servicio; así como en la implantación de la plataforma software y hardware y de los insumos necesarios para que pueda funcionar. Aplicando las fórmulas correspondientes de la falta de funcionalidad.

La carta de borrado seguro deberá describir el procedimiento de borrado seguro, deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa, la siguiente información:

- Datos de la región (nombre, ubicación).
- Fecha y hora de la ejecución del borrado seguro.
- Datos del equipo de cómputo (marca, modelo y número de serie).
- Justificación del borrado seguro de la información (ejemplo: equipo con información confidencial).
- Tipo de ejecución del borrado seguro (ejemplo: des magnetización, sobre-escritura, etc.).
- Evidencia fotográfica.
- Datos del responsable del área de la contratante.
- Firmas del personal por parte del proveedor que la contratante considere necesarias.

XI. PENALIZACIONES CARTA NO REFERENCIABLE

El proveedor será acreedor a las penalizaciones que la contratante determinen, así como por las descritas a continuación:

El proveedor realizará una bonificación a la contratante del 2% por cada hora de retraso de los tiempos de solución establecidos dentro de los niveles de servicio sobre el costo mensual del servicio; así como en la implantación de la plataforma software y hardware y de los insumos necesarios para que pueda funcionar. Aplicando las fórmulas correspondientes de la falta de funcionalidad.

Software CARTA NO REFERENCIABLE

La disponibilidad se calculará de manera mensual, de acuerdo con el periodo de facturación.





Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

En caso de que el proveedor no cumpla con la disponibilidad de sistema informático requerida del tiempo contratado, deberá bonificar a la contratante, por concepto de penalización, el porcentaje calculado sobre el tiempo en días fuera de servicio contando promedios que se pudieran realizar diarios mientras el sistema informático no se encuentre funcionando, aplicando el 1% por día fuera de servicio hasta llegar al 10% máximo, conforme a la siguiente fórmula:

- P = Penalización
- MFM = Monto Factura al mes.
- DFS = días fuera de servicio.
- TMFS = Tiempo total mes fuera de servicio
- TFSD = Tiempo total fuera de servicio por día.
- ndr = número de días con reporte
- ntrd = número total de reportes por día
- tfs = Tiempo fuera de servicio

$$TFSD = \left(\sum_{i=0}^{ntrd} tfs \right)$$

$$TMFS = \left(\sum_{i=0}^{ndr} TFSD \right)$$

$$DFS = TMFS/24$$

$$P = DFS * (MFM * .01)$$

Por cada día que pase subirá el porcentaje 1% hasta llegar a 10%.

Hardware CARTA NO REFERENCIABLE

En caso de que el proveedor no cumpla con la disponibilidad del funcionamiento del equipamiento hardware del tiempo contratado, deberá bonificar a la contratante, por concepto de penalización, el porcentaje calculado sobre el tiempo en días fuera de servicio contando promedios que se pudieran realizar diarios mientras la plataforma hardware no se encuentre funcionando, aplicando el .001% por día fuera de servicio hasta llegar al 1% máximo, conforme a la siguiente fórmula:

- P = Penalización
- MFM = Monto Factura al mes.
- DFS = días fuera de servicio.
- TMFS = Tiempo total mes fuera de servicio
- TFSD = Tiempo total fuera de servicio por día.
- ndr = número de días con reporte
- ntrd = número total de reportes por día
- tfs = Tiempo fuera de servicio

$$TFSD = \left(\sum_{i=0}^{ntrd} tfs \right)$$



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
 Av. Patriotismo #201, piso 8
 Col. San Pedro de los Pinos
 Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
 Ciudad de México
 Tel. (55) 5093 2000
 RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
 SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
 DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

$$n dr$$

$$TMFS = \sum_{i=0} TFSM$$

$$DFS = TMFS/24$$

$$P = DFS * (MFM * .001)$$

**XII. ENTREGABLES CARTA NO REFERENCIABLE**

El proveedor deberá proporcionar los documentos y entregables que evidencien la implementación del sistema informático y del equipamiento de hardware, aquellos que se generen durante la vigencia del contrato y al término del contrato, siendo estos, como mínimo, los siguientes:

Generales CARTA NO REFERENCIABLE

ID	Entregable	Fecha y/o periodicidad de entrega	Formato (impreso y/o digital)
1	Matriz de escalamiento del personal para la atención de incidencias reportadas.	Día de formalización de contrato.	Digital, impreso, electrónico, correo
2	Acta de servicio de instalación, configuración y puesta en operación de plataforma Software y Hardware.	Día siguiente hábil de finalizar el periodo de instalación y puesta a punto.	Digital, USB, Disco Duro.
3	Carta de conclusión de servicio o carta compromiso de la entrega de posibles faltantes o entregables finales. Para firma de conformidad por parte de la contratante.	Un día previo hábil de la finalización de contrato, de no cumplir con los plazos señalados por la contratante el proveedor será acreedor a las penalizaciones que la contratante determine.	Digital, impresa, electrónico, correo, USB.

Software CARTA NO REFERENCIABLE

ID	Entregable	Fecha y/o periodicidad de entrega	Formato (impreso y/o digital)
1	Reporte del total de servicios de instalación y/o soporte de cada región indicadas en la Tabla 1 "Lista de Unidades Médicas de Alcance del Servicio".	Al siguiente día hábil de la finalización de la instalación /o soporte.	Digital (Excel, txt, script), USB, Disco Duro.
2	Reporte de las actividades realizadas durante la instalación del sistema informático.	Al siguiente día hábil de la instalación del mismo.	Digital, USB, correo electrónico, disco duro.
	Deberá entregar link o aplicativo,	Al siguiente día hábil de la	Digital, Correo electrónico,

**Dicipa S.A. de C.V.**

Edificio Metrópoli Patriotismo II
 Av. Patriotismo #201, piso 8
 Col. San Pedro de los Pinos
 Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
 Ciudad de México
 Tel. (55) 5093 2000
 RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
 SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
 DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

3	usuarios y contraseña para la visualización de reportes levantados por los tickets de servicios realizados y concluidos, deberán incluir fecha, hora, duración y responsable.	puesta a punto de la plataforma de software.	USB, plataforma digital.
4	Carta de borrado seguro.	Al siguiente día hábil de haber realizado el proceso de borrado seguro.	Digital, impresa, correo electrónico.
5	Carta de acuerdo de confidencialidad donde se comprometa a resguardar la información de la contratante, y no hacer mal uso de la misma.	Durante la formalización del contrato.	Impreso, digital.
6	Listado de personal Técnico capacitado para la instalación y puesta a punto del sistema informático.	Un día de contrato.	Impreso, digital, correo electrónico.
7	Listado de personal operativo capacitado para el uso de la herramienta o sistema informático.	Un día de contrato.	Impreso, digital, correo electrónico.
8	Software de instalación del sistema para la visualización de información de Banco de Sangre, para regiones foráneas.	Un día de contrato.	Digital.
9	Licencia de uso de software para la visualización de información de Banco de Sangre.	Un día de contrato.	Digital, USB.
10	Carta garantía para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los servicios, mediante fianza que permanecerá vigente durante contrato.	Al siguiente día hábil del inicio de contrato.	Digital, impresa, correo electrónico.
11	Carta compromiso donde se compromete a realizar la migración de la información histórica a la nueva plataforma en caso de que la contratante lo requiera.	Al siguiente día hábil del inicio de contrato.	Digital, impresa, correo electrónico.
12	Calendario de cambios y nuevas funcionalidades requeridas por la contratante.	Al siguiente día hábil de finalizar el periodo de pruebas de implantación y el periodo de pruebas de uso del sistema.	Digital, impresa, correo electrónico.
13	Diagrama Entidad- Relación de la base de datos, diccionario de datos, procedimientos almacenados.	Al siguiente día hábil de finalizar el periodo de implantación.	Digital, impresa, correo electrónico, USB
14	Memoria técnica en caso de realizar cableado estructurado que contenga, diagrama unifilar, pruebas de funcionamiento de la instalación	Al siguiente día hábil de finalizar el periodo de instalación del cableado estructurado.	Digital, impreso, correo electrónico, USB.
15	Manual técnico de la implantación, configuración y puesta a punto del software y la base de	Al siguiente día hábil de finalizar el periodo de implantación.	Digital, impresa, correo electrónico USB.

Dicipa S.A. de C.V.
 Edificio Metrópoli Patriotismo II
 Av. Patriotismo # 201, piso 8
 Col. San Pedro de los Pinos,
 Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
 Ciudad de México
 Tel. (55) 5093 2000
 RFC: DCP790511-D36



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

	datos.		
16	Manual operativo y manual técnico de las capacitaciones	Al siguiente día hábil de finalizar cada una de las capacitaciones (Operativa y Técnica)	Digital, impresa correo electrónico, USB.
17	Documento de aceptación de pruebas de los distintos módulos que integran el sistema informático, aprobado por las distintas áreas donde sea implementada la plataforma.	Al siguiente día hábil de finalizar el periodo de pruebas.	Digital, impreso, correo electrónico USB.
18	Información de respaldo de base de datos y transacciones en formato digital	Un día hábil previo de concluir el contrato.	Digital, correo electrónico, USB.

XIII. GARANTÍAS CARTA NO REFERENCIABLE

- La garantía deberá cubrir la duración del servicio y el total de los bienes informáticos. Se requiere que la reparación de equipos que presenten fallas se lleve a cabo en sitio, por lo que no se autorizará la salida de equipos dañados para realizar diagnósticos de falla, a menos que su salida sea para garantía.
- El sistema informático deberá contar con garantía por el periodo que dure el contrato, para garantizar cambios y correcciones a los errores que pudieran surgir durante este periodo.

EQUIPOS DE COMPUTO														
O.	UNIDAD	CPU	MONITOR	TECLADO	MOUSE	LAPTOP	IMPRESORAS DE IMPRESION DOBLE HOJA AUTOMATICAS	IMPRESORAS	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLACO Y NEGRO, A COLOR, DE USO RUDO	CAMARA	LECTOR DE HUELLAS	ETIQUETADORA	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS	NO BRAKERS CON BATERIA DE RESPALDO
1	Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea	27	27	27	39	12	9	10	1	4	4	10	3	32

ATENTAMENTE

JORGE RIVERA CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL
DICIPA, S.A. DE C.V.



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II

Av. Patriotismo #201, piso 8

Col. San Pedro de los Pinos

Alc. Benito Juárez, C.P. 03800

Ciudad de México

Tel. (55) 5093 2000

RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A; 07 DE MAYO DE 2025

ANEXO 7

INSUMOS, EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

FECHA:		CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A; 07 DE MAYO DE 2025						
NOMBRE DEL LICITANTE:		DICIPIA, S.A. DE C.V.						
LICITACIÓN PÚBLICA:		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-078-047/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA						
		CONFORME AL ANEXO 3		MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA	
NO	CLAVE DEL COMPENDIO NACIONAL	DESCRIPCIÓN TÉCNICA						
1	080.909.6506	TUBOS. TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPÓN ROJO CON SILICÓN COMO LUBRICANTE Y ACTIVADOR DE COAGULACIÓN, VOLUMEN DE DRENADO 6 ML (+ 0.3 ML). ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPÓN DE SEGURIDAD. ESTÉRIL. CAJA CON 100 TUBOS.		BECTON DICKINSON		BECTON DICKINSON AND COMPANY	TUBO VACUTAINER TAPON ROJO	E.U.A

Dicipa, S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II

Av. Patriotismo # 201, piso 8

Col. San Pedro de los Pinos,

Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800

Ciudad de México

Tel. 55 5093 2000

RFC: DCP790511-D36

RFC: DCP 790511 D36

054

Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000

RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

2	080.909.6498	TUBOS, TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 (7.2 MG) APLICADO POR ASPERSIÓN EN LA PARED DEL TUBO, TAPÓN LILA CON SILICÓN COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 4.0 ML (+ 0.3 ML). ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD, CON TAPÓN DE SEGURIDAD, ESTÉRIL, CAJA CON 100 TUBOS.	BECTON DICKINSON	BECTON DICKINSON AND COMPANY	TUBO VACUTAINER TAPON LILA	E.U.A
3	080.909.6597	TUBOS, TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 (9 MG) APLICADO POR ASPERSIÓN EN LA PARED DEL TUBO Y GEL SEPARADOR, TAPÓN BLANCO CON SILICÓN COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 5 ML (+0.3 ML). ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD, CON TAPÓN DE SEGURIDAD, ESTÉRIL, CAJA CON 100 TUBOS.	BECTON DICKINSON	BECTON DICKINSON AND COMPANY	TUBO VACUTAINER TAPON BLANCO	E.U.A
4	080.025.0136	ADAPTADORES. PARA AGUJAS, TOMA MÚLTIPLE, BOLSA CON 10 PIEZAS.	BECTON DICKINSON	BECTON DICKINSON AND COMPANY	ADAPTADOR	E.U.A
5	S/C	AGUJA PARA TOMA MÚLTIPLE CON BROCHE DE SEGURIDAD DE 21 G X 32 MM. CAJA DE 100 PIEZAS.	BECTON DICKINSON	BECTON DICKINSON AND COMPANY	AGUJA 21 X 32 MM	E.U.A
6	S/C	AGUJA PARA TOMA MÚLTIPLE CON BROCHE DE SEGURIDAD DE 22 G X 32 MM. CAJA DE 100 PIEZAS	BECTON DICKINSON	BECTON DICKINSON AND COMPANY	AGUJA 22 X 32 MM	E.U.A
7	080.286.0132	DESINFECTANTES, CLORURO DE BENZALCONIO AL 12%. CADA 100 ML CONTIENE: CLORURO DE BENZALCONIO 12 G, NITRITO DE SODIO (ANTIOXIDANTE) 5 G. ENVASE CON 500 ML.	NA	DIAFRA S.A DE C.C	NA	MÉXICO
8	S/C	TORNIQUETE PLANO, SIN LÁTEX, CAUCHO NATURAL, MEDIDAS 2.54 CM X 45.72 CM, CAJA CON 25 PIEZAS.	BECTON DICKINSON	BECTON DICKINSON AND COMPANY	TORNIQUETE	E.U.A
9	080.066.0666	ANTISÉPTICOS. IODOPOVIDONA, SOLUCIÓN: CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA 11 G. EQUIVALENTE A 1.1 G DE YODO. ENVASE CON 3.5 LTS.	DIAFRA	DIAFRA S.A DE C.C	JODISAN SOLUCION	MÉXICO

RFC: DCP 790511 D36

Dicipa
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos,
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. 55 5093 2000
RFC: DCP 790511-D36

Dicipa S.A. de C.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Finos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

Dicipa

Dicipa, S.A. de C.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Finos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. 55 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SFPA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

10	060.436.0669	GASAS. ROLLO TEJIDO DE PUNTO. LARGO: 91 M. ANCHO: 45 CM. ROLLO	PROTECT	DEGASA	N/A	MÉXICO
11	060.621.0524	CUBREBOCAS. DE DOS CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO, CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO A LA CABEZA. DESECHABLE. PIEZA.	N/A	CARDEX	N/A	MÉXICO
12	060.066.0773	ANTISÉPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO. ENVASE CON 20 LTS.	N/A	DAFER HEALTH	N/A	MÉXICO
13	060.904.0100	ALGODONES. TORUNDAS. ENVASE CON 500 G.	QUIRMEX	QUIRMEX SA DE CV	N/A	MÉXICO
14	S/C	VENDA AUTO ADHERIBLE DE 5 CM X 4.5 MTS, COLOR INDISTINTO.	ALFA MEDICA	ALFA MEDICA	N/A	CHINA
15	060.203.0397	CINTAS. MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA, UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 MTS. ANCHO.. 2.50 CM. ENVASE CON 12 ROLLOS.	QUIRMEX	QUIRMEX SA DE CV	N/A	MÉXICO
16	080.909.1531	TUBOS. DE POLIPROPILENO DE 12 X 75 MM. PIEZA.	DELTALAB	DELTALAB	N/A	ESPAÑA
17	080.382.0273	ESCOBILLONES. DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, CON LONGITUD DE 12.5 CM Y LONGITUD TOTAL. 20 CM. DIÁMETRO. 1.9 CM.	ESLAB	ESLAB	FER-ESC-4	MÉXICO
18	060.082.0104	APLICADORES. CON ALGODÓN. DE MADERA. ENVASE CON 150 A 750 PIEZAS.	AMBIDERM APLICADOR	AMBIDERM SA DE CV	N/A	MÉXICO
19	060.456.0656	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑOS: CHICO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	AMBIDERM GUANTES	AMBIDERM SA DE CV	N/A	MÉXICO
20	060.456.0664	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑOS: MEDIANO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	AMBIDERM GUANTES	AMBIDERM SA DE CV	N/A	MÉXICO
21	060.456.0672	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑOS: GRANDE. ENVASE CON 100 PIEZAS.	AMBIDERM GUANTES	AMBIDERM SA DE CV	N/A	MÉXICO
22	060.066.0070	JABONES. PARA USO PREQUIRÚRGICO. LÍQUIDO Y NEUTRO (PH 7). ENVASE CON 18 LTS.	HYCEL	HYCEL REACTIVOS QUÍMICOS	N/A	MÉXICO

RFC: DCP 790511 D36

056

Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

Dicipa

Dicipa S.A. de C.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. 55 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

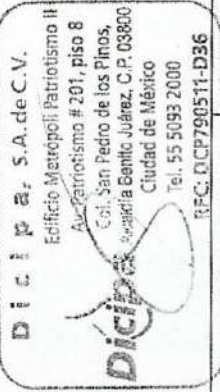
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPEA-LPN-078-0472025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

23	S/C	CLORO, PORRÓN DE 18 LITROS.	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN, CON FILTRO, SIN AGUJA.	PRODELI	N/A	MÉXICO
24	S/C			INDUSTRIAS PLASTOICAS MEDICAS	1042	MÉXICO
25	S/C	BOLSA DE TRANSFERENCIA CON CONECTOR PERFORADOR CAPACIDAD 150 ML. ESTERIL.	COMPOFLEX EMPTY	FENWAL INTERNATIONAL INC	R6R2001	REPUBLICA DOMINICAN A
26	S/C	NAVAJAS O CARTUCHO PARA EQUIPO DE CONECTOR ESTÉRIL. CAJA DE 100 PIEZAS.	FRESENIUS KABI	FRESENIUS KABI AG	CARTUCHO	ALEMANIA
27	S/C	FILTRO PARA LEUCOCITOS. PIEZA	BIOFIL BIO R	FRESENIUS HEMOCARE BRASIL LTDA	FILTRO PARA LEUCOCITOS	BRASIL
28	S/C	TIRAS REACTIVAS PARA PH. CAJA CON 100 PIEZAS	MERCK	MERCK KGAA	N/A	ALEMANIA
CONFORME AL ANEXO 4						
NO	EQUIPAMIENTO		MARCA (PRODUCTO O DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDEN CIA
1	SILLA PARA TOMA DE MUESTRA		MOEC	MOEC	SLTBP	MÉXICO
2	SILLÓN PARA DONADOR (AUTOMATIZADO)		FENWAL/DACOR	DACOR MANUFACTURIN G LLC	4R4211	E.U.A
3	FRACCIONADOR DE COMPONENTES SANGUINEOS AUTOMATIZADOS		COMPOMAT G5	FRESENIUS KABI AG	COMPOMAT G5	ALEMANIA
4	SELLA DORES DIELECTRICOS		COMPOSEAL MOBILEA II	FRESENIUS KABI AG	COMPOSEAL MOBILEA II	ALEMANIA
5	AGITADORES 533.020.0360 AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA		DELCA CIENTIFICA	DELCA CIENTIFICA S.A. DE C.V.	AD-48	MÉXICO
6	RECOLECTOR 533.769.0050 BALANZA RECOLECTORA Y AGITADOR		COMPOGUARD	FRESENIUS KABI AG	COMPOGUARD	ALEMANIA

RFC: DCP 790511 D36

Dicipa S.A. de C.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

Dicipa



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

7	DESCONGELADOR PARA PLASMA	BARKEY	BARKEY GMBH & CO. KG	BARKEY PLASMATHERM	ALEMANIA
8	CENTRIFUGAS 533.224.0711 CENTRÍFUGA DE PISO	KITLAB	KITLAB	H PLUS	E.U.A
9	CENTRIFUGA SEROFUGE	KITLAB	KITLAB	H PLUS	E.U.A
10	CENTRIFUGAS REFRIGERADAS PARA BOLSA DE SANGRE CABEZAL DE 12	PRESVAC	PRESVAC S.R.L.	DP-2065-R 12B	ARGENTINA
11	REFRIGERADOR P/B5 CAPACIDAD 100 UNIDADES DE PG	DELCA CIENTÍFICA	DELCA CIENTÍFICA S.A. DE C.V.	RD-13BS	MÉXICO
12	531.773.0322 REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS	DELCA CIENTÍFICA	DELCA CIENTÍFICA S.A. DE C.V.	RD-13D	MÉXICO
13	533.255.0200 CONGELADOR RÁPIDO DE PLASMA	B MEDICAL SYSTEM	B MEDICAL SYSTEM	U501	LUXEMBUR GO
14	ESFIGMOMANÓMETRO DIGITAL	OMROM	OMROM CORPORATION	HEM-7120	JAPON
15	NOMBRE GENÉRICO: BÁSCULA ELECTRÓNICA CON ESTADÍMETRO. CLAVE: 531.110.0175	SECA	SECA GMBH & CO.KG	769	ALEMANIA
16	BALANZAS 533.107.0481 BALANZA GRANATARIA, CON DOS PLATILLOS DE ACERO INOXIDABLE O PORCELANA, CAPACIDAD DE 0 A 2200 G, SENSIBILIDAD HASTA 0.1 G, ESCALA DE 0 A 10 G DIVIDIDA EN 0.1 G Y OTRA ESCALA DE 0 A 200 G DIVIDIDA EN 10 G.	HARVARD TRIP	OHAUS	OHA-1550-SD	E.U.A
17	PINZAS RODILLO	PINZAS DE RODILLO	FENWAL INC	H100	E.U.A
18	PINZAS MAYO	DEWIMED	DEWIMED S.A. DE C.V.	08.160.23	MÉXICO
19	PINZA RECTA DE KELLY	DEWIMED	DEWIMED S.A. DE C.V.	12.234.12. T	MÉXICO
20	AGITADOR DE TUBOS	MEZCLADOR DE TUBOS	VELAB CO	VE-MIXER 15	E.U.A
21	CONECTOR ESTERIL	COMPODOCK	FRESENIUS KABI AG	COMPODOCK	ALEMANIA
22	AGITADOR HORIZONTAL PARA PLACAS	CRM GLOBE/AGITADOR UNIVERSAL	CRM GLOBE	CRM-OS2	E.U.A

RFC: DCP 790511 D36

Dicipa S.A. de C.V.
 Edificio Metrópoli Patriotismo II
 Av. Patriotismo #201, piso 8
 Col. San Pedro de los Pinos
 Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
 Ciudad de México
 Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
 SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
 DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

BALANZA DOBLE PLATO		LEEX EQUIPMENT	LEEX EQUIPMENT	LEEX EQUIPMENT	LEEX EQUIPMENT	LEEX EQUIPMENT
CONFORME AL ANEXO 5		LEEX EQUIPMENT	LEEX EQUIPMENT	LEEX EQUIPMENT	LEEX EQUIPMENT	LEEX EQUIPMENT
NO	DESCRIPCIÓN	LEEX EQUIPMENT	LEEX EQUIPMENT	LEEX EQUIPMENT	LEEX EQUIPMENT	LEEX EQUIPMENT
1	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE SEROLOGIA EN BANCO DE SANGRE. (SISTEMA AUTOMATIZADO PARA TAMIZAJE) TIPO 1	ARCHITECT I 2000 SR	ROCHE	ROCHE	ROCHE	ROCHE
2	ANALIZADOR DE BIOMETRÍA HEMÁTICA PARA EL CETS (ANALIZADOR DE BIOMETRÍA HEMÁTICA) TIPO 1	ARCHITECT I 2000 SR	ROCHE	ROCHE	ROCHE	ROCHE
3	EQUIPO ANALIZADOR PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LA HEMOGLOBINA TOTAL TIPO 1 (EQUIPO PARA CUANTIFICACIÓN DE HEMOGLOBINA TOTAL)	ANALIZADOR HB 201+	ANALIZADOR HB 201+	ANALIZADOR HB 201+	ANALIZADOR HB 201+	ANALIZADOR HB 201+
4	EQUIPO ANALIZADOR DE PLASMA PARA LA DETERMINACIÓN DE BAJAS CONCENTRACIONES DE HEMOGLOBINA LIBRE EN PLASMA, SUERO, ERITROCITOS. (EQUIPO ANALIZADOR DE PLASMA PARA DETERMINACIÓN DE BAJAS CONCENTRACIONES DE HEMOGLOBINA) TIPO 1	ANALIZADOR PLASMA LOW HB	ANALIZADOR PLASMA LOW HB	ANALIZADOR PLASMA LOW HB	ANALIZADOR PLASMA LOW HB	ANALIZADOR PLASMA LOW HB
5	MAQUINA PARA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS. SISTEMA DE AFÉRESIS DE FLUJO CONTINUO PARA LA COLECCIÓN DE PLAQUETAS Y PLASMA LEUCORREDUCIDOS EN UNIPUNCIÓN, SISTEMA CERRADO EN PLAQUETAS. RECAMBIO PLASMATICO EN DOBLE PUNCIÓN. (MAQUINA PARA DE AFÉRESIS).	SEPARADOR AMICUS	SEPARADOR AMICUS	SEPARADOR AMICUS	SEPARADOR AMICUS	SEPARADOR AMICUS
6	MAQUINA DISEÑADA EXCLUSIVAMENTE PARA LA RECOLECCIÓN DE DOBLE CONCENTRADO ERITROCITARIO LEUCODEPLETADO EN SISTEMA UNIPUNCIÓN. (SISTEMA DE AFÉRESIS DE FLUJO CONTINUO INTERMITENTE).	SEPARADOR DE COMPONENTES SANGUINEOS ALYX	SEPARADOR DE COMPONENTES SANGUINEOS ALYX	SEPARADOR DE COMPONENTES SANGUINEOS ALYX	SEPARADOR DE COMPONENTES SANGUINEOS ALYX	SEPARADOR DE COMPONENTES SANGUINEOS ALYX

RFC: DCP 790511 D36

Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000

RFC: DCP790511-D36

Dicipa

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-04/7/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

7	SISTEMA AUTOMATIZADO DE ACCESO CONTINUO PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA EN GEL. (EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE PRUEBAS DE TIPO 1.	ERYTRA EFLEXIS	DIAGNOSTICS GRIFOLS S.A.	ERYTRA EFLEXIS	ESPAÑA
7	SISTEMA AUTOMATIZADO DE ACCESO CONTINUO PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA EN GEL. (EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE PRUEBAS DE TIPO 2.	WADIANA COMPACT	DIAGNOSTICS GRIFOLS S.A.	WADIANA COMPACT	ESPAÑA
7	SISTEMA AUTOMATIZADO DE ACCESO CONTINUO PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA EN GEL. (EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE PRUEBAS DE TIPO 3. EQUIPO MANUAL/RESPALDO	DG THERM	DIAGNOSTICS GRIFOLS S.A.	DG THERM	ESPAÑA
7	SISTEMA AUTOMATIZADO DE ACCESO CONTINUO PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA EN GEL. (EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE PRUEBAS DE TIPO 4. EQUIPO MANUAL/RESPALDO	DG SPIN	DIAGNOSTICS GRIFOLS S.A.	DG SPIN	ESPAÑA

ATENTAMENTE

JORGE RIVERA CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL
DICIPA, S.A. DE C.V.



RFC: DCP 790511 D36

060

VERSIÓN PÚBLICA

001

Dicipa S.A. de C.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel: (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

Dicipa, S.A. de C.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo # 201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. 55 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A; 07 DE MAYO DE 2025

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

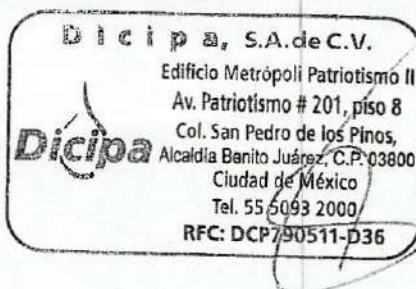
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-078-047/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PREFE

Nombre del Licitante:			DICIPA, S.A. DE C.V.						
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Conforme al Anexo 2				Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
			Consecutivo	Procedimiento	Mínimo	Máximo			
1	1	Servicio	1	Sangre Total Segura	6146	10243	\$ 2,115.00	\$ 12,998,790.00	\$ 21,663,945.00
			2	Aféresis eritrocitaria	67	112	\$ 4,580.00	\$ 306,860.00	\$ 512,960.00
			3	Aféresis plaquetaria	383	839	\$ 4,580.00	\$ 1,754,140.00	\$ 2,926,620.00
			4	Aféresis Terapéutica (Multicomponente)	67	112	\$ 4,580.00	\$ 306,860.00	\$ 512,960.00
			5	Biometría hemática de predonante rechazado	2444	4073	\$ 41.00	\$ 100,204.00	\$ 166,993.00
			6	Brúcela del predonante rechazado	2444	4073	\$ 38.00	\$ 92,872.00	\$ 154,774.00
			7	Hemoclasiación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa de donante rechazado.	2444	4073	\$ 38.00	\$ 92,872.00	\$ 154,774.00
			8	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa incluyendo: grupo sanguíneo y fenotipo del receptor	357	595	\$ 495.00	\$ 176,715.00	\$ 294,525.00
			9	Investigación de anticuerpos Irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	785	1308	\$ 291.00	\$ 228,435.00	\$ 380,628.00
			10	Identificación de anticuerpos Irregulares (panel completo)	81	134	\$ 450.00	\$ 36,450.00	\$ 60,300.00
			11	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	178	297	\$ 680.00	\$ 103,240.00	\$ 172,260.00
			12	Grupo Sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh Técnica Manual	977	1628	\$ 25.00	\$ 24,425.00	\$ 40,700.00
			13	Factor VIII (para control de calidad mensual de hemocomponentes)	18	30	\$ 194.00	\$ 3,492.00	\$ 5,820.00
			14	Factor Von Willebrand (para control de calidad mensual de hemocomponentes)	18	30	\$ 194.00	\$ 3,492.00	\$ 5,820.00
			15	Fibrinógeno (para control de calidad mensual de hemocomponentes)	18	30	\$ 84.00	\$ 1,512.00	\$ 2,520.00
			16	Proteínas Totales (para control de calidad mensual de hemocomponentes)	49	82	\$ 680.00	\$ 28,420.00	\$ 47,560.00
SUBTOTAL								\$ 16,268,779.00	\$ 27,103,159.00
TASA 16% I.V.A.								\$ 2,601,404.64	\$ 4,336,505.44
TOTAL								\$ 18,860,183.64	\$ 31,439,664.44

IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA: DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.

IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA: TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.



Dicipa S.A. de C.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A: 07 DE MAYO DE 2025

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-078-047/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROPUESTA

No. de Partida	Descripción Detallada conforme al anexo B
1	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere contratar el Servicio Integral de Banco de Sangre para los Servicios de Salud del Estado de Puebla. II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El periodo de prestación del servicio será a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025. III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El servicio deberá ser realizado en el Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea, en la dirección Antiguo Camino a Guadalupe Hidalgo Núm. 11350, Col. Agua Santa, C.P. 72490, Puebla, Pue., en un horario de 07:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a domingo. IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO. De conformidad con la Precisión 2 otorgada por la Convocante en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 30 de abril de 2025. Se requiere contratar el Servicio Integral de Banco de Sangre para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, por lo que el número de unidades procesadas o procedimientos de aféresis a realizar durante la vigencia del contrato, serán conforme a lo establecido en el anexo 2, los cuales son: a) Sangre Total Segura (incluyendo Biometría hemática confirmación de dos grupos sanguíneos, serología para VIH, HEPATITIS C, HEPATITIS B, CHAGAS, SIFILIS, BRUCELLA Y DENGUE de la unidad obtenida) b) Aféresis eritrocitaria (Biometría Hemática, Grupo sanguíneo ABO y Rh(D), Rastreo/Detección de anticuerpos) irregulares. c) Aféresis plaquetaria. d) Aféresis Terapéutica. (Multicomponentes) e) Biometría hemática de predonante rechazado f) Brúcela del donante rechazado. g) Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa de donante rechazado. h) Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa, incluyendo: grupo sanguíneo y fenotipo del receptor. i) Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa. j) Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo). k) Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa. l) Grupo Sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh Técnica Manual. m) Factor VIII (para control de calidad mensual de hemocomponentes) n) Factor Von Willebrand (para control de calidad mensual de hemocomponentes) o) Fibrinógeno (para control de calidad mensual de hemocomponentes) p) Proteínas totales (para control de calidad mensual de hemocomponentes) El proveedor para la prestación del servicio deberá realizar lo siguiente: a) Proporcionar los insumos indicados en el Anexo 3, el equipamiento para el área pre-analítica, indicados en el Anexo 4, así como los equipos indicados en el Anexo 5, los cuales deberá instalarlos para el procesamiento de pruebas en óptimas condiciones de funcionamiento y cumplir con las especificaciones técnicas contempladas por el fabricante.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dicipa S.A. de C.V.
 Edificio Metrópoli Patriotismo II
 Av. Patriotismo #201, piso 8
 Col. San Pedro de los Pinos
 Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
 Ciudad de México
 Tel. (55) 5093 2000
 RFC: DCP790511-D36



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
 SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
 DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A; 07 DE MAYO DE 2025

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-078-047/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PUEBLA

- b) El Proveedor deberá entregar los libros de Ingresos y Egresos, empastados y foliados al Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea para el uso y control de hemocomponentes para dar cumplimiento a la NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.
- c) El proveedor deberá instalar los equipos del anexo 4 y 5 necesarios para la prestación del servicio dentro de los primeros 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, deberán ser de tecnología de vanguardia; y por ningún motivo bienes correspondientes a saldos o remanentes, discontinuados o que no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.
- d) El proveedor deberá realizar las adecuaciones ambientales y de instalación eléctrica necesarias para el buen funcionamiento de los instrumentos y equipos, de acuerdo a las especificaciones que mencione el fabricante. De ser necesario aislar los equipos que requieran condiciones específicas de temperatura (aires acondicionados y/o minisplit), deberá realizarlo en coordinación con la Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión, sin costo adicional para la contratante.
- e) Todos los reactivos necesarios para brindar el servicio solicitado deberán cumplir los requerimientos técnicos de los fabricantes de los equipos solicitados en el anexo 5, para su correcto funcionamiento y fin diagnóstico.
- f) La cantidad de insumos indicados en el Anexo 3 deberá ir en función al número de pruebas que realice la unidad y según lo reportado en el mes anterior. Lo anterior de conformidad a los formatos que le serán entregados al proveedor, de manera mensual dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes, para el proceso de unidades de sangre desde la recepción de donadores, estudio serológico hasta la entrega de cada una de las fracciones en los hospitales (servicios de transfusión que lo requieran en forma oportuna).
- g) El proveedor deberá proporcionar la logística para el traslado de unidades de sangre total y/o hemocomponentes sanguíneos en contenedores o cajas de transporte que mantengan la temperatura adecuada y eviten cualquier tipo de contaminación. Deberán ser estériles y aislantes térmicos, de modo que los productos sanguíneos no se contaminen ni pierdan calidad durante el traslado, así como material absorbente para evitar posibles derrames. Además, deberán contar con kit de validación para la trazabilidad de la conservación de la temperatura mismo que deberá incluir datos como:
- Fecha y hora de recolección,
 - Identificación del lote o unidad de sangre.
 - Destino y datos del receptor o unidad que lo transporta.
 - Temperatura a la que fue transportado.
- Esto con la finalidad de dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, condiciones óptimas de la sangre y sus componentes sanguíneos, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, numeral 13.5.1.
- h) El proveedor deberá establecer en acuerdo con el responsable del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea dentro de los primeros 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato, las rutas y esquemas de recolección y envío de unidades con base a las necesidades de cada uno de ellos, por lo que deberá prestar el servicio de lunes a viernes, con un horario de 7:00 horas a 18:00 horas. Considerar el traslado de Hemocomponentes fuera del horario establecido en las urgencias de Código Oro para los hospitales.
- i) El proveedor deberá proporcionar capacitación al personal involucrado en el manejo de los equipos descritos en el anexo 5, durante la prestación del servicio las veces y en los horarios que la contratante determine pertinentes, por lo que entre el proveedor y cada unidad médica determinarán la fecha de la capacitación en conjunto. Al finalizar la capacitación el proveedor deberá proporcionar constancia de capacitación y listado en formato libre firmado por las personas que asistieron, estos documentos serán en original y se entregarán al administrador del contrato, el cual lo remitirá al responsable de cada unidad.
- j) El proveedor deberá proporcionar un sistema de informática integral, que incluya el software y hardware necesario que agilice el proceso en cada una de sus etapas desde de la captación y selección del donante hasta la obtención del producto final y su transfusión (servidor, PC de escritorio, escáner manual, cámaras web, lectores de huella, impresoras láser, impresoras de etiquetas y los consumibles) para el control de los procedimientos, emisión de los reportes necesarios para los Servicios de Salud del estado de Puebla, el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea y el Centro Nacional de la Transfusión sanguínea en tiempo real, mismo que facilite el intercambio de una red de interfase de datos integral con todos los servicios de transfusión, centros de colecta, centros de procesamiento y bancos de sangre en el estado, así como RED de alta velocidad para el envío y recepción de información y que cuente con personal para soporte técnico las 24 hrs del día de lunes a domingo durante la prestación del servicio, conforme al Anexo 6.
- k) El proveedor deberá suministrar el servicio de comunicación para enlazar al servidor con los Centros de Colecta para envío y recepción de Información relativa al trabajo. Dicha base de datos será propiedad de la contratante, por lo cual, al término del contrato, deberá entregar el respaldo de toda la información que se generó en el tiempo del contrato y no deberán conservar ninguna información relacionada a la Contratante. Cabe señalar que la información no podrá ser utilizada para otros fines que no sean los solicitados por la Contratante.
- l) Las características de los equipos de cómputo deberán ser compatibles con el sistema informático descrito en el anexo 6, para su óptimo funcionamiento.
- m) Todo el equipo para la prestación del servicio integral para banco de sangre, independientemente de su complejidad tecnológica, deberá ser ensamblado de manera integral en el país de origen. No se aceptarán bienes que no cumplan con lo anterior, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas only export In only investigation, ni de equipos discontinuados o en vías de serlo o para los cuales no se autorice su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de la autoridad sanitaria.
- n) El proveedor deberá llevar a cabo la reposición mensualmente de los reactivos compatibles con los equipos del anexo 5, una vez realizado el conteo e inventario, directamente en el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, mismos que deberá entregar en un tiempo máximo de 3 días naturales siguientes a su notificación, y obtener el visto bueno del responsable; en caso de que el proveedor no cumpla con el tiempo de entrega establecido será acreedor a sanciones por cada día de atraso.

Dicipa, S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. 55-5093 2000
RFC: DCP790511-D36

Dicipa

Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A; 07 DE MAYO DE 2025

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-078-047/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PUEBLA, PUE.

CONTROL DE CALIDAD PARA EL SERVICIO INTEGRAL DEL CETS

El proveedor deberá inscribir al Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea, en dos programas de control de calidad externo como se establece en la NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, en el numeral 15.1.2 y 15.1.3, dentro de los primeros 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, al programa de control de calidad externo de Centro Nacional de Transfusión Sanguínea y el otro el cual deberá estar acreditado a nivel Nacional o Internacional y este debe estar en conformidad con la norma ISO/IEC 17043:2010 Evaluación de la conformidad — Requisitos generales para los ensayos de aptitud, sin costo alguno para la contratante. Deberá de notificar al Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea cuando ya esté inscrito, mandando un correo electrónico con la ficha de inscripción, asimismo el Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea, deberá de dar seguimiento a dicha inscripción y notificarlo al administrador del contrato. En caso de que el proveedor no cumpla con dichas inscripciones será acreedor a las sanciones correspondientes.

CONTROL DE CALIDAD EXTERNO

Control de calidad externo para inmunohematología: El proveedor deberá entregar un Control de calidad externo para inmunohematología de manera cuatrimestral y contar con el reconocimiento de su capacidad técnica y confiabilidad por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o de carácter Internacional por la American Association for Laboratory Accreditation (A2LA) como proveedor de ensayos de aptitud de los programas de evaluación externa de la calidad para serología infecciosa, y a su vez que se encuentre acreditado bajo la norma ISO/IEC 17043:2010 Evaluación de la Conformidad, contando con su certificado vigente, esto para dar cumplimiento a la norma oficial mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, en sus numerales 15.1.2, 15.1.3 y 15.1.4.

Evaluación externa de calidad serológica infecciosa: El proveedor deberá contar con un programa externo de calidad para las pruebas de anticuerpos ANTI VIH 1 y 2, HBSAG, ANTI HCV, ANTI TRYPANOSOMA CRUZI, ANTI TREPONEMA PALLIDUM y ANTI HBC, debiendo realizar evaluaciones de manera cuatrimestrales, además deberá contar con el reconocimiento de su capacidad técnica y confiabilidad por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o de carácter Internacional por la American Association for Laboratory Accreditation (A2LA) como proveedor de ensayos de aptitud de los programas de evaluación externa de la calidad para serología infecciosa, y a su vez que se encuentre acreditado bajo la norma ISO/IEC 17043:2010 Evaluación de la Conformidad, contando con su certificado vigente para dar cumplimiento a la norma oficial mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, en sus numerales 15.1.2, 15.1.3 y 15.1.4. Control de calidad externo para Hematología para dar cumplimiento a la norma oficial mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, en el numeral: 15.1.1 y 15.1.2

CONTROL DE CALIDAD INTERNO

El proveedor deberá entregar al Banco de Sangre del Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea el CONTROL DE CALIDAD INTERNO, conforme a lo siguiente:

Control de calidad interno: El proveedor deberá contar en el área de serología un control positivo débil, adicional al que incluye el fabricante, cuyo valor no excederá de tres veces el punto de corte, para dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, como nos indica en el punto 15.9.2 de acuerdo a la plataforma HIV, HVC, AGSHB, CORE HB, SIFILIS Y CHAGAS.

El proveedor deberá contar con un Semipanel para el rastreo de anticuerpos irregulares con dos células, además deberá incluir una célula positiva para el antígeno D a (total 3 células), a una concentración del 0.6 % para utilizarse en las tarjetas de COOMBS con caducidad de 28 días para dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, en sus numerales 9.0.4 y 9.0.3.1.

El proveedor deberá contar con un panel completo de 11 células para identificación de anticuerpos irregulares, solución de elución y adsorción para la separación de dos o más anticuerpos así mismo para la calibración de equipos patrón para la verificación funcional de equipos e instrumentos.

El proveedor deberá realizar la verificación de micropipetas cada 4 meses (balanza analítica calibrada).

El proveedor deberá realizar la verificación de temperatura de refrigeradores y congeladores con termómetros de alcohol o termómetro digital.

El proveedor deberá proporcionar un kit de células control de complementos de COOMBS mensual de eritrocitos sensibilizados, los cuales se utilizan para el control de calidad de la fracción anti c3b, c3d del suero de COOMBS para dar cumplimiento a la norma oficial mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, en sus numerales 15.8.3 que se encuentra en la tabla 40 de la norma.

El proveedor deberá proporcionar la determinación del Factor VII, Factor Von Willebrand y Proteínas Totales para garantizar tanto plasma como eritrocitos precipitados, la estabilidad de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, en sus numerales 8.6.3, 8.6.3.1, 8.6.3.2, 8.6.3.3 y 8.6.2.8



Dicipa S.A. de C.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alic. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel: (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

Dicipa, S.A.deC.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo # 201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. 55 5093 2800
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A: 07 DE MAYO DE 2025

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-078-047/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE UNIDADES PROCESADAS Y/O PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS

Con el fin de cuantificar los procesos de Banco de Sangre que se realizan en el Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea, en los equipos propuestos para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios para llevar a cabo el reporte de unidades procesadas y/o procedimientos de aféresis:

- | |
|---|
| 1. Los equipos propiedad del proveedor para la prestación del servicio, deberán estar complementados con un contador de pruebas que generará una bitácora diaria por equipo, compuesta por los informes que arrojen los mismos, sobre los estudios realizados, documento que será recopilado por el responsable de cada área del banco de sangre. |
| 2. Para efecto de pago, se considerará el proceso de obtención de sangre total o proceso de aféresis, registrados en el sistema informático o libro de Ingreso y Egresos del banco de sangre (mismos que incluyen como parte del costo las pruebas de tamizaje, biometría hemática, segundo grupo por unidad y demás necesarias para el proceso de obtención de hemocomponentes de la sangre total segura de acuerdo a la norma vigente de banco de sangre). |
| 3. No serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que: a. Se utilicen para el control de calidad interno y externo y tercera opinión, y en el duplicado de pruebas reactivas. b. Se utilicen para controles y calibración de los equipos. c. Las que efectúen los técnicos del proveedor con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos. d. Las defectuosas por causas imputables a los procesos logísticos de abasto, re abastecimiento y conservación o que se deriven de fallas del equipo. e. La que efectúen en protocolos de verificación e instalación de equipos. |
| 4. Los formatos necesarios para presentar el reporte mensual de pruebas le serán entregados al proveedor al momento de la formalización del contrato. En caso de requerir información adicional para documentar el formato de reporte mensual, la contratante proporcionará al proveedor la información requerida para que las unidades con el servicio instalado estén en condiciones de elaborar el reporte. |

V. PERSONAL

El proveedor deberá contar una plantilla de trabajo suficiente para cubrir la demanda solicitada de pruebas en la recolección de sangre, la cual consistirá como mínimo lo siguiente:

- a) 5 Técnicos Laboratoristas y/o Enfermeros y/o Químicos.
b) 1 Químico Clínico o Químico Farmacobiólogo con especialidad en Hematología Diagnóstica por Laboratorio. Y/o Químico Clínico o Químico Farmacobiólogo con experiencia en Servicios de Banco de Sangre.
c) 2 Maestros con la pregunta 4 del licitante DICIPA.
d) 2 Maestros en Ciencias con especialidad u orientación en inmunobiología. Y/o 2 (Dos) Químicos Bacteriólogo y Parasitólogo con experiencia en Servicios de Diagnóstico y Equipos de Banco de Sangre. De acuerdo con la pregunta 5 del licitante DICIPA.
e) 1 Persona que realice la recolección y entrega de la sangre entre las unidades por cada ruta de traslado.
f) 1 Persona responsable del servicio, pudiendo ser Químico Clínico, Químico Farmacobiólogo o Químico Bacteriólogo Parasitólogo.
g) 2 Ingenieros en Mecatrónica, electrónica o Biomédico.

VI. ENTREGABLES.

1. El proveedor deberá entregar en el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes en formato libre el reporte mensual del registro y control de los procedimientos realizados por paciente atendido. Este registro deberá estar validado y firmado por el Director y/o Administrador y/o Responsable de cada Unidad Médica de la contratante, debiendo contener el sello de la unidad médica, con nombre, cargo, firma y fecha de recibido y la leyenda recibí de conformidad y a mi entera satisfacción, debiendo ser en forma impresa, respetando los datos que a continuación se solicitan:

- a. Nombre de la unidad médica.
- b. Fecha de la prueba.
- c. Nombre del paciente.
- d. Edad del paciente.
- e. Sexo del paciente.
- f. Prueba realizada
- g. Costo por prueba
- h. CURP

Cada unidad médica será responsable de proporcionar los datos antes descritos, en caso de que no se obtuviera algún dato, la unidad médica deberá de realizar la justificación correspondiente firmada y sellada por el Director y/o Administrador de cada Unidad Médica.

Este documento se deberá generar para trámite de pago mensual.

2. El proveedor deberá entregar carta de borrado seguro a los 2 días hábiles posteriores al término del servicio en el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea.



Dicipa S.A. de C.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alic. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel: (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A; 07 DE MAYO DE 2025

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-078-047/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PR...TE

VII. CONDICIONES GENERALES.

1. El proveedor deberá proporcionar un sistema automatizado de aféresis de flujo continuo para realizar recambio plasmático terapéutico (unipunción y doble punción), recambio eritrocitario, depleción de entrocitos, colección de células mononucleares, colección de granulocitos, depleción de plaquetas, depleción de leucocitos, recambio plasmático terapéutico con accesorio secundario (columnas) colección de plaquetas y procesamiento de médula ósea, sistema con pantalla táctil en español, sensores ópticos, sensores de presión y sistema de alarmas para mantener la seguridad del donador, sistema de control automatizado de interfaz, colección de componentes fuera de la centrifuga sin necesidad de trasvase manual, control automatizado de anticoagulante y solución fisiológica, memoria de recuperación de procesos en caso de falla de energía, memoria para almacenar hasta 100 procedimientos sellador dieléctrico.
2. Los equipos del anexo 5 serán devueltos al término del periodo del servicio, en las condiciones en las que se encuentre, dichos equipos estarán en comodato, sin generar algún costo adicional para la contratante.
3. Una vez realizada la comunicación del fallo correspondiente, el proveedor deberá iniciar con la logística y actividades necesarias, con la finalidad de que el servicio inicie en el periodo contratado. Se tendrán un periodo máximo de transición de 20 días naturales para la implementación del servicio en todas las unidades médicas contratadas.
4. Durante la prestación del servicio, el proveedor deberá proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo de validación, verificación y calibración de acuerdo al tiempo y características establecidas en la NOM-SSA1-253-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, y solución a todas las fallas de los equipos las veces que sea necesario para los equipos en comodato para la prestación del servicio, sin que esto genere un costo adicional para la contratante. Dichos mantenimientos deberán atenderse en un tiempo máximo de 72 horas después de que la unidad médica haya levantado el reporte o notificado directamente al proveedor. Asimismo, el proveedor deberá entregar al administrador del contrato copias simples de las bitácoras de mantenimientos realizados, mismos que deberán venir validados de conformidad por el director y/o administrador de cada unidad médica. En caso de que el proveedor no cumpla con dichos mantenimientos preventivos y/o correctivos y/o solución a todas las fallas, será acreedor a las sanciones correspondientes por cada día de atraso.
5. El proveedor podrá integrar dos o más paquetes de estudios para realizarse en un mismo equipo, siempre y cuando no afecte la productividad de las unidades y de común acuerdo con el responsable en cada una de ellas.
6. La distribución de las pruebas podrá ser redistribuidas durante la vigencia del contrato de acuerdo con la productividad de cada Unidad y a las necesidades de la contratante.
7. El proveedor deberá solicitar a la formalización del contrato las condiciones fiscales específicas para generar la facturación de su servicio al área de contabilidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
8. El proveedor apoyara con capacitación constante al personal técnico y operativo de los equipos instalados en el Centro Estatal Transfusión Sanguínea.

CONECTIVIDAD CON LOS SISTEMAS DE LA CONTRATANTE

- A) Conexión con los sistemas de la contratante. El proveedor, deberá otorgar el servicio a través de las herramientas tecnológicas definidas por la contratante, para lo cual será capacitado previamente por la contratante para el uso de estas, garantizando así la accesibilidad en tiempo real de la información requerida y que la misma, se encuentre en resguardo dentro de los sistemas informáticos, esquemas de respaldos y recuperación de la contratante
- B) El proveedor deberá considerar personal para que pueda recibir capacitación del sistema empleado por la contratante, mismo que será capacitado dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la formalización del contrato; el personal será definido por el proveedor dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores de la formalización del contrato.
- C) Respallos. El proveedor deberá de entregar respaldos de toda la información que se genere durante la prestación del servicio de manera mensual, dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente, en caso de que el proveedor cuente con una base de datos relacional, deberá entregar el respaldo de base de datos, el diccionario de datos, así como la versión de la tecnología utilizada. En caso de que no se cuente con una base de datos, el proveedor deberá entregar la información en archivos de texto plano (CSV), indicando la estructura de los datos.
- La entrega de los respaldos deberá ser acumulativo, es decir, al final del servicio en un solo respaldo que comprenderá todos los datos del servicio, en disco duro u otro medio de respaldo digital.
- D) Borrado seguro. El proveedor deberá elaborar una carta compromiso en hoja membretada al término del servicio, mediante la cual describirá el procedimiento a realizar para garantizar el borrado seguro de toda la información generada y almacenada en la plataforma, así como la información almacenada de manera local y que se haya resguardado en los equipos del proveedor durante la vigencia del servicio. Dicha carta deberá estar firmada por el representante legal del proveedor y validada a entera satisfacción por parte del personal designado por la contratante.
- Para ejecutar el procedimiento de borrado seguro, el proveedor deberá solicitar a la contratante la autorización por escrito al término del servicio, por lo que, no podrá realizar este procedimiento si no cuenta con la autorización correspondiente misma que será emitida por la Dirección de Planeación y Programación.
- El procedimiento de borrado seguro deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa, la siguiente información:

**Dicipa S.A. de C.V.**

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alc. Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A; 07 DE MAYO DE 2025

ANEXO C**PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-078-047/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PF TE

- * Datos de la región (nombre, ubicación).
- * Fecha y hora de la ejecución del borrado seguro.
- * Datos del equipo de cómputo (marca, modelo y número de serie).
- * Justificación del borrado seguro de la información (ejemplo: equipo con información confidencial).
- * Tipo de ejecución del borrado seguro (ejemplo: desmagnetización, sobre-escritura, etc.).
- * Evidencia documental y fotográfica.

Finalmente, la captura de la información en los sistemas informáticos que defina la contratante, será la base para la contabilización y pago del servicio prestado.

PERÍODO DE TRANSICIÓN.

A) El proveedor entrante, deberá asumir y mantener la operación del servicio en coordinación con la etapa de salida del proveedor saliente, y deberá implementar progresivamente la prestación del servicio requerido a fin de recibir la entrega de los espacios físicos que le sean asignados, equipos y/o mobiliario, bienes, información, entre otros; propiedad de la contratante, para la continuidad del servicio.

B) Solo se pagará los servicios efectivamente prestados, desde el día en que el nuevo proveedor los emplace a otorgar.

C) Los Responsables de las Unidades Médicas de la contratante, darán las facilidades necesarias para realizar los trabajos que se requieran, en horario diurno, vespertino o nocturno, con el propósito de facilitar la operación del servicio y puedan los pacientes recibir sus atenciones médicas.

D) La etapa de transición no exime al proveedor del cumplimiento de las obligaciones que se pacten, en consecuencia, deberá garantizar la operación del servicio en el periodo establecido en el contrato respectivo y sus anexos; para tal efecto, el administrador del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que emerjan en la formalización del instrumento jurídico.

Una vez concluido el periodo de contratación, el proveedor tendrá un periodo de 5 días naturales como máximo, para desocupar y/o retirar, los equipos y/o mobiliario, bienes, información, software, sistemas computacionales, personal, entre otros; durante este periodo, no se considerará incrementado en tiempo el contrato de origen.

"Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato o terminación del contrato"

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

JORGE RIVERA CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL
DICIPA, S.A. DE C.V.

Dicipa, S.A. de C.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo # 201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. 55 5093 2000
RFC: DCP790511-D36